REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 320ª, ORDINARIA

Sesión 23^a, en miércoles 8 de agosto de 1990 Ordinaria

(De 16:12 a 21:29)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE, Y BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- --Alessandri Besa. Arturo
- -- Calderón Aránguiz, Rolando
- -- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- --Cooper Valencia, Alberto
- --Díaz Sánchez, Nicolás
- --Díez Urzúa, Sergio
- --Feliú Segovia, Olga
- --Fernández Fernández, Sergio
- --Frei Bolívar, Arturo
- --Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- --Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- --Gazmuri Mujica, Jaime
- --González Márquez, Carlos
- --Guzmán Errázuriz, Jaime
- --Hormazábal Sánchez, Ricardo
- --Huerta Celis, Vicente Enrique
- --Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- -- Lagos Cosgrove, Julio
- --Larre Asenjo, Enrique
- --Lavandero Illanes, Jorge
- -- Martin Díaz, Ricardo
- --Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- --Navarrete Betanzo. Ricardo
- --Núñez Muñoz, Ricardo
- --Ortiz De Filippi, Hugo
- --Pacheco Gómez, Máximo
- --Páez Verdugo, Sergio
- --Palza Corvacho, Humberto

- --Papi Beyer, Mario
- --Pérez Walker, Ignacio
- --Piñera Echenique, Sebastián
- -- Prat Alemparte, Francisco
- --Ríos Santander, Mario
- --Romero Pizarro, Sergio
- --Ruiz Danyau, César
- --Ruiz De Giorgio, José
- --Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- --Siebert Held, Bruno
- --Sinclair Oyaneder, Santiago
- --Soto González, Laura
- --Sule Candía, Anselmo
- --Thayer Arteaga, William
- -- Urenda Zegers, Beltrán
- --Valdés Subercaseaux, Gabriel
- --Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social, y de Transportes y Telecomunicaciones.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyza-guirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:12, en presencia de 45 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 20a., ordinaria, en 31 de julio último, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley sobre normas de entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y de salida de tropas nacionales del mismo. (Calificado de "Suma Urgencia").

--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Defensa Nacional, unidas.

Oficio

Del señor Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con el que remite las coberturas del programa de alimentación escolar en escuelas básicas de cada comuna del país, para información y conocimiento de los señores Senadores.

--Queda a disposición de los señores Senadores.

Informe

Nuevo Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 18.696, y establece normas relativas al transporte de pasajeros.

--Queda para tabla.

Moción

De los Senadores señora Soto y señores González, Romero, Urenda y Larre, con la que inician un proyecto de acuerdo para modificar el artículo 144 del Reglamento del Senado.

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDES (Presidente).- Daré lectura a acuerdos adoptados unánimemente por los Comités en la reunión de esta mañana.

- 1.- Dejar sin efecto la sesión especial convocada para el día de hoy de 17:30 a 19:30 horas.
- 2.- Destinar los primeros 60 minutos del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy para conocer de los antecedentes relacionados con el caso de las uvas supuestamente envenenadas, así como con medidas proteccionistas y discriminatorias respecto de la fruta chilena, acordadas por el Senado de Estados Unidos de Norteamérica.
- 3.- Despachar a continuación los proyectos que figuran con los números 1 y 2 en el Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy (que corresponden, respectivamente, al que modifica la ley N° 18.696 y establece normas relativas al transporte de pasajeros, y al iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica la denominación del

Instituto Hidrográfico de la Armada de Chile, con informe de la Comisión de Defensa Nacional).

- 4.- Dar cuenta del informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Trabajo y Previsión Social, unidas, recaído en el proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que establece normas sobre terminación del contrato de trabajo y estabilidad en el empleo, incluirlo en el tercer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy y despacharlo en general.
- 5.- Prorrogar el Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy hasta el despacho en general del proyecto señalado en el número precedente.
- 6.- Fijar plazo para recibir indicaciones para el segundo informe que recaerá en el mismo proyecto indicado en el número 4.- -o sea, el proyecto laboral-, hasta el lunes próximo, 13 del actual, a las 10 horas, las que deberán presentarse en la Oficina del Oficial Mayor del Senado.
- 7.- Terminado el Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy, mantener el Homenaje que rendirá el Honorable Senador señor Nicolás Díaz Sánchez a! diario El Rancagüino.
- 8.- Mantener el acuerdo adoptado por la unanimidad de los Comités Parlamentarios en su reunión de ayer, de no llevar a efecto la hora de Incidentes de la sesión de hoy.

IV. ORDEN DEL DÍA

CASO DE UVAS SUPUESTAMENTE ENVENENADAS. MEDIDAS DISCRIMINATORIAS CONTRA FRUTA CHILENA ACORDADAS POR SENADO NORTEAMERICANO

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDES.- Honorables Senadores:

He querido expresar algunas opiniones y sugerencias respecto de un tema internacional -también se referirá a él, en otros aspectos, el Honorable señor Romero-, que por su importancia merece la atención de la Corporación.

El Senado de los Estados Unidos de América ha adoptado decisiones que lesionan gravemente el legítimo interés chileno. Todo demócrata reconoce en él una institución venerable, por su antigüedad y por la historia que ese pueblo ha hecho alrededor de su Congreso, que representa una gran legitimidad de los Estados y del pueblo de la Unión y que ha servido de modelo para inspirar la organización de las instituciones democráticas de los países que aspiran a que todas las opiniones sean escuchadas, a que las leyes sean discutidas con conocimiento y eficiencia y a que cualquier ciudadano tenga amparo.

Por su parte, el Senado chileno, que ha honrado nuestra historia por 160 años, es también representante de nuestro pueblo y debe expresar su opinión en los problemas internos o externos que afectan al país. Hoy día lo hacemos manifestando nuestra profunda preocupación por la decisión del Senado de los Estados Unidos de América de rechazar mociones legislativas que intentaban establecer condiciones de equidad en sectores de importancia de nuestro comercio con ese país.

Las enmiendas o indicaciones se presentaron con ocasión de la aprobación de la ley agrícola de 1990, que tiene un marcado carácter proteccionista y con un costo de 54 millones de dólares en programas agrícolas de protección durante los próximos cinco años.

Dentro de los acuerdos del Senado de ese país, prevaleció la enmienda que extiende lo que se llama "marketing order" -a lo cual nos referiremos después- no sólo a la uva, sino también a las ciruelas, kiwis, nectarines y manzanas importadas, órdenes que quedan entregadas a la discrecionalidad del Ministerio de Agricultura.

Intervengo sobre esta materia por su inmensa significación en nuestras exportaciones no solamente de la uva, sino de los demás productos agrícolas, los que, al aprobarse esta enmienda, caen también bajo esa misma disposición de carácter administrativo.

Además, en la misma discusión, se rechazó una enmienda para lograr que la fruta chilena se inspeccionara en Chile o en los Estados Unidos con estándares menos exigentes.

Igualmente, se rechazó la enmienda que transfería al Presidente de esa nación la autoridad administrativa en estas materias y se establecieron otras disposiciones igualmente negativas para nuestro comercio exterior.

Bien sabemos que los "marketing order" son normas dictadas por la Administración, convertidas en ley por el Congreso, que establecen-niveles de calidad mínimos, pero que se aplican discrecionalmente. Se trata de niveles de calidad y de pureza de ciertos productos cuyo objeto es proteger al consumidor norteamericano, pero que se aplican discrecionalmente y tienden en la práctica a proteger la producción local contra la competencia externa. Esa es la práctica que se observa normalmente en la aplicación de estas disposiciones.

Particularmente grave es el punto referido al lugar de inspección.

Para la producción norteamericana, sea de consumo nacional o para exportación, el sitio de control es el de embarque. Para la fruta extranjera, especialmente para la chilena, el punto de inspección es el de entrada a los Estados Unidos. Esto significa que la revisión se lleva a cabo después de 12 ó 15 días de efectuado un transporte marítimo, con los mismos estándares

aplicados en los Estados Unidos para inspeccionar la fruta en los lugares de embarques; vale decir, fresca, recién embalada.

Luego, estamos aquí frente a una discriminación que significa una barrera no arancelaria a las importaciones y que viola claramente normas del GATT. Tan arbitraria es esa disposición que ella no se aplica a las importaciones provenientes de Méjico, donde el control se efectúa en ese mismo país.

Estas situaciones son graves en sí, y se agregan al tratamiento inexplicable que sufrió la exportación de uva chilena el año pasado, y a lo cual se referirá específicamente el Honorable señor Romero y, con seguridad, otros señores Senadores.

Estos hechos, señor Presidente, no pueden ser aceptados por Chile sin formular un severo reclamo, que se añade a la declaración, muy clara, emitida por el Gobierno chileno hace muy pocos días.

Estimo relevante que el Senado de la República recoja estas situaciones y, si es posible, adopte al respecto un acuerdo que se haga llegar, por los conductos regulares, al Senado de los Estados Unidos.

Chile ha realizado un esfuerzo muy costoso y muy sostenido para mantener y extender un sistema comercial abierto, transparente, en el cual están eliminadas todas las normas y todas las posibilidades de acciones arbitrarias o discriminatorias.

Creemos que la libertad de comercio y la ausencia de protecciones son necesarias, y son doblemente necesarias estas ausencias de proteccionismos cuando ellos son arbitrarios. Porque la libertad de comercio es, en definitiva, en el mundo contemporáneo, la mejor forma de asegurar el desarrollo, mejorar la tecnología, dar trabajo e incorporarse a un mundo que se abre en todas partes.

En este esfuerzo Chile ha tenido éxito y no hace otra cosa que seguir el ejemplo mundial que está buscando, en un proceso de liberación de muros y barreras, no sólo la paz, sino también el progreso solidario.

Hace pocas semanas el Presidente Bush, de los Estados Unidos, anunció su "Iniciativa para las Américas", cuya importancia reconocimos y que todo el mundo ha declarado) como un hecho extremadamente positivo. Se trata, ciertamente, dentro de esas propuestas, de avanzar hacia un libre comercio en el hemisferio.

Personalmente creo que esa oferta de Estados Unidos sobre libre comercio es extremadamente importante y que Chile debería tomarla porque somos partidarios del libre comercio, lo ejercemos en nuestro país y queremos reciprocidad. No tememos la libre competencia.

Sin embargo, las determinaciones del Senado estadounidense contradicen tajantemente esa propuesta y toda la filosofía de la libertad comercial que ha predicado ese país en muchas de sus políticas, en sus enseñanzas. Ha sido la norma que propone las Naciones Unidas en los órganos que tratan estas materias. Es el sistema que impone el Banco Mundial para el otorgamiento de créditos; el Fondo Monetario, en los procesos de ajustes; el Banco Interamericano de Desarrollo, en sus créditos. Hoy día estamos en un proceso de apertura y de eliminación de discriminaciones.

Esperamos que el Congreso de los Estados Unidos elimine estas disposiciones, o que el señor Bush las vete, porque representan sanciones que no podemos ni deberíamos recibir. Chile vive hoy en democracia, hay en el país libertad respecto de los derechos humanos y hay legislación propuesta al Senado y a la Cámara de Diputados, y otra por venir, que pretende corregir situaciones que estimamos contradictorias con una concepción de justicia individual y social, con una democracia plena.

Por ello creemos que resulta indispensable que en los Estados Unidos, particularmente en el Congreso de ese país, se levantasen todas las sanciones que dicen referencia con Chile, que actualmente están establecidas, y se evite la consagración de nuevas en el campo comercial, las que no significan sino la defensa de algunos pequeños intereses por parte de grupos de Estados Unidos, pero que afectan principios internacionalmente aceptados, en muchos casos normas obligatorias, y, sin duda, el interés legítimo del pueblo chileno.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Me congratulo de que el señor Presidente del Senado, descendiendo de la testera, haya iniciado este debate.

Cuando solicité una sesión especial para tratar estos temas, me pareció importante conversar primero con el Presidente del Senado, a fin de que la Corporación debatiera y analizara profunda y seriamente materias delicadas. El Honorable señor Valdés, haciendo honor a la tradición, ha iniciado este análisis, lo cual me alegra sinceramente.

Al solicitar la intervención del Senado para conocer de estos asuntos en horas de Incidentes de sesiones anteriores, me había anticipado a señalar los problemas relativos al proteccionismo y a la discriminación de que estaba siendo objeto nuestro país.

El Honorable señor Valdés se refirió a estos puntos y yo expondré concretamente sobre el tema de las uvas presuntamente envenenadas, caso notable en el mercado internacional y en la fruticultura nacional.

A las 5 de la tarde del día 13 de marzo de 1989, el organismo administrativo norteamericano denominado "Food and Drug Administration" (FDA), por intermedio de su máxima autoridad, el comisionado Frank Young, anunció el embargo de todas las importaciones de fruta chilena a los Estados Unidos de Norteamérica mediante un comunicado de prensa televisado a todo el país y a través de numerosas apariciones personales en las redes de televisión y en los diarios más importantes de ese país. Invocando en ellas el prestigio de ese organismo, urgió a los consumidores a botar la totalidad de la fruta chilena que tuvieran en su poder e instruyó al comercio de dicho país para que la retirara de sus estantes.

Así se inició un caso desgraciado para Chile, que todavía no concluye, y respecto del cual espero que en esta oportunidad iniciemos una segunda etapa, con el objeto de esclarecer total y absolutamente lo ocurrido a partir de ese día en Estados Unidos y, con alguna anticipación, en Chile.

Se ha demostrado que la circunstancia de que esas uvas tuviesen dibujado un círculo blanco es por completo irrelevante para los efectos de determinar si contenían cianuro, y que las probabilidades estadísticas de encontrar tres granos de uva marcados, supuestamente contaminados, entre miles de cajas de fruta que viajaron a bordo del barco llamado "Almería Star", eran prácticamente nulas en una revisión normal.

El daño económico que esto ha significado a Chile no ha sido inferior a los 330 millones de dólares.

Dejaré en poder de la Secretaría del Senado un informe que contiene los antecedentes probatorios de cuatro hechos capitales sobre esta materia, los que, en resumen, son:

- 1.- Las uvas definitivamente no fueron contaminadas en Chile. Avalan esta conclusión las siguientes circunstancias:
- a) Que se encontraron solamente dos uvas contaminadas, siendo que deberían haberse contaminado las restantes uvas de la caja;
- b) Que, en razón de la volatilidad del cianuro, la cantidad detectada por el Food and Drug Administration fue muy alta como para haber podido ser inyectada en Chile, y
- c) Que el color azul intenso que arrojó el papel cyantesmo expuesto a la muestra es indicativo del hecho de que la contaminación se produjo sólo horas antes de llevarse a cabo este examen.
- 2.- Las uvas definitivamente no fueron inyectadas en el muelle Tioga del puerto de Filadelfia.

Avalan esta conclusión las siguientes circunstancias:

a) Que se encontraron solamente dos uvas contaminadas, siendo que deberían haberse contaminado las restantes uvas de la caja;

- b) Que en razón de la volatilidad del cianuro, la cantidad detectada por el FDA fue muy alta como para haber podido ser inyectada en el muelle Tioga del puerto de Filadelfia, y
- c) Que la apariencia física de las uvas encontradas no es en nada parecida a la que presentan uvas realmente contaminadas con cianuro.
- 3.- Este punto es aún más grave, pues dice relación con el hecho de que las uvas jamás fueron inyectadas con cianuro.

Avalan esta conclusión los siguientes hechos:

- a) La apariencia externa de las uvas encontradas por el FDA no concuerda con la que presentan uvas que realmente han sido inyectadas con cianuro;
- b) No es posible inyectar en una uva 300 ug de cianuro sin alterar radicalmente su apariencia externa, y resulta físicamente imposible inyectar en una uva 11.500 ug de cianuro, cantidades necesarias para que al cabo de tan sólo 4 ó 9 horas, respectivamente, el resultado sea de 3,1 ug/uva (como está aclarado y establecido, al igual que todos los demás puntos en si informe que dejaré en Secretaría), y
- c) No es posible inyectar cianuro en uvas sin contaminar a las restantes del racimo e, incluso, sin contaminar a otras uvas vecinas dentro de la misma caja. Punto que también está técnicamente aclarado y sustentado en este informe.
- 4.- Las uvas -lo que es aún mucho más grave- fueron contaminadas en el laboratorio del Food and Drug Administration en Filadelfia.

Esta conclusión es la única sustentable, una vez descartadas definitivamente todas las hipótesis anteriores.

La forma en que se produjo la contaminación pudo ser accidental o bien intencional.

Cabe hacer presente que una solución concentrada, que contenga 600 ug de cianuro, es una cantidad difícilmente apreciable a simple vista. No obstante, la hipótesis de una contaminación accidental, producida entre analistas de la más alta capacitación técnica, supone un error inexcusable. Tan inexcusable como el apresuramiento del señor Young y del "Food & Drug" en decretar el embargo, basados en informaciones técnicas poco precisas y totalmente contradictorias entre sí.

Esta situación, señor Presidente, de extraordinaria gravedad y que ha sido dada a conocer a través de un informe confidencial -me ha sido posible contar con una copia gracias a la diligencia y colaboración de la Oficina de Informaciones del Senado, a la que agradezco por la deferencia que ha tenido hacia este Senador-, me permite afirmar que estamos frente a un caso extremadamente grave y que hace necesario que entremos de lleno a un

análisis más profundo respecto de las repercusiones que puede tener para el país y para el futuro de sus relaciones comerciales.

La fruticultura nacional, señor Presidente, representa el 17 por ciento del valor total de la producción silvoagropecuaria chilena y aporta el 36 por ciento del valor total de las exportaciones silvoagropecuarias, que en el año 1989 alcanzaran a 648 millones de dólares de los Estados Unidos.

El sector frutícola ocupa el 14 por ciento de la superficie de riego del país con ciento setenta y dos mil quinientos ochenta hectáreas plantadas, siendo fuente de empleo, permanente u ocasional, para más de 300 mil personas.

La inversión del sector supera los 2 mil 200 millones de dólares, ocupando los productos frutícolas el cuarto lugar en importancia de las exportaciones nacionales, después de los productos mineros, del mar y forestales.

La producción es exportada en un 53 por ciento a mercados internacionales y, considerando su mercado de destino en relación con el número de cajas de temporada, Estados Unidos recibe el 51 por ciento de la fruta chilena; Europa, el 36 por ciento, y el saldo -un 13 por ciento- se distribuye en los mercados del Oriente y de América Latina.

La potencialidad, señor Presidente, del sector frutícola permitiría aumentar aún más la superficie plantada, pudiendo llegar casi a más del doble y la calidad general de los productos frutícolas chilenos es indiscutible, en especial por su sabor y colorido.

La producción total de frutas alcanza hoy a algo más de las 2.100.000 toneladas, esperándose en tres años más tener un incremento de 35 por ciento. Es decir, en tres años más, en la temporada 1992-1993, tendríamos un total cercano a las tres millones de toneladas.

Los problemas actuales de la fruticultura se plantean básicamente en el mercado externo, en cuanto a diversificar mercados, ampliar los existentes y mejorar la promoción y publicidad.

En el plano tecnológico, es necesario incrementar la investigación propia del país, adaptar la investigación foránea y preocuparnos de la calidad de los productos exportables. Estos esfuerzos por mejorar la calidad deben, a mi juicio, ser de iniciativa de los particulares.

La mantención de un sistema de economía abierta y un tipo de cambio real alto, que permita la competitividad del sector en el exterior, unido a una creciente productividad, son, sin duda, claves para el futuro de la actividad.

Pero no nos cabe duda de que, junto a estos antecedentes y proyecciones, hay otros datos que es muy importante que nosotros los consideremos. Y uno de ellos, señor Presidente, es el trato que nos dan quienes están hoy día en una interdependencia con Chile participando en los mercados mundiales.

Recuerdo que hace dos semanas señalé en esta Alta Tribuna, durante la hora de Incidentes, cómo las medidas proteccionistas que el señor Presidente ha descrito, así como las de carácter discriminatorio, están prácticamente llegando a un punto en el cual nos estamos enfrentando a una verdadera agresión.

Hoy día los mercados europeos, que ven incrementadas sus posibilidades con los mercados del Este, al abrirse estos países a una economía de libre mercado, sin duda alguna que van a seguir perturbando aquellas disposiciones que permiten que los mercados sean abiertos en la medida en que los países desarrollados, los países del Norte, continúen manteniendo abiertos -como debería ser- sus mercados y su competencia, y no con proteccionismos añejos que están dañando seriamente las políticas internas de las naciones en desarrollo que, como en el caso chileno, han hecho todo un trabajo bien hecho, como diría Su Santidad Juan Pablo II.

Señor Presidente, tengo dos proyectos de acuerdo que quiero presentar a este Honorable Senado. Estoy plenamente consciente de que tenemos limitación de tiempo. Yo quiero darles lectura, con el objeto de dejarlos a disposición de la Sala y podamos debatirlos. Todos los antecedentes de que dispongo los entregaré a la Secretaría a fin de que mis Honorables colegas puedan consultarlos y analizarlos.

Procederé entonces, señor Presidente, a la lectura del primer Proyecto de Acuerdo, que dice:

"La fruticultura, representando el 17 por ciento del valor total de la producción silvoagropecuaria y aportando el 36 por ciento del valor total de las exportaciones silvoagropecuarias; ocupando el 14 por ciento de la superficie de riego, con ciento setenta y dos mil quinientas ochenta hectáreas, siendo fuente de empleo permanente para las 300 mil personas que anotábamos; con una inversión que supera los dos mil doscientos millones de dólares, cuyas principales especies importadas están descritas en este Proyecto de Acuerdo, considerando la alta importancia que para el sector frutícola chileno se ha planteado en el último tiempo en Estados Unidos de Norteamérica, un proteccionismo que limita nuestras exportaciones a través de una extensión del denominado "marketing order", que alcanza a kiwis, ciruelas, nectarines y manzanas, y una discriminación que impide desarrollar actividades de control de exportaciones en nuestro territorio, como se autoriza en otros países americanos, me mueve a plantear hoy día el siguiente acuerdo al Senado de la República de Chile: enviar al señor Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país el presente Acuerdo, así como los antecedentes en que se funda para hacerlos llegar al Gobierno y al Senado de los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de que se rectifiquen las políticas de proteccionismo y discriminación que afectan al sector frutícola chileno".

Ese sería el primer Proyecto de Acuerdo, señor Presidente; y el segundo, referente al caso de las uvas, es del siguiente tenor:

- "I. El Senado de la República ha tomado conocimiento de importantes antecedentes relacionados con el problema originado en marzo de 1989 por un presunto envenenamiento de dos granos de uva, y que derivara en una crisis que se tradujo en graves consecuencias para productores, exportadores y para el país en general.
- "II. De los antecedentes conocidos se desprenden graves conclusiones que, en suma, son:
- "1.- Las uvas definitivamente no fueron contaminadas en Chile.
- "2.- Las uvas definitivamente no fueron inyectadas en el muelle Tioga del puerto de Filadelfia.
- "3.- Las uvas jamás fueron inyectadas con cianuro.
- 4.- Las uvas fueron contaminadas en el laboratorio del "Food and Drug Adminis-tration" en Filadelfia, Estados Unidos.
- "III. La responsabilidad de la Agencia del Gobierno de los Estados Unidos, FDA, en esta situación, aun aceptando una contaminación accidental, es absolutamente definida y clara.
- "IV. El apresuramiento del Food and Drug en decretar el embargo de la fruta chilena, así como el crear alarma pública tanto entre los consumidores americanos como en los demás países consumidores de nuestros productos frutícolas, es un error inexcusable que ha derivado en graves e injustos daños a los intereses nacionales. En especial, las decisiones adoptadas en su oportunidad por el FDA se han fundado en informaciones técnicas imprecisas y contradictorias entre sí.
- "V. Se encuentra establecida la forma discriminatoria con que el Food and Drug ha actuado en el caso de la fruta presuntamente envenenada, en comparación al acaecimiento de otros hechos de mayor trascendencia que incluso han producido la muerte de quienes han consumido esos productos (casos Tylenol, 1982; caso Lip-ton Cup-a-Soup, 1986; caso Yogurt Breyer, 1989, y caso Perrier en 1990).".

Todos estos antecedentes están acreditados en el informe que entregaré a la Secretaría, con amplitud de detalles.

"Ante estos hechos" -éste sería el proyecto de acuerdo, señor Presidente-"el Senado de la República acuerda:

"Frente al error inexcusable de una agencia pública de los Estados Unidos de Norteamérica que, sin evidencias suficientes, adoptara medidas sin precedentes en contra de productos chilenos, así como la cuantía de los daños al país que se estiman en no menos de 330 millones de dólares, se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República tenga a bien ordenar la intervención del Consejo de Defensa del Estado de Chile para que con los

antecedentes tenidos a la vista y otros pertinentes estudie las acciones que en Derecho procedan y en contra de quienes resulten responsables".

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor VALOES (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNANDEZ.- Señor Presidente, adhiero plenamente a las palabras del Honorable señor Romero, quien, en una intervención valiente, decidida y documentada, se ha referido a un tema de gran interés nacional.

El Senado norteamericano debe rectificar un profundo error y una gran injusticia. Es por ello que no puedo menos que referirme al daño que se ha ocasionado en días recientes a nuestro país, con motivo de las medidas restrictivas para nuestras exportaciones agrícolas adoptadas por el Senado norteamericano.

Como es indiscutible, constituyen ellas, desde luego, un atentado directo contra los miles de trabajadores y empresarios chilenos que, con inmenso esfuerzo, durante la última década y media han logrado transformar la economía nacional en la más vigorosa de Latinoamérica; y es un atentado contra los miles de compatriotas que abrieron paso al país en los mercados mundiales, el principal de los cuales es el norteamericano.

Innecesario sería abundar aquí en la relación estrecha que existe entre el comercio internacional y el desarrollo. En este punto hay prácticamente coincidencia mundial, más allá de cualquier ideología. Los conocidos casos de quienes se han cerrado a esa evidencia han debido pagar muy caro, en miseria para sus pueblos y conmoción para sus instituciones.

Por paradoja, precisamente el Senado del país que recaba para sí el máximo liderazgo de un sistema de libertades políticas y económicas, incurre ahora en este contrasentido.

Las restricciones comerciales contra Chile constituyen una contradicción flagrante con todos los principios que sustentan el sistema de vida norteamericano. No fue por la vía del comercio encerrado en sus propias fronteras que los Estados Unidos alcanzaron el apogeo.

Lo anterior, que tiene validez manifiesta en cualquier punto del pasado, cobra en nuestros días un valor multiplicado. Las grandes potencias de nuestro tiempo no se apoyan ya en la sola apertura de sus economías a los mercados mundiales: ellas van más allá y practican el sistemático fomento de unidades económicas supranacionales, integradas y crecientes. Ese es el mayor éxito del mundo contemporáneo. Esa es la tendencia de la historia actual. Ese es el rasgo más exitoso de hoy, que ha permitido, a la vez, libertad, prosperidad y paz. El ejemplo de la Comunidad Económica Europea es más que decidor.

La actual Administración estadounidense parece tener clara conciencia de ello. No de otro modo se explica que el propio Presidente Bush haya propiciado recientemente la idea de un verdadero mercado común para todo el continente americano.

Es precisamente contra la esencia de esa idea que conspiran los acuerdos del Senado estadounidense que impugnamos.

Y porque hay en esa idea mucho más que un contenido meramente mercantil, en el acuerdo que golpea a Chile hay también mucho más que alcances económicos. Las implicaciones políticas de esa decisión son profundamente contradictorias con los principios que los Estados Unidos declaran vitales, intransables y de exigible aplicación universal.

Pues a nadie escapará la enormidad de la contradicción que existe entre predicar la democracia y clamar por su más inmediato restablecimiento, y luego asestar un golpe grave a uno de los apoyos económicos principales de esa misma democracia. Ello antes de que se cumplan siquiera cinco meses desde su reanudación. Peor aún, y como si no bastase, haciendo a nuestro país blanco de restricciones que no se aplican a otras naciones.

¿Por qué se discrimina así a Chile? Hasta ayer se aducían razones políticas. ¿Qué argumentos puede invocar hoy el Senado norteamericano?

Son estas preguntas para las que no encontramos respuesta. Pero tenemos derecho a esperarla del Senado norteamericano. O, mejor aún, creo que Chile tiene el derecho a esperar de él una inmediata rectificación.

Porque cuando a las palabras no se siguen actos consecuentes, no sólo sufren las víctimas de la inconsecuencia; sufren también, por igual, los principios que se defienden.

Es urgente, pues, que cuanto antes recapaciten los Senadores norteamericanos que prestaron su voto a ese acuerdo, y corrijan una decisión que es un profundo error y una gran injusticia, agraviante para todos los chilenos.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).-Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, hace algún tiempo, un grupo de personas pedimos una demostración sobre la posibilidad de envenenamiento de uva. Y un experto en estas materias inyectó algunos granos de esta fruta con cianuro. Al cabo de 48 horas -para asombro de muchos de nosotrostomó las uvas y las ingirió. Por supuesto, no le pasó nada. ¿Por qué razón? Porque, según nos explicó este experto en cianuro, los grandes asesinatos en el mundo se hacían con ese veneno, precisamente para evitar que sus autores fuesen descubiertos, porque a las 48 horas el veneno se volatiliza y

deja de tener efecto alguno. Tras esta explicación, concluimos con certeza que las uvas no fueron envenenadas en Chile, por la sencilla razón de que el viaje entre Valparaíso y Filadelfia demora 13 días, es decir, 312 horas.

Si los efectos del cianuro pasan absolutamente, por ser volatilizables, a las 48 horas, mal .se podrían haber encontrado algunos rastros de él en los laboratorios de Filadelfia.

Pero, señor Presidente y Honorables señores, toda esta operación que se montó, les significó alrededor de 333 millones de dólares de pérdida a los productores de frutas, pues no sólo afectó a la uva, sino además a las manzanas, melones y en gran medida casi a toda la producción frutícola del país. Y los afectó, señor Presidente, porque además se produjeron comunicaciones intergubernamentales entre Estados Unidos y Europa con el objeto de que las frutas chilenas fuesen rechazadas no sólo en los mercados del país del norte, sino también en los del continente europeo.

Este boicot, señor Presidente, no pudo originarse en Chile, como en un comienzo se afirmó. Y se declaró así igualmente -a mi juicio, no de manera completamente responsable-, por los representantes del Gobierno norteamericano en Chile. Eso causó un daño enorme a los productores frutícolas nacionales.

Hay que darse cuenta, señor Presidente y señores Senadores, que las pérdidas asumidas por dichos productores y, por ende, por el pueblo de Chile, por sus trabajadores, por los temporeros, alcanzaron casi al total de la recaudación de la reforma tributaria con la que se intenta resolver los problemas de los más pobres.

Ese es el daño que irresponsablemente se le hizo a Chile y que nadie, hasta la fecha, ha podido reparar. Y repararlo -repito- no sólo a los productores frutícolas, sino también a la gente que trabaja en la producción frutícola, los temporeros, quienes recibieron el mayor impacto de este sabotaje cometido en los puertos de Filadelfia.

¿Quiénes lo hicieron? ¿Por qué lo hicieron? Nunca nos lo ha dicho el Gobierno de Estados Unidos.

Sin embargo, tuvimos que sufrir las consecuencias.

Creo que los antecedentes que proporcionó el Honorable señor Romero - producto de un informe que sobre la contaminación con cianuro de la uva nos entregaran en marzo de 1989- deben ser complementados, para que se admita la gravedad del problema y también se busque la responsabilidad cierta que existió en el exterior y no en Chile por esos sucesos. Por eso solicito que en la Versión Oficial del Senado se incluyan las dos primeras páginas del informe, correspondientes a la introducción del estudio (tiene en su totalidad exactamente 37 páginas); y las dos últimas, en el capítulo VIH,

referentes a las conclusiones, de las cuales el Honorable señor Romero leyó sólo los titulares.

Solicito que ambos antecedentes -las dos primeras páginas y las conclusiones- sean publicados en forma íntegra en la Versión Oficial, a fin de que todas las personas interesadas puedan conocerlos en detalle y evaluar el tremendo daño que se les causó a los productores de fruta chilena de las zonas central y norte.

Señor Presidente, pido que estos antecedentes fuesen insertados para complementar los que expuso el Honorable señor Romero.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, con-cuerdo con lo expuesto por el señor Presidente y por los Honorables Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra.

Creo que nuestra acción no puede limitarse a hacer presente nuestro disgusto y nuestro derecho al Senado de los Estados Unidos. Tenemos, además, que ejercer las acciones que internacionalmente nos corresponden, sea en el campo jurídico o en el diplomático, para defender nuestro derecho y nuestro libre comercio.

En consecuencia, pienso, señor Presidente, que el Gobierno debe instruir a su delegación en las Naciones Unidas, tanto en Ginebra como en Nueva York, para que el caso sea llevado ante el GATT como demanda precisa de infracción a las normas del libre comercio internacional, por parte del Estado de Chile y en contra del de Estados Unidos de Norteamérica, si esa legislación es definitivamente aprobada; que nuestro punto de vista se haga presente en la Segunda Comisión Económica de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y que se pida la solidaridad del Grupo Latinoamericano en esta materia.

Me parece que cuando países como Estados Unidos, que tienen y realmente practican en el mundo una política para aliviar el estado de necesidad o de pobreza de otras naciones, cuando a veces sufren problemas económicos, no vacilan en sacrificar sus grandes ideales, ampliamente proclamados en el mundo, para defender sus pequeños intereses locales.

Nosotros no sólo debemos hacer presente esto a los Estados Unidos, si no hemos de hablar con fuerza, porque la organización internacional del mundo moderno así lo permite. Y se están violando, realmente, los derechos de una nación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.-Señor Presidente, nosotros, al igual que los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, atribuimos a esta sesión especial del Senado una importancia fundamental.

En la medida en que, por segunda vez en un poco más de un año, Chile ha vuelto a ser objeto de una agresión comercial, que se convierte también de hecho en una agresión política, esta vez por parte del Senado de los Estados Unidos, queremos reiterar aquí que, efectivamente, las disposiciones respecto de la fruta de exportación chilena que ha adoptado el Senado de los Estados Unidos, no tienen ninguna justificación ni en la doctrina relativa al comercio internacional que el Gobierno y el Congreso norteamericanos pretenden impulsar en el resto del mundo, ni en lo que han sido las últimas expresiones de voluntad de ¡a Administración del Presidente Bush en cuanto a ir creando un eventual Mercado Americano.

Incluso uno llegaría a pensar que el hecho de introducir nuevas especies en este sistema de "marketing order" estaría orientado principalmente hacia nuestro país. No es una casualidad que se hayan incluido especies como la manzana y el kiwi, que corresponden, la primera, a la principal fruta de exportación del país; y el segundo, a un producto que está en rápida expansión productiva y del cual, en los próximos años, va a aumentar la oferta exportable de manera importante. Por lo tanto, se puede presumir que esta medida del Senado norteamericano está orientada precisamente a lo que es este sector en expansión de la economía nacional.

En tai sentido, nosotros nos sumamos con toda fuerza a la protesta nacional que tenemos que hacer todos los chilenos en defensa de nuestros intereses.

Quiero expresar también que la defensa de los intereses nacionales se podrá realizar con mucho mayor fuerza en esta democracia reconquistada. Es cierto que hoy no se puede esgrimir ningún argumento por parte del Gobierno americano, salvo las razones de los intereses de sus propios productores, que están defendiendo su mercado. Aquí no hay más que intereses concretos de los grandes productores, competidores nuestros, de California y de otros Estados norteamericanos, que producen fruta básicamente en condiciones similares de clima y ecología a las de Chile.

Deseo recordar que, frente a la agresión que el año pasado sufrió nuestro país, en esa ocasión no pudo defenderse con la misma fuerza que hoy está en condiciones de ejercer.

Sin ánimo odioso, podría traer al recuerdo de este Senado y del país que, al producirse el "affaire" de las uvas envenenadas sobre todo durante los primeros días, no faltaron voces de personeros del anterior Régimen que intentaron implicar esta cuestión que afectaba el interés nacional con la disputa y el debate político interno del país. Incluso se dijo aquí, inicialmente, por parte del Gobierno que estaba destinado a defender los intereses de todos los chilenos, que el envenenamiento de las uvas era presumiblemente producto de la acción de grupos extremistas o de Oposición al Gobierno del

general Pinochet. En regiones frutícolas .se hizo hasta caudal electoral de esta desgracia nacional. Como candidato en ese período por una provincia tan importante desde el punto de vista frutícola como es Curicó, pude denunciar que, inclusive, se repartieron, en los campos y en los "pac-kings" de la zona, panfletos en que se llamaba a votar en contra de la Concertación porque habríamos sido los causantes del envenenamiento de las uvas.

Hoy día, el país entero está conteste en que no hubo tal amenaza por parte de sectores chilenos y en que toda la prueba y la evidencia indican que, efectivamente, las uvas no fueron envenenadas y que, si lo fueron, ello no ocurrió en Chile.

Por último, quiero aprovechar esta oportunidad para decir que me parece útil que en el Congreso Nacional -no en esta ocasión, pero sí en alguna otra, a través de nuestra Comisión de Agricultura-debatiéramos respecto de los problemas del desarrollo de la industria y de la producción frutícolas del país. Tenemos problemas importantes en ese sector, de gran dinamismo, como aquí se ha dicho. Debemos desarrollar el sector de la agroexportación y preocuparnos de elevar los controles de calidad en forma de asegurar efectivamente la calidad que el potencial productivo del país permite en ese rubro. Tenemos que desarrollar acciones mancomunadas entre el Gobierno. el Parlamento, los productores y trabajadores para ampliar y diversificar mercados. Debemos, creo yo, ir a un tipo de desarrollo agroindustrial en el cual prioricemos la agroindustria y la agregación de valor a nuestra producción exportable. No vamos a desarrollar un sector agroexportador moderno y competitivo sí, como ocurre hoy, la mayoría de las exportaciones están constituidas básicamente sólo por fruta fresca. Es decir, hay un debate nacional que debemos hacer aquí respecto del desarrollo frutícola del país. Parte de ese debate -y muy esencial- lo haremos en el Congreso dentro de poco. Me refiero a las condiciones en que laboran los trabajadores del sector frutícola. Ha surgido en el país una nueva categoría de trabajadores -los de temporada-, que están desprotegidos respecto de sus derechos laborales fundamentales. Creo que esta cuestión también tiene que ver con una efectiva modernización de la agricultura chilena. No podemos tener un sector dinámico solamente desde el punto de vista tecnológico, un sector avanzado desde el ángulo de su calidad productiva, con relaciones de trabajo que, en muchos casos, recuerdan las que imperaban en las etapas más incipientes del capitalismo. Queremos exportar tecnología, calidad, capacidad y creatividad, y no tener salarios bajos y pobreza para los trabajadores de ese sector, que aporta una parte tan importante del producto nacional.

Deseo sumarme al conjunto de proposiciones hechas para, primero, señalar nuestra más formal protesta como Corporación al Senado de los Estados Unidos, con la petición expresa de que se revoquen estas medidas atentatorias contra principios internacionales de comercio e intereses particulares de nuestro país; y, segundo, solicitar al Gobierno que plantee en el terreno diplomático la acción del caso, no sólo ante las agencias

internacionales vinculadas al comercio, sino también ante el Presidente de los Estados Unidos, quien tiene capacidad de vetar la enmienda aprobada por el Senado de su país.

Finalmente, hacemos votos para que el Gobierno y el Parlamento avancen en la coordinación con el resto de los países de América Latina, a fin de defender unidos las agresiones que recibimos en conjunto de parte de los países industrializados del Norte. Porque no es sólo un problema relacionado con Estados Unidos, pues también tenemos dificultades serias de proteccionismo, sobre todo en las exportaciones agropecuarias, respecto de la Comunidad Económica Europea.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Gracias, señor Presidente.

Comienzo por decir que comparto el planteamiento formulado por el señor Presidente del Senado y por los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra. Creo, como señalaba el Honorable señor Valdés, que, efectivamente, Estados Unidos luchó mucho tiempo contra el proteccionismo, pero lo hizo sólo hasta que ello atentó contra sus propios intereses. Y hoy día es el gran campeón de una suerte de proteccionismo que en una sesión anterior califiqué como "proteccionismo hipócrita", por la forma en que se realiza y por no acudir a los métodos tradicionales.

Ningún país puede pretender mantener su nivel de desarrollo y progreso sobre la base de impedir el progreso y el desarrollo de otros pueblos, que es lo que hoy día está ocurriendo. Desgraciadamente, no es sólo una práctica de los Estados Unidos de Norteamérica; también Japón y algunas naciones de Europa incurren en conductas similares.

Creo que, al margen del problema puntual que estamos tratando -respecto del cual estimo que prácticamente hay unanimidad en la manera de enfocarlo-, vivimos un orden económico mundial que no resiste más; no al menos en los términos que posibiliten el desarrollo real de los países en vías de desarrollo. Este orden económico mundial lleva 45 años. Después de la segunda guerra mundial, en Bretton-Woods, se creó, entre otras cosas, el Fondo Monetario Internacional, dentro de cuyos objetivos estaba restablecer los desequilibrios y el deterioro de los términos de intercambio, como también ordenar las economías internas de los distintos países signatarios del mismo.

Pero, ¿qué estamos viendo hoy día? Objetivamente, ese organismo no es capaz de restablecer los deterioros en los términos de intercambio, y mucho menos cuando ellos no son producto de alteraciones en los precios, sino de medidas arbitrarias o repentinas, cuando no simplemente delictuales, como la aludida. Tampoco es capaz ese organismo de ordenar las economías, porque si bien lo puede hacer en países como el nuestro, no está capacitado

para poner orden en el déficit fiscal norteamericano, que presiona tan grave y lesivamente sobre nuestros países.

En fin, en honor al tiempo, no me extenderé sobre un hecho cierto: que tras este problema también subyace la cuestión de la deuda externa. El debate provocado en Estados Unidos entre los Senadores representantes de los Estados agrícolas de ese país y el Secretario del Tesoro lo dejó en evidencia. Mientras para unos, que exponían la posición de la banca norteamericana, había que fomentar las exportaciones de América Latina para pagar íntegramente esa deuda, los Estados agrícolas postulaban, a través de sus representantes, una condonación de la misma, para que ello no afectara su propia actividad frutícola.

Creo que, más temprano que tarde -y especialmente en los países latinoamericanos-, habrá que pensar en provocar una nueva conferencia en Bretton-Woods, destinada a restablecer las bases de un orden económico más justo y equitativo, con instancias de reclamación frente a prácticas desleales.

Por último, deseo terminar diciendo que hago mío el proyecto de acuerdo presentado por el Honorable señor Romero, pero con un agregado. Me parece que frente a esta materia -sobre la cual no dudo que habrá unanimidad- debiera formarse una comisión que afine y redacte un proyecto de acuerdo conjunto, con participación de un Senador de cada Comité, para elaborar un documento que exprese el pensamiento unánime del Senado.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Ha terminado la hora fijada por los Comités para tratar este tema, por lo cual, señores Senadores, les ruego me excusen por no poder otorgarles el uso de la palabra.

Respecto de las indicaciones formuladas para proyectos de acuerdo, han llegado a la Mesa otros textos. Y después de ver la fórmula indicada por el Honorable señor Papi, me permitiría sugerir, por considerarla como la más adecuada, que sea la Comisión de Relaciones Exteriores, con participación de quienes lo deseen, la que redacte un texto, tomando en cuenta todas las proposiciones, de modo que sea uno afinado como acuerdo del Senado. Y, sin esperar aprobación de la Sala, lo haga llegar al Ministerio de Relaciones Exteriores, que me parece es el conducto oficial para transmitirlo al exterior.

Si hubiera acuerdo en esta materia, se procedería en la forma indicada.

Acordado.

El señor ROMERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Deseo agradecer a los señores Senadores que han intervenido en este debate y señalar que estoy en completo acuerdo con la proposición señalada por el señor Presidente.

Me parece que lo importante en este caso es que el Senado de la República plantee con la majestad que corresponde su punto de vista.

Muchas gracias.

El señor VALDES (Presidente).- Ha llegado a la Mesa una indicación formulada por el Honorable señor Jarpa para que este debate sea publicado in extenso en la prensa.

Si no hubiera objeción,...

El señor LAVANDERO.- Perdón, señor Presidente. No me opongo a eso, pero como no leímos la parte de las conclusiones que señaláramos - aparecen completas en el informe a que aludía el Honorable señor Romero-, yo solicité que se publicaran en la Versión Oficial en forma íntegra tanto la introducción como las conclusiones, que son dos páginas al principio de dicho informe y dos al final del mismo.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Estoy de acuerdo en lo relativo a la introducción, pero, como leí completas las conclusiones, habría una repetición.

Respecto de la introducción, repito, estoy en perfecto acuerdo con su publicación.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se insertaría la introducción en el debate; pero sí rogaría a los señores Senadores precisar el informe de que ella forma parte, para que así tenga una sustentación adecuada como documento de investigación.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- El informe a que he hecho referencia en esta sesión contiene diversos otros informes -a lo menos, ocho-, que provienen de un documento denominado "Informe sobre la contaminación de la uva chilena con cianuro en marzo de 1989", cuya introducción se publicaría. Fue preparado por la Asociación de Exportadores de Chile, en julio de 1990, en Santiago.

El señor VALDES (Presidente).- Entonces, se hará referencia a ese informe.

Sus dos primeras páginas, que constituyen la parte introductoria, son las que se publicarían junto con el debate in extenso.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

--El documento cuy a inserción se acuerda es del tenor siguiente:

"I. INTRODUCCIÓN

Aproximadamente a las 5:00 p.m. del día 13 de Marzo de 1989, el organismo administrativo norteamericano denominado "Food & Drug Administraron", en adelante FDA, por intermedio de su máxima autoridad, el Comisionado Frank Young, anunció el embargo de todas las importaciones de fruta chilena a los Estados Unidos, mediante un comunicado de prensa televisado a todo el país. Asimismo, a través de numerosas apariciones personales en las redes de televisión más importantes del país e invocando en ellas el prestigio del FDA, urgió a los consumidores a botar la totalidad de la fruta chilena que tuvieran en su poder e instruyó al comercio a retirar de sus estantes dicha fruta.

El embargo fue levantado, parcial y gradualmente, a partir del quinto día de decretado, sujeto dicho levantamiento, empero, al cumplimiento de rigurosas, costosas y dañinas medidas de inspección.

El embargo y los posteriores requisitos de inspección fueron decididos en razón de haberse encontrado tres granos de uva, de la variedad "Fíame Seedless", de apariencia inusual, dos de los cuales, después de ser analizados químicamente en el laboratorio del FDA en Filadelfia, mostraron, en uno de los varios exámenes realizados, la presencia de 3,1 microgramos (ug) (1) de cianuro por uva, cantidad que, de acuerdo con el comunicado de prensa del mismo FDA, no dañaría siquiera a un niño.

(1) Unidades de medición: .1 uL = 1 microlitro = 0,000.001 litros 1 mi = 1 millitro = 0,001 litros 1 ug = 1 microgramo = 0,000.001 gramos

Referencia:

El volumen de una gota de agua es aproximadamente 50 uL y pesa alrededor de 50.000 ug.

Se ha demostrado que la circunstancia de que esas uvas tuvieran dibujado un círculo blanco, es por completo irrelevante a efectos de determinar si contenían cianuro; y que las probabilidades estadísticas de encontrar tres granos de uva marcados, supuestamente contaminados, entre las miles de cajas de fruta que viajaron a bordo del Almería Star o de las miles de cajas de fruta que viajaron en otros barcos, son casi nulas.

El daño económico estimativo que estas medidas significaron, tanto para el país, como para la industria frutícola chilena, excede los US\$ 330.000.000.- (trescientos' treinta millones de dólares de los EE.UU.). En las páginas que siguen se expondrán, en forma resumida, los diversos antecedentes reunidos en torno al caso, con el objeto de dar respuesta a las diversas interrogantes planteadas y que, básicamente, son las siguientes: (i) acerca de la manera y el lugar en que fueron contaminadas las uvas; y (ii) si los resultados analíticos obtenidos por el FDA, eran evidencia suficiente de una contaminación masiva

de la fruta chilena, efectuada en Chile, que justificara la adopción de medidas tan drásticas y sin precedente como las adoptadas.".

Boletín N°80-15

MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.696, SOBRE TRANSPORTE DE PASAJEROS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En conformidad a lo acordado por la unanimidad de los Comités, corresponde tratar en primer lugar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 18.696, y establece normas relativas al transporte de pasajeros. El plazo constitucional de urgencia para el despacho del proyecto vence mañana 9 de agosto.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 15a., en 10 de julio de 1990

Informes de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones, sesión 20a., en 31 de julio de 1990

Transportes y Telecomunicaciones (nuevo), sesión 22.a, en 8 de agosto de 1990

Discusión:

Sesión 20a., en 31 de julio de 1990 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, en su primer informe, formulo diversas modificaciones al artículo 3° de la ley N° 18.696.

El Senado, en la discusión general, acordó dar al nuevo informe tratamiento de segundo informe.

En consecuencia, hay algunas disposiciones del proyecto propuesto por la Comisión en su primer informe que no fueron objeto de indicaciones. Por lo tanto, correspondería aprobarlas sin debate. Esas normas son los incisos primero, tercero y séptimo, que pasó a ser sexto, del texto propuesto por la Comisión como artículo 3° de la ley N° 18.696.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se dan por aprobados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, habría que considerar las modificaciones propuestas por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones en el nuevo informe.

En primer lugar, respecto del inciso segundo del artículo 3° propuesto en el artículo único del proyecto, el nuevo informe aprobó una indicación para suprimir la frase final, que dice: "En todo caso, la regulación de las vías de circulación, será obligatoria en el área céntrica de las ciudades de más de cien mil habitantes.".

El inciso segundo dispone:

"El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 118 de la ley N° 18.290, podrá, en los casos de congestión de las vías, de deterioro del medio ambiente y/o de las condiciones de seguridad de las personas o vehículos producto de la circulación vehícular, disponer el uso de las vías para determinados tipos de vehículos y/o servicios, mediante procedimientos de licitación pública, para el funcionamiento del mercado de transporte de pasajeros.". En seguida viene la frase que se propone suprimir, recientemente leída. La supresión se acordó por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor LAGOS.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado acordó aprobar por unanimidad el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo. Quiero hacer presente que en ella tuvieron participación los diferentes sectores que intervienen en la actividad. Nos reunimos con los representantes de todas las organizaciones existentes en el campo laboral, con todas las organizaciones empresariales y, en tres oportunidades, con el Ministro, el Subsecretario y el equipo técnico del Ministerio de Transportes, por lo que nuestra Comisión considera haber tenido todos los antecedentes a la vista para recomendar a la Sala la aprobación de la iniciativa.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor CORREA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Muchas gracias, señor Presidente.

Deseo expresar solamente, en esta ocasión, el reconocimiento del Gobierno al trabajo realizado por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, en donde las distintas indicaciones presentadas por el Ejecutivo, así como las propuestas por miembros de la Comisión, fueron debatidas con mucha altura de miras y, sobre todo, teniendo en cuenta la gravedad del problema, el que, con las facultades que se otorgarán al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, será posible solucionar.

Considero extraordinariamente importante la unanimidad lograda en torno a las disposiciones de la iniciativa en debate y, sobre todo, el enriquecimiento de que fue objeto, que, sin duda, salvará los vacíos que contenga. Esto es especialmente relevante para enfrentar el complejo y complicado problema

del transporte urbano, y puedo señalar que el Gobierno utilizará con la máxima ecuanimidad y objetividad técnica las facultades que se le confieren, a fin de alcanzar los fines perseguidos en cuanto a la solución de un problema que aflige a tantos chilenos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, quiero destacar las palabras del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, porque, con frecuencia, al proponerse modificaciones a normas de proyectos enviados por el Ejecutivo, se formulan juicios, declaraciones e, incluso, ataques personales en el sentido de que aquí estaríamos obstruyendo la labor del Gobierno y perjudicando permanentemente los intereses del pueblo.

Creo que lo expresado hoy por el señor Ministro y ayer por el editorial del diario "La Época" -el cual reconoce la labor de esta Corporación- son antecedentes muy importantes para que no se siga llevando a la opinión pública la idea de que aquí hay un Senado obstruccionista y de que cuando rechazamos o modificamos alguna disposición de un proyecto de ley, lo estamos haciendo para crear problemas. Todo lo contrario. Como ha dicho el señor Ministro, las proposiciones surgidas en la Comisión mejoraron el proyecto original.

Muchas gracias, señor Presidente.

--Se aprueba la indicación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En segundo lugar, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones aprobó una indicación para reemplazar los incisos cuarto y quinto propuestos en su primer informe, por el siguiente:

"La licitación a que se refiere el inciso segundo precedente deberá avisarse en el Diario Oficial y en a lo menos dos diarios de la respectiva ciudad con 60 días de anticipación y realizarse sobre bases técnicamente definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. La concesión respectiva que derive de una licitación deberá otorgarse mediante resolución fundada y concretarse en un contrato entre la empresa de transporte de pasajeros beneficiada y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el cual ambas partes se obligan a los términos incluidos en las bases de la licitación y en el que se establecen sanciones para cada parte en el caso de incumplimiento."

Esta indicación también fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

--Se aprueba la indicación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el inciso sexto, que pasa a ser quinto, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones propone suprimir la coma (,), intercalada entre los vocablos "vías" y "que", y la oración final que dice: "Asimismo, se considerará como infracción grave toda y cualquiera violación o contravención a los términos de la propuesta y de la concesión respectiva.".

--Se aprueba la indicación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El inciso séptimo, que pasa a ser sexto, no sufre variaciones.

Respecto del inciso octavo, que pasa a ser séptimo, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones aprobó por unanimidad una indicación para reemplazarlo por el siguiente:

"El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones establecerá un Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros como catastro global de todas las modalidades de servicios de transporte público de pasajeros en que se consignarán todos aquellos antecedentes que dicho Ministerio considere pertinentes como para realizar las fiscalizaciones y controles de los servicios de transporte de pasajeros que corresponda.".

--Se aprueba la indicación

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Corresponde discutir el inciso noveno, que" pasa a ser octavo.

La Comisión propone sustituirlo por el siguiente: "El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de las facultades que le conceden los incisos primero y sexto y sin perjuicio de su más pleno ejercicio, procurará la participación de los diversos sectores involucrados en la actividad del transporte público de pasajeros a través de instancias de consulta para la dictación de la normativa correspondiente. El Ministerio deberá instar en especial por la participación de las Municipalidades, Gobernaciones e Intendencias respectivas, para asegurar la máxima adecuación de dicha normativa a las realidades de la correspondiente jurisdicción.".

La Comisión aprobó por unanimidad la indicación correspondiente.

--Se aprueba la indicación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, la Comisión propone consultar como inciso noveno el siguiente inciso nuevo:

"En caso de suspensión o cancelación de un servicio de transporte, el o los afectados podrán reclamar dentro de un plazo de cinco días hábiles ante el Juzgado de Policía Local correspondiente a la sede de la Secretaría Regional Ministerial respectiva. Cuando se trate de suspensiones menores de 30 días la interposición de la reclamación no suspenderá la aplicación de la medida, efecto que se producirá sólo en el caso de ser favorable al reclamante la

resolución del tribunal. Este conocerá de la reclamación sin forma de juicio, oyendo al Ministerio, con los antecedentes que se le proporcionen y los que estime necesario requerir y deberá emitir su fallo en un plazo máximo de 30 días. El fallo será susceptible de apelación, en el solo efecto devolutivo, a la que se aplicarán las normas del artículo 32 y siguientes de la ley N° 18.287, en lo que fuere pertinente.".

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, acogió esta indicación.

--Se aprueba la indicación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, procede discutir la indicación que reemplaza el inciso décimo por el siguiente:

"Carabineros de Chile e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de las Municipalidades velarán por el cumplimiento de las normas que se dicten de acuerdo a la presente ley.".

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, aprobó esta indicación.

--Se aprueba la indicación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la discusión del proyecto.

Boletín N°116-02

CAMBIO DE NOMBRE DEL INSTITUTO HIDROGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En segundo lugar, figura el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica la denominación del Instituto Hidrográfico de la Armada de Chile, con informe de la Comisión de Defensa Nacional y calificado de "Simple Urgencia".

La Comisión de Defensa Nacional, con la firma de los Honorables señores Jarpa (Presidente), Frei (don Arturo), Gazmuri y Sinclair, propone a la Sala aprobar el siguiente proyecto de ley:

"Proyecto de ley

"Artículo único.- Sustitúyese el nombre del "Instituto Hidrográfico de la Armada de Chile" por el de "Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile". Las menciones, contenidas en la legislación, al referido Instituto deberán entenderse hechas al aludido Servicio.".

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 20a., en 31 de julio de 1990

Informes de Comisión:

Defensa Nacional, sesión 22a., en 7 de agosto de 1990

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- La Comisión de Defensa Nacional del Senado -a la cual asistió también el Honorable señor Papi- aprobó por unanimidad este proyecto de ley en atención a que este organismo de la Armada ha dejado de ser un instituto y es actualmente un servicio, atendidas sus funciones específicas. En segundo lugar, no está limitado a una área hidrográfica, sino que en la actualidad desarrolla su trabajo fundamentalmente en una área oceánica.

En consecuencia, la Comisión, después de analizar los antecedentes que se le proporcionaron, aprobó por unanimidad el proyecto del Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto.

Boletín N°103-13

NORMAS SOBRE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Por acuerdo de los Comités, corresponde tratar el informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Trabajo y Previsión Social, unidas, relativo al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece nuevas normas sobre terminación del contrato de trabajo y estabilidad en el empleo.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 17a., en 7 de julio de 1990

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Trabajo y Previsión Social Unidas, sesión 22a., en 8 de agosto de 1990.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

El señor CORTÁZAR (Ministro del Trabajo).- Muchas gracias, señor Presidente.

El proyecto que va a ser analizado por el Senado forma parte de un conjunto de reformas que se han planteado para sintonizar las instituciones laborales del país con los desafíos futuros que tiene Chile: consolidar la democracia; sostener un proceso de desarrollo, y avanzar hacia condiciones de mayor equidad.

Son proyectos que buscan abrir oportunidades para todos basados en la confianza y que pretenden desarrollar condiciones de mayor cooperación entre trabajadores y empresarios al interior de las empresas.

El primero de estos proyectos es el referente a la terminación del contrato de trabajo, que busca tanto la dignidad y seguridad para el trabajador como el progreso para la empresa. Dignidad, en la relación laboral y para el trabajador, con aspectos tales como el de que todo despido, toda terminación de contrato, se base en un fundamento objetivo que pueda ser reconocido como causa y para el trabajador, con aspectos tales como el de que todo despido, toda terminación de contrato, se base en un fundamento objetivo que pueda ser reconocido como causa por quien pierde su empleo.

Dignidad y seguridad para el trabajador, al incrementarse el monto de las indemnizaciones -actualmente restringidas a 5 años para aquellos contratados después del 14 de agosto de 1981-, de modo que puedan cubrir en mejor forma los períodos de cesantía y contribuyan, también, a una mayor estabilidad en la relación laboral.

El proyecto abre, asimismo, nuevas oportunidades para el trabajador. Propone un sistema en que, a diferencia de las que han sido las normas tradicionales en el país, exista la posibilidad de pactar indemnizaciones a todo evento a partir del noveno año del contrato, de manera que el trabajador que quiera progresar aprovechando mejores oportunidades, para lo cual renuncia a su fuente de trabajo; o el que jubila, o el que enfrenta alguna causal de terminación distinta del despido, pueda, igualmente, acceder a un número de años de indemnización.

Dignidad y seguridad para el trabajador, así como progreso para la empresa, al permitirse que ésta se adapte a una economía mundial cambiante, a una realidad en transformación, sin entrabarse la iniciativa empresarial.

Se posibilitan condiciones que, a nuestro juicio, favorecen el incremento de la productividad, la cual en el mundo moderno se desarrolla sobre la base de la cooperación -ésta necesita, como raíz, condiciones de equidadal interior de la empresa. Estimamos que el proyecto de ley contribuye

precisamente a originar esas condiciones de mayor equidad que posibilitan la mayor cooperación y productividad.

Progreso para la empresa, permitiéndose el incremento de la inversión, la cual sólo puede desarrollarse en condiciones de estabilidad económica y paz social. Y, para lograrlas, necesitamos, de nuevo, condiciones de equidad en la relación laboral, que se encuentran favorecidas por el texto en debate.

Seguridad y dignidad para el trabajador y progreso para la empresa.

Un tema analizado a propósito del proyecto es el costo que podría enfrentar esta última. Las estimaciones que hemos presentado durante el trabajo en las Comisiones muestran con claridad que el costo involucrado no alcanza al 1 por ciento de las remuneraciones, y que resultaría aún menor para las empresas de menor tamaño, que se caracterizan por un mayor porcentaje de trabajadores con menos de 5 años de antigüedad. Por lo tanto, se trata de un costo moderado para un objetivo importante.

Se discutió también en las Comisiones acerca del efecto sobre el empleo que pudiera tener este proyecto: si hablamos de mayor seguridad para el trabajador y de contribuir a la estabilidad en el empleo; si habrá asociado o no un costo, en términos de generación de ocupaciones.

Es indudable que, al cuantificarse el impacto sobre los costos de las empresas que podría producirse, no es posible derivar que esto vaya a tener un efecto significativo sobre el nivel de ocupación en el corto plazo.

Pero el costo no es lo principal en el proceso de generación de empleos en el mediano y largo plazos. Por lo demás, está moderado en el caso del proyecto. En el mediano y largo plazos, lo fundamental, desde el punto de vista de la generación de ocupaciones, es el proceso de inversión. Si somos capaces de incrementar la tasa de inversión y de crear fuentes de trabajo, nos encontramos ante la raíz de la posibilidad de aumentar las ocupaciones que el país necesita. Y, nuevamente, para generar esa inversión que es la fuente fundamental de la generación de empleos necesitamos estabilidad económica y paz social, las que sólo pueden fundarse sobre condiciones de equidad. Consideramos que las reformas planteadas y el proyecto en estudio, en particular, contribuyen a crear esas condiciones de equidad que permiten la estabilidad, así como la inversión y el crecimiento. Por lo tanto, afirmamos que estas normas contribuyen a la creación de empleos en Chile repito- al posibilitar las condiciones señaladas.

El Gobierno, al enviar la iniciativa a esta rama del Congreso, ha confiado en que en el Honorable Senado se alcanzarán los acuerdos que el país requiere para favorecer la consolidación de la democracia, fortalecer el proceso de desarrollo y avanzar hacia condiciones de mayor equidad, única base de una auténtica paz social.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, Honorables colegas:

Estamos comenzando un debate que no corresponde sólo al afán de modificar una legislación, sino que, a mi juicio, tiene un sentido mucho más profundo. Se trata, en este momento, de incorporar a la construcción de la nueva sociedad a una parte importante de nuestra comunidad, que durante los últimos 16 años estuvo absolutamente marginada y que hoy día necesita, en forma imperiosa, que se le abra un espacio de participación responsable.

Es indudable que la legislación laboral es fundamental no sólo para las relaciones entre empresarios y trabajadores, sino que es clave para la paz social en el país. De una ley legítima, aceptada mayoritariamente por el conjunto de los ¡chilenos, depende que sus disposiciones sean respetadas. Y una de las razones que impulsan a modificar la normativa sobre la materia radica en que ella necesita legitimarse ante la parte más sustancial de la población: sus trabajadores.

El Plan Laboral que dio origen al actual Código del Trabajo fue elaborado y promulgado a espaldas de los trabajadores chilenos. Fue preparado por economistas que entraban al Gobierno y salían de él para volver a las empresas. Por lo tanto, durante su estudio sólo se escuchó la opinión del sector empresarial de este país.

No estamos en este momento ante un acto de revancha. No se trata de que ahora le corresponde a la otra parte de la sociedad. El propósito es que hoy, cuando el país comienza a caminar por la senda de la democracia, se escuche también la voz de los trabajadores chilenos. De eso se trata. De que se elabore una ley acerca de la cual esa opinión, ausente durante tanto tiempo, pueda también expresarse.

Tampoco es cuestión de que la legislación laboral dictada por el Gobierno anterior haya tenido mala suerte por empezar a regir años antes de una gran crisis económica, si bien es cierto que la crisis de 1981-1982 tuvo un impacto negativo en la ocupación -como se ha reconocido en este Senado-, con cifras de desempleo cercanas o superiores al 30 por ciento.

Sin embargo, el problema no fue sólo ése. Esta ley laboral permitió que durante los últimos años se despidiera a gran cantidad de trabajadores en forma abusiva y, especialmente, al amparo del fatídico artículo 155, letra f), a muchos de ellos que intentaron formar sindicatos en las empresas. Estas normas, en consecuencia, han sido causa de dolor y sufrimiento para numerosos hogares chilenos.

Y tampoco se trata sólo de poner una causa al despido, sino de algo más. Se trata de ir recuperando algo que en la actual Constitución, lamentablemente, no existe: el derecho al trabajo. Pero el derecho al trabajo como concepto,

proclamado por la Iglesia Católica, que el Papa Juan Pablo II en su Encíclica "Laborem Exercens" destaca como uno de los valores fundamentales, señalando que el trabajo humano es el elemento más significativo en la relación dentro de una sociedad.

Queremos recuperar la dignidad de los trabajadores. Es cierto que esta vez no se oirá la voz de todos ellos, porque, precisamente por la vigencia de la ley, el inicio de la democracia se produjo con sólo el 10 por ciento de los trabajadores del país sindicalizados. No obstante, en los meses transcurridos desde que la nación empezó a vivir una nueva realidad la organización sindical ha comenzado a multiplicarse.

Y si facilitamos ese proceso, si los trabajadores se sienten en un ambiente de seguridad, no me cabe duda de que vamos a tener entidades poderosas y, también, un sindicalismo responsable que será parte de la construcción de la nueva sociedad democrática.

El proyecto que nos ocupa ha sido presentado, entonces, en un clima previo de inseguridad en el mundo sindical. Sólo el hecho de anunciarlo -y esto lo han reconocido muchos sectores- produjo una importante ola de despidos, y, asimismo, creó inquietud en el mundo empresarial. Se exige definir las reglas del juego a la brevedad posible- y estamos totalmente de acuerdo, porque el país, para progresar y desarrollarse, requiere reglas del juego claras y estables-, pero ellas deben contar necesariamente con la opinión de todos los sectores de la comunidad.

Estimamos que las características de la iniciativa recién enunciadas por el señor Ministro del Trabajo, responden en alguna medida a la idea de buscar la paz social en el país y lograr un desarrollo con equidad. Es cierto que el texto no satisface plenamente las aspiraciones de los trabajadores chilenos -estoy convencido de que grandes sectores de ellos lo juzgan insuficiente-, pero tiene el mérito de considerar la realidad jurídica y la institucionalidad en vigencia. Por eso, tenemos que efectuar los mayores esfuerzos para que el proyecto, que es moderado y marca el inicio de la discusión de otras reformas laborales - algunas de ellas ya en el Congreso, en tanto que otras seguramente van a ser enviadas en los próximos meses-, conforme un cuerpo legal regulador de las relaciones laborales que sea el producto de un amplio consenso entre trabajadores y empresarios, entre el Congreso y el Ejecutivo.

Creo que deben eliminarse los elementos de la legislación que se prestan para abusos. Durante los últimos años, por ejemplo, la figura del contrato a plazo fijo fue utilizada en forma reiterada para burlar los convenios colectivos suscritos por los sindicatos. Esto debe corregirse. Pensamos que las proposiciones formuladas por el señor Ministro para solucionar este problema constituyen una respuesta que se acerca bastante a lo que son las necesidades y aspiraciones de los trabajadores y no ocasiona problemas en el funcionamiento de las empresas.

A nuestro juicio, la indemnización por años de servicios planteada no constituye una carga excesiva. Debo, sí, reconocer que a las pequeñas empresas, en algunas circunstancias especiales, se les puede producir un problema de liquidez ante el despido de trabajadores. Para enfrentar esta situación, hemos propuesto buscar una fórmula alternativa, tendiente a hacer efectivo el pago de la indemnización por años de servicios en aquellas que no posean capacidad económica para dar una respuesta inmediata, de acuerdo con la legislación.

Sin embargo, en nuestra opinión, cuando se habla del problema de la pequeña empresa no se trata sólo de analizar lo referente a las remuneraciones. Creemos que ella debe tener un trato preferencial de parte del actual Gobierno, y así lo hemos planteado al Presidente de la República en las reuniones que hemos sostenido. Le hemos dicho que es vital para el desarrollo del país darle facilidades crediticias y apoyo técnico, a fin de que adquiera eficiencia - muchas veces se halla atrasada en lo relativo a técnicas y administración- y, por consiguiente, pueda también pagar mejores salarios a sus trabajadores.

No estamos por forzarla a que desaparezca, porque, a nuestro modo de ver, el desarrollo nacional debe fundarse principalmente en la pequeña y mediana empresas, que son las que dan más trabajo en Chile y en la mayoría de los países del mundo.

Por ello, estamos dispuestos a discutir el problema desde la perspectiva de diferenciar y dar tratamiento especial a aquellas que cuentan con un pequeño número de trabajadores o con un capital reducido para operar.

Juzgamos importante que cuando el empresario no cumpla con las normas establecidas en la legislación tenga un recargo o un castigo económico frente al despido abusivo o arbitrario. En ese sentido, estamos de acuerdo con el Gobierno en establecer un 25 por ciento de recargo en caso de que el despido por necesidades de la empresa haya sido utilizado o invocado en forma abusiva o, yo diría, inconveniente.

También concordamos en que cuando se aduzca falta de probidad y ésta no se pruebe en los tribunales, el trabajador que considere su honra y su persona agraviadas, reciba también una retribución económica; es decir, debe haber un castigo pecuniario acorde con la gravedad del daño ocasionado. Por eso, estimamos conveniente, o mantener la fórmula planteada en la iniciativa, o establecer un tope no inferior a los dos meses de sueldo por año de servicio, para que el juez pueda optar entre el mes punto 25 por año de servicio, consignado como base en el proyecto, y los dos meses que nosotros sugerimos como tope. Estimamos importante mantener este punto.

Por otra parte, cuando se habla del incremento previsional, no podemos estar discutiendo si se incorpora o no a la remuneración del trabajador, pues,

según nuestro parecer, ya lo está desde que en 1981 se reformó la previsión chilena, la cual hoy día es de cargo de los trabajadores.

Los descritos son los elementos que consideramos indispensables, algunos de ellos contenidos en el proyecto. Hemos estado dispuestos a discutir acerca de los otros, con el objeto de llegar a un acuerdo.

Por otra parte, señor Presidente y Honorables colegas, quiero plantear un problema que ha sido extremadamente grave para . el funcionamiento de las Comisiones unidas.

Cuando aquí se propuso esa modalidad de trabajo aduciéndose que el trámite tenía "Suma Urgencia", aun cuando yo no estaba de acuerdo con ese criterio acepté que era algo razonable, al disponerse sólo de 10 días para despachar el proyecto.

Sin embargo, retirada dicha calificación por el Ejecutivo y aplicada la "Simple Urgencia", con un marco de 30 días/por lo tanto, para la discusión, debo decir que ésta en las Comisiones unidas ha sido extremadamente dificultosa. El hecho deque no existan una mayoría y una minoría ha impedido que lleguemos a esta Sala con un texto coherente: sólo hemos podido tratar 10 de los 22 artículos.

Me parece necesario que en la consideración de los próximos proyectos laborales - que están pendientes aquí, en el Senado- se haga un esfuerzo de racionalidad para aceptar su discusión en forma separada, primero por la Comisión de Trabajo y después por la de Constitución, a fin de que sea objeto de un estudio y debate expeditos.

Mi planteamiento no impide participar en las Comisiones a los señores Senadores que lo estimen conveniente, pues ello está establecido en el Reglamento del Senado. Tampoco obsta para que se celebren conversaciones y negociaciones políticas a fin de buscar acuerdos que permitan una solución consensual, pues estamos dispuestos a continuar haciéndolo.

Nadie quiere imponer algo a nadie. Pero tenemos que encontrar los caminos para que el procedimiento de discusión de los proyectos en el Senado sea expedito. Ahora que estamos en un proceso de recuperación de la democracia, tenemos que demostrar al país que estas instituciones son importantes para el desarrollo y funcionamiento de ese sistema en Chile. Y para ello, entonces, esta Corporación debe ser eficiente, lo que implica ser capaz de reconocer los errores cuando están a la vista y son manifiestos.

Reclamo de este Senado una rectificación del acuerdo tomado en esta Sala para el tratamiento de los proyectos que nos ocupan, pues la condiciones en que los hemos estado estudiando lo han hecho extraordinariamente difícil. Debe facilitarse nuestra labor.

Los trabajadores chilenos y el país esperan hoy de nosotros una respuesta rápida. Tengo confianza en el patriotismo de quienes integran esta Sala, y aliento la esperanza de que en las próximas semanas podremos terminar la discusión de esta iniciativa con un acuerdo que permita dar a los trabajadores de nuestra patria una estabilidad razonable en sus empleos y generar, al mismo tiempo, condiciones estables para el desarrollo económico del país.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, Honorable Senado:

Primero, quiero dar disculpas, por cuanto voy a hacer uso de casi todo mi tiempo reglamentario.

En segundo lugar, deseo saludar al Consejo Nacional de la CUT, que nos honra al estar presente en esta Sala; a su Secretario General, Martínez, y a su Presidente, el compañero Manuel Bustos.

Nos corresponde legislar hoy sobre la primera de una serie de reformas a la actual legislación laboral. Más allá de los cuatro proyectos que el Ejecutivo ha hecho llegar al Parlamento, hay otros temas que, ya sea por iniciativa del Presidente o, si no, de nosotros mismos, tendremos que ver. La jornada de trabajo; los contratos especiales, como aquellos de los trabajadores agrícolas o de los trabajadores embarcados; los juzgados del trabajo y sus procedimientos, etcétera, son todos temas sobre los cuales este Congreso deberá pronunciarse. Pero no cabe duda de que estos cuatro primeros proyectos son los fundamentales: constituyen la columna vertebral de la legislación que regirá las relaciones laborales en este período de transición a la democracia.

¿Es necesario modificar la legislación laboral? Más allá de la circunstancial abstención de los Senadores de Oposición en la Comisión, es claro que existe consenso nacional respecto a la necesidad de cambiarla. ¿Cuánto hay que cambiarla? Ahí surgen las diferencias. Pero en que hay que hacerlo estamos todos de acuerdo. ¿Y por qué hay que cambiarla? También es una opinión generalizada que estas leyes deben ser modificadas porque no tienen suficiente legitimidad ante los trabajadores. La Diputada Matthei; "El Mercurio"; el Centro de Estudios Públicos; para qué hablar de los dirigentes sindicales,... Todos coinciden en la falta de legitimidad de la actual legislación laboral.

En el reconocimiento de esta falta de legitimidad hay un lugar común que se repite y se repite, y que es necesario esclarecer, porque encierra falsedades y porque, al dar un diagnóstico equivocado, nos puede llevar a soluciones erróneas. Este lugar común es decir que esta ley tuvo la mala suerte de empezar a aplicarse justo cuando vino la crisis económica, con sus efectos de reducción de los salarios y aumento de la cesantía. "Los trabajadores," -

según esta versión- "amenazados por la falta de estabilidad en sus empleos, culparon al Plan Laboral".

La verdad es que el Plan Laboral, íntegro, empezó a funcionar en 1979, y la ley particular que examinamos hoy, sobre contrato individual, el famoso decreto ley N° 2.200, un año antes, en 1978. La crisis económica se manifestó en 1982-1983, cuatro años más tarde. Y esos cuatro años fueron los del llamado "boom": crecieron el producto, el empleo, los salarios reales. El Plan Laboral se inauguró y dio sus primeros pasos en un marco económico muy favorable. ¡Quién no recuerda a este señor que hoy día le hace al catastrofismo económico, el señor Piñera, cuando en 1980 auguraba un futuro lleno de éxitos, con no sé cuántos teléfonos y autos por familia!

¡No fue la crisis económica la que provocó la falta de legitimidad del Plan Laboral! Fueron dos causas que se relacionan entre sí: primero, se dictó sin considerar para nada la opinión de los trabajadores; segundo, arrasó con numerosas conquistas de los trabajadores, debilitó sus organizaciones, le quitó el carácter tutelar o protector a la legislación laboral. En síntesis, partiendo del supuesto falso de la igualdad en las relaciones entre capital y trabajo, dejó a los trabajadores indefensos y al libre arbitrio de la voluntad de los empleadores.

Son éstas las causas de que, apenas promulgado el Plan Laboral, en pleno "boom" económico, surgieran las críticas unánimes de los trabajadores a esta legislación. Y como lo demostré el otro día con la cita de José Domínguez, esas críticas eran de todos los trabajadores y sus dirigentes. De todos ellos.

Entonces, Honorables colegas, sacando experiencia de este pasado cercano, si queremos tener una legislación laboral que goce de legitimidad, primero debemos considerar la opinión de los trabajadores y de sus dirigentes. Segundo, no sólo debemos considerar sus opiniones, sino también, al momento de legislar, debemos tener en cuenta sus intereses, sus legítimos intereses.

Hay una campaña sistemática, señor Presidente, para presentar como contradictorio el asumir los intereses legítimos de los trabajadores en la legislación laboral, con los intereses del país. Más o menos, nos dicen que, si se dificultan los despidos o se elevan las indemnizaciones, los empresarios van a contratar menos personal. Los perjudicados - según ellos- serían los propios trabajadores, porque los empresarios les pagarían remuneraciones menores para reducir los costos de indemnización. También serían perjudicados los cesantes y los jóvenes que buscan trabajo, porque los empresarios no querrían contratar más gente. Asimismo, serían perjudicados los consumidores, porque los empresarios tendrían que subir los precios para absorber los mayores costos. Y, por último, también se perjudicaría enormemente a la pequeña empresa, que no sería capaz de sobrevivir con estas reformas.

De esta manera, los trabajadores, al luchar por sus derechos, estarían perjudicándose ellos mismos y dañando a casi todo el país. Pero toda esta argumentación -que por lo demás supone harto tontos a los trabajadores, además de antipatriotas- no es más que el encubrimiento del interés de la dirección empresarial o de parte de ella por lograr que la legislación laboral tenga el mínimo de cambios.

Primero, los trabajadores saben que siempre el empresario va a tratar de pagarles lo menos posible. Y esto, no porque sea mala gente, sino sencillamente porque mientras mayores utilidades arrojen los balances mejores son la posición de la empresa y sus perspectivas de desarrollo. Y el papel del empresario es hacer prosperar la empresa. Esto de que si le aumentan los costos de las indemnizaciones el empresario tratará de resarcirse con las remuneraciones, es un dato para los trabajadores. Que el empresario logre eso, es una cuestión distinta.

"Que va a aumentar el desempleo". ¿Creen Sus Señorías que a los trabajadores no les importa que se incremente la desocupación? ¿Quiénes son los que sufren cuando ella crece? ¿Acaso no se abarata la mano de obra si hay más cesantía? ¿Y acaso con sueldos menguados no hay que apoyar al hijo, al padre, al tío o hasta al compadre y al vecino que quedan cesantes? ¡Porque nuestro pueblo es así de solidario y generoso!

Los jóvenes que tienen dificultad para encontrar trabajo si aumenta la cesantía, ¿son hijos de trabajadores o hijos de la burguesía que, sin trabajar, son capaces de gastar 26 mil pesos o más -¡el salario mínimo de un mes!-en una noche en una discoteca?

Creo que para todos es claro que los principales interesados en que crezca el empleo son los trabajadores y que éstos jamás van a estar defendiendo medidas que causen crisis o cesantía.

"Que les van a cargar los costos a los consumidores". ¿Pero quiénes son los consumidores? ¿Acaso los trabajadores y sus familias no son el mayor número -el mayor número; no los que tienen más poder de consumo- de los consumidores?

¿Es que a los trabajadores les interesa que suban los precios, que haya inflación? ¿Es que los trabajadores no sufren por las deudas en UF? Está claro que a los trabajadores no les conviene que los mayores costos se trasladen a precios y exista inflación. Jamás van a apoyar medidas que apunten hacia eso. Que el empresario va a tratar de tirar esos mayores costos a precios, es claro; pero de ahí a que lo logre, es otro cuento.

¿Pero de dónde van a salir, entonces, esos mayores costos si los trabajadores no quieren que salgan ni de reducción de salarios ni de aumentos de precios? Sencillamente, de las ganancias del capital. Y ahí está la "madre del cordero", el centro del problema, el quid del asunto. Por eso hay tanta oposición a las leyes laborales en proyecto -¡para qué nos

engañamos!-: porque, en el fondo, modifican las reglas del juego en que el capital y el trabajo disputan cómo se reparte lo que produce el país.

El Plan Laboral lo hicieron los partidarios de la teoría económica del "chorreo", según la cual había que dejar que ganaran más y más los empresarios, porque en algún momento se iban a desbordar y el "chorreo" beneficiaría al pueblo. La misma teoría que el general Pinochet expresara en su famosa frase "Hay que tratar bien a los ricos".

El Plan Laboral era funcional a esa teoría económica. Y hay que decirlo con claridad: la dictadura era funcional a esa teoría económica.

Pero se acabó la dictadura. O, más bien, se está acabando; porque todavía quedan vestigios -lamentablemente- muy sólidos de ella y de su resistencia a desaparecer a pesar de la voluntad mayoritaria del país. Y como está acabando la dictadura y hay un cuadro político diferente; como hay una transición a la democracia; como hay expresión de la voluntad ciudadana y las leyes las hacemos los representantes de esa voluntad, es lógico, necesario y conveniente que cambiemos las reglas del juego en que el capital y el trabajo se reparten el producto.

Esto no es más que ser consecuente con las propias conclusiones que la Derecha sacó de sus grandes derrotas electorales: la del plebiscito y la de las elecciones del 14 de diciembre. No fueron pocos los que dijeron que el error consistió en que en la famosa economía social de mercado que propugnaron se olvidaron de la palabra "social" y se quedaron sólo con la "economía de mercado". Y es cierto. La teoría económica del "chorreo" no da para eso. De lo que se trata ahora es precisamente de acordarnos de esa palabrita y de que efectivamente tengamos una economía social de mercado.

No vengan, entonces, a acusar de que los "estatistas" quieren acabar con la libre empresa. Hoy, simplemente, deseamos que funcione esa libre empresa, pero en condiciones que aseguren la dignidad del trabajador y una mayor participación en el esfuerzo productivo y, también, en los resultados de ese esfuerzo. Las modificaciones a la legislación laboral apuntan precisamente a eso.

No faltará quien diga que ésa es una manera solapada de destruir las empresas; que no es posible que el capital gane menos, porque eso significaría que se acabarían las inversiones, etcétera. Nada más falso. Aquí hay un margen inmenso de redistribución del ingreso. Y yo podría leer datos estadísticos al respecto. Pero, para ahorrar tiempo a los señores Senadores, ruego que se incorporen en la Versión Taquigráfica de esta sesión.

--El documento, cuya inserción se acuerda más adelante, es del tenor siguiente:

"El 20% más rico de la población en Estados Unidos gana 7,5 veces más que el 20% más pobre en 1980. En Suecia el 20% más rico gana 5,6 veces más que el 20% más pobre. Me dirán que Suecia es muy estatista. Tomemos

Japón. El 20% más rico tiene un ingreso 4,4 veces más grande que el 20% más pobre.

Veamos otro país que en 1952 tenía un desarrollo menor que el nuestro. Taiwán. En 1952 el 20% más rico tenía ingresos superiores en 15 veces al 20% más pobre. En 1982 esa relación era de 4,2 veces. Junto a su desarrollo económico notable ha logrado una enorme nivelación en la distribución del producto, llegando a superar a los países desarrollados. ¿Cuál es la situación en Chile, con esa teoría económica del "chorreo" y con esta legislación laboral? Las cifras son basadas en la información entregada por el Director del INE del régimen pasado, señor Vial, entiendo que militante de la UDÍ. En 1978 en nuestro país, en pleno "boom" económico, el 20% más rico tenía ingresos superiores en 18,4 veces al 20% más pobre de los chilenos. Diez años más tarde, 10 años del D.L. 2.200, 9 años de plan laboral, superada la crisis, con el "milagro económico" del señor Büchi, en plena campaña plebiscitaria cuando el "chorreo" sí que creció ostensiblemente, ¿cuál era la situación? El 20% más rico tenía ingresos 20,4 veces más grandes que el 20% más pobre.".

El señor CALDERÓN.- En esas cifras, que son indicadores claros, queda demostrado que hay condiciones para mejorar la situación de los trabajadores a costa de las ganancias del capital y de los sueldos délos gerentes y plantas directivas sin necesidad de provocar inflación, e incluso aumentando la capacidad interna de ahorro e inversión.

Es posible; existe espacio. Pero se requiere una actitud de empresarios de verdad, y no esta actitud retrógrada que han manifestado algunos de los dirigentes empresariales.

Y su actitud es retrógrada en tres planos. Su pretensión de mantener la esencia de la legislación laboral de la dictadura en un Régimen democrático sólo va a generar inestabilidad; los va a perjudicar económicamente a ellos y al país. Y, a la larga, es imposible. O se cambian esas leyes, o hay que volver a la dictadura para reponerlas por la fuerza. ¿Eso es lo que se persigue? ¿Creen que les iría muy bien en sus negocios volviendo a la dictadura en esta economía orientada a la exportación? Deben dejar de añorar el pasado reciente. Deben superar lo retrógrado y asumir la nueva realidad política que vivimos.

También son retrógrados en lo social. Quisieron mantener el artículo 155, letra f), para poder despedir sin decir por qué, sin señalar la causa. La verdad es que se les mantienen todas las atribuciones para despedir. Si hay alguien flojo o que no les cumple, o si quieren modernizar las empresas, o si les va mal en los negocios, etcétera, siempre tienen causales para despedir. Lo único que se les quiere cambiar es que no despidan porque sí; que tengan que decir por qué lo hacen. ¡No es tan terrible! Pero ellos defienden el artículo 155, letra f). ¿Y por qué? Hay miles de trabajadores que podrían explicar al Senado cómo se ha usado y abusado de esa norma. Apenas tratan de organizarse, o si quieren negociar colectivamente, o después de

haber negociado, como represalia, muchas veces, innumerables veces, se ha aplicado el artículo 155, letra f). Y también por razones políticas. ¡Cuántos trabajadores han tenido que soportar el aviso de despido en virtud de lo dispuesto por el artículo 155, letra f), con el comentario sardónico "¿Para qué se preocupan, si la alegría ya llegó...?" o "¿si ya ganó la gente...?"

La necesidad de que exista una causa justificada para poder poner término a la relación de trabajo está reconocida y recomendada por la OIT desde 1963. En 1982 los trabajadores, los gobiernos y los empresarios del mundo aprobaron el Convenio 158 y la Recomendación 166, ratificando esto. Pero se levantan voces empresariales, tan "modernas y avanzadas", que quieren mantener al interior de la empresa esta herramienta de represión que es el artículo 155, letra f).

En la mayoría de los países, cuando va a haber despidos colectivos, avisan con mucha anticipación, y no sólo a las autoridades, sino también a las organizaciones sindicales. Pero aquí nos oponemos a esto. Las organizaciones-sindicales, "¡Por ningún motivo, señores!". Algunos de nuestros empresarios se espantan con la idea de avisar. Dicen que es fuente de tensiones en la empresa. Los avisos anticipados y a los sindicatos en los países del Mercado Común Europeo -Suecia, Noruega, Australia, Nueva Zelandia, Canadá, Estados Unidos, por mencionar sólo naciones capitalistas desarrolladas- no han liquidado las empresas; al contrario, han ayudado a salvar a muchas de ellas.

Pero eso no lo entienden algunos de nuestros "modernos" empresarios. No sólo tienen una actitud de menosprecio por el trabajador, sino que no pueden dejar de ver a las organizaciones sindicales como enemigas. Son retrógrados en lo social.

Y de esto mismo se deriva algo que los hace retrógrados y reaccionarios en lo económico. Siguen considerando a los trabajadores como un factor de producción más, como un costo; se olvidan de que son personas; incluso levantan, deformándola, la bandera de la "libertad de gestión", para oponerla a la participación de los trabajadores. No se dan cuenta de que los trabajadores son hombres, no robots, y de que precisamente en esa calidad de seres humanos, con todas sus potencialidades, con toda su creatividad, está su más valioso aporte a la empresa. La participación de los trabajadores, en todas aquellas partes donde se fomenta, significa grandes aportes a la productividad, sugerencias para la mejoría de la gestión, interés por el perfeccionamiento o la recalificación profesional, etcétera. No saben la enorme potencialidad económica que desperdician por esta actitud antitrabajadores.

No se trata de que en respuesta a eso caigamos en una actitud antiempresarios. No se trata de caricaturizarlos y de pintarlos como seres malévolos. Nada de eso. Todo lo que he sostenido acá son afirmaciones basadas en hechos, en datos de la realidad.

Pero también hay otros datos de la realidad.

No todos los empresarios cometen esos hechos o sostienen esas posiciones. Daba cuenta en otra sesión, cuando discutíamos el salario mínimo, de cómo empresarios de mi zona, por iniciativa propia, habían planteado la necesidad de un mínimo mayor en Magallanes. O, recientemente, me hablaban del fondo de indemnización de la empresa Técnica Harseim. Ese fondo lo maneja incluso el sindicato. Y paga indemnizaciones no sólo por despidos, sino a todo evento. Al empresario no le cuesta nada despedir, puesto que va pagando mensualmente las indemnizaciones, de manera anticipada. Sin embargo, en CONS-TRAMET, ése es el sindicato que menos despidos registra. Los trabajadores de dicha empresa tienen garantizada la indemnización si se retiran, y, no obstante, es el sindicato con menor rotación de personal. En esa industria, según me dicen, hay facilidades para la calificación de los trabajadores, incluso en materias que no tienen directa relación con el trabajo de la empresa. Yo no conozco ni la empresa ni el empresario. Pero, de ser cierto lo que me relataban dirigentes metalúrgicos, ése es el tipo de empresarios que quisiéramos que se generalizara más en nuestra patria. Ayudarían a mejorar enormemente las relaciones laborales, y no me cabe duda de que aportarían grandemente al desarrollo nacional.

Hay que reconocer el aporte que muchos empresarios chilenos han hecho en la conquista de mercados, en el desarrollo de nuevos productos. Gran parte de eso se ha levantado en condiciones de trabajo y salariales que sólo se mantenían por un régimen de fuerza. Ese régimen ha terminado. Ese espíritu de innovación, de empresarios, hay que aplicarlo para poder asumir los nuevos desafíos: crecer, tener empresas rentables, pero con trabajadores en condiciones dignas, respetándolos como seres humanos que son. La actitud de los trabajadores garantiza que los empresarios que hagan ese esfuerzo, que asuman ese desafío, tendrán su aporte generoso.

En el calor de estas luchas políticas y cuando están en juego intereses contrapuestos de distintos sectores sociales, se cometen muchas injusticias. Una enorme injusticia es la falta de reconocimiento a la actitud madura, responsable, aportativa que han tenido el sector laboral y sus organizaciones -y es necesario señalarlo en el Parlamento-, en especial su organismo máximo, la Central Unitaria de Trabajadores.

¡Qué fácil habría sido estimular una actitud revanchista -como incluso lo expresó aquí el Honorable señor Ruiz De Giorgio-, de pasar la cuenta por los 16 años de atropello, con todo ese odio acumulado que reconocía el ex dirigente sindical pinochetista José Domínguez! Y, en cambio, ¿qué vemos? Una actitud de diálogo, tremenda flexibilidad, renuncia a aspiraciones legítimas para aceptar el acuerdo marco y el esmirriado salario mínimo. Diálogo, flexibilidad, voluntad de entendimiento, pero no abandono ni descuido de los intereses de quienes representan. Por eso, a pesar de que el proyecto de reformas era de su Gobierno -del Gobierno que ayudaron a elegir y al que respalda la gran mayoría de los trabajadores de Chile-, en la

medida en que le encontraron insuficiencias, no vacilaron en hacerlas ver y presentar indicaciones para superarlas.

Pero si injustos se ha sido con los trabajadores del movimiento sindical, más injustos se ha sido con su principal dirigente, el compañero Manuel Bustos. Ha habido una campaña sistemática de distintos personeros para denigrarlo, para atacarlo, para dar una imagen distorsionada de sus posiciones. ¡Por eso reivindico la inmensa figura de Manuel Bustos en la Sala del Senado!

Al hacer mías las indicaciones de la CUT, no actué por sentimentalismo sindical, ni nada por el estilo. Simplemente, lo hice por considerar que eran buenas para los trabajadores y el país.

Estoy convencido de que el intento de presentar la legislación que beneficia a los trabajadores como dañina para el país constituye una gran falacia.

Señor Presidente, deseaba referirme incluso a la situación de la pequeña industria. Pero, como es un tema largo, no lo haré ahora, postergándolo para otra ocasión.

Como dije, hice mías las indicaciones de la CUT. El proyecto del Gobierno significa grandes avances respecto de la legislación de la dictadura. Pero aún quedan muchas insuficiencias que las indicaciones de la CUT solucionaban. En las Comisiones, por la vía de los tres empates, se rechazaron todas ellas, al igual que buena parte de las proposiciones originales del Ejecutivo.

No me ha sido posible juntar las 10 firmas necesarias para replantear las indicaciones de la CUT. En vista de eso, y ante la gravedad de algunos vacíos que quedarían en la ley, preparé otras indicaciones. Ellas se refieren a los contratos de plazo fijo; a precisar taxativamente las causales de despido por necesidades de la empresa, pues -en esto coincido con lo expresado por algunos dirigentes empresariales y de la CUT- el articulado del Gobierno es demasiado vago a ese respecto; a que no basta señalar las formalidades del despido, sino que cabe aclarar qué pasa si ellas no se cumplen (el despido no tiene efecto); a asegurar la garantía estatal para los fondos de indemnizaciones; a aumentar la multa al empleador que despide injustificadamente a un trabajador aduciendo causas que afectan su honorabilidad; a posibilitar la aceptación de indemnización y mantener el derecho de apelar ante la justicia por despidos no justificados para reclamar el 25 por ciento adicional. Otra indicación se relaciona con los despidos colectivos. Y, finalmente, propongo un nuevo artículo transitorio que delega en el Presidente de la República la facultad de dictar normas para solucionar un problema terriblemente injusto que afecta a un porcentaje importante de la fuerza laboral femenina del país: la situación de las indemnizaciones de las empleadas de casas particulares.

Para concluir, deseo reiterar un llamado a los Honorables colegas de la Derecha política. Reconozcan y respeten la voluntad de las mayorías nacionales que se expresaron democráticamente el 5 de octubre y el 14 de diciembre. A los Honorables Senadores de la Derecha elegidos en votación

directa nadie les puede criticar que voten como quieran. Ellos defendieron sus posiciones frente al pueblo, fueron elegidos por él y deberán rendir cuenta de sus actos a sus electores. Pero no aprovechen a los Honorables Senadores designados para torcer la voluntad de las grandes mayorías nacionales. Tratar de imponer leyes por sobre la voluntad de la mayoría no funciona en democracia y resulta extremadamente peligroso para la estabilidad y el futuro del país.

Pido por favor a esos señores Senadores que reflexionen sobre estas leyes y respecto de su voto político.

Doy excusas al señor Presidente y a los Honorables Senadores. Pero era necesario decir esto.

Sólo unas palabras para terminar mi intervención.

Me ha dolido que precisamente a los trabajadores y a su organización máxima no se los respete como corresponde.

Lo señalé en mi discurso, pero deseo enfatizarlo en mis últimas expresiones. Ellos han sido responsables en todo este tiempo y tienen moral suficiente, por sus luchas y sus posiciones; han cambiado en su pensamiento político, en sus posturas; están de acuerdo con los tiempos. ¿Por qué, entonces, no respetar sus planteamientos? ¡Cómo es posible que ni una sola de sus indicaciones haya sido tomada en cuenta por los señores Senadores de la Derecha de este país! ¡Cómo es posible eso! ¡Cómo podemos estar tan divididos! ¿Es que no hay ninguna razón en los exponentes de esos trabajadores?

Me habría gustado que hubiesen estado ayer en el acto que se realizó aquí. Todos fuimos invitados. ¡Con qué responsabilidad se habló! También nos criticaron. Pero era importante escuchar las críticas en ese acto masivo realizado aquí, en Valparaíso.

¿Por qué nos sentimos insultados cuando los trabajadores critican al Parlamento o pretenden hacer determinadas movilizaciones? ¿Por qué no, Honorables Senadores de la Derecha? ¿Por qué no pueden hacer movilizaciones, si estamos en democracia? Nosotros también podríamos movilizarnos. Ellos lo hacen con respeto.

Doy una vez más disculpas. Pero estimo que era necesario intervenir latamente para exponer en parte el pensamiento de los trabajadores, que he tenido la oportunidad de escuchar en muchas reuniones durante los últimos días, donde hubo críticas responsables al proyecto. Sin embargo, lo hacen dé ellos y tratan de mejorarlo.

Quiero que estas últimas palabras sirvan para que nunca más nos refiramos con tanta insolencia a la Central Unitaria de Trabajadores de Chile, por lo que representa, por lo que es, por lo que significa y por lo moderno de su pensamiento. Y en la medida en que la respetemos estaremos ayudando

precisamente a la estabilidad que todos queremos, a la reconciliación que todos necesitamos y a la justicia que todos decimos que debe darse en este país.

Muchas gracias.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Gracias, señor Presidente.

Las palabras pronunciadas por el señor Presidente, de la Comisión de Trabajo y Previsión Social me obligan a hacer una precisión.

Su Señoría señaló que haber acordado el funcionamiento conjunto de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Constitución, Legislación y Justicia sólo sirvió para entorpecer y entrabar la labor de la Comisión que él preside.

Frente a ello, y por la evidencia del resultado de ese trabajo conjunto, debo manifestar que nos sentimos sorprendidos. Cuando concurrimos al acuerdo de Comités, lo hicimos en la convicción de que la Oposición, al solicitar el trabajo conjunto de esas Comisiones, perseguía la exclusiva finalidad de hacer más expedita la tramitación y dar al proyecto la rapidez que demandaba. Jamás pensamos que ésa era una manera de provocar un empate artificial y obtener un resultado que de otro modo no se habría logrado y que ha permitido a muchos eludir aquí su responsabilidad en cuanto a la forma de tratar la iniciativa.

Deseo manifestar mi rechazo a tal procedimiento, pues no prestigia la tarea del Senado. Fuimos sorprendidos; lo lamentamos, y compartimos y apoyamos la petición del señor Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en cuanto a dejar sin efecto el referido acuerdo.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Gracias, señor Presidente.

Nos toca analizar hoy día el primero de un conjunto de proyectos que intentan revisar la legislación laboral existente.

Antes de referirme al fondo de este asunto, quiero hacer una breve referencia a la polémica desatada respecto de una reforma al tratamiento tributario de las indemnizaciones, aprobada unánimemente por este Honorable Senado. Esa polémica ha estado llena de desinformación y engaño y ha sido manejada con desprecio por la verdad y la objetividad que debieran caracterizar un debate en una democracia verdadera, limpia y honesta.

Antes de la reforma aprobada por este Honorable Senado, las indemnizaciones pactadas en convenios colectivos, cualesquiera que fuesen los términos concertados, estaban absolutamente libres de impuesto. Sin embargo, las indemnizaciones pactadas en contratos individuales o voluntarias -que representan más del 90 por ciento de las indemnizaciones

efectivamente pagadas- estaban sujetas a un tratamiento tributario discriminatorio que las gravaba cuando excedían de 60 unidades de fomento, de un mes por año o cuando el período de años de servicios acumulado iba más allá de 24 años, de acuerdo con el antiguo Estatuto Administrativo, o de 6 años, según el Estatuto Administrativo reformado, pues el tratamiento de esas indemnizaciones se asimilaba al de las correspondientes a la Administración Pública.

La indicación por mí presentada, que el Senado aprobó en forma unánime, tuvo por objeto, primero, liberar de impuestos a las indemnizaciones provenientes de contratos individuales o voluntarias; segundo, eliminar una injustificada discriminación o doble estándar, dependiendo del origen de la indemnización; y tercero, evitar una práctica de evasión tributaria que estaban utilizando ejecutivos y sectores de altos ingresos para evitar el pago justo de impuestos.

Deseo que los Honorables Senadores y los trabajadores chilenos sepan que hoy día, después de aprobada la reforma y mediante una norma única y pareja para la totalidad de esos trabajadores, todas las indemnizaciones de un mes por año, cualquiera que sea su origen, sobre la base del promedio de remuneraciones de los últimos 24 meses, sin ningún tope, ni de monto ni de número de años de servicios, están absolutamente exentas de impuestos.

En consecuencia, esa indicación ha favorecido a todos los trabajadores chilenos que no negocian colectivamente, y que representan más del 90 por ciento de la fuerza laboral del país.

Se han visto afectados -y, sin duda, tienen una voz muy poderosa- los grupos de gerentes y ejecutivos que utilizaban el mecanismo de pactar indemnizaciones a través de convenios colectivos para evitar el justo pago de impuestos, y algunos grupos de trabajadores organizados, que negocian colectivamente, de rentas altas y que, además, habían pactado en sus convenios o contratos colectivos más de un mes por año de servicio como indemnización. Es decir, se trata de menos del 5 por ciento de los trabajadores chilenos.

Esa es la verdad de la indicación que aprobó por unanimidad este Honorable Senado.

Al respecto ha habido muchos comentarios. Sólo quiero referirme a cuatro de ellos.

El señor Manuel Bustos -que, entiendo, está presente en las tribunascalificó esto como un atentado contra los derechos de los trabajadores, y mi actuación, como "una viveza". Incluso, el Diputado señor Seguel agregó que se trataba de "un gol de media cancha".

Quisiera que los Honorables colegas supieran que la indicación que presenté fue enviada con anticipación al señor Ministro de Hacienda y a sus asesores. Una vez estudiada, conocida y aprobada por dicho Secretario de Estado,

se analizó largamente en la Comisión de Hacienda, presidida por el Honorable señor Eduardo Freí, siendo acogida por la unanimidad de esa Comisión, resultado de votación que se repitió en la Sala: se pronunciaron favorablemente Senadores de los Partidos Socialista, Demócrata Cristiano y de todas las colectividades o grupos independientes que forman parte de la Corporación. Y, finalmente, fue ratificada por la inmensa mayoría de la Cámara de Diputados.

Mal puede ser "una viveza", y mal puede ser un "gol de media cancha" cuando, sin ninguna obligación legal, se envía en forma anticipada al señor Ministro de Hacienda, como muestra de buena voluntad, la indicación que más tarde habría de ser presentada en la Comisión del ramo y en el Senado.

Quisiera referirme brevemente también a las actitudes de algunos de mis Honorables colegas. Algunos de ellos defendieron públicamente lo que habían aprobado. Por ejemplo, el presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Eduardo Freí y el Honorable señor Ricardo Hormazábal. Otros manifestaron que no sabían o que no conocían lo que habían aprobado. Creo que esta actitud debiera ser calificada por ellos mismos, por sus colegas y por el país en general. Sin embargo, hubo uno de ellos -y he esperado largamente una rectificación a su declaración- que planteó a la prensa lo siguiente. Me estoy refiriendo al Honorable Senador Navarrete. "La tributación sobre indemnización se logró con presión y chantaje". Y dice textualmente el diario-y no ha sido desmentido, o al menos no he tenido conocimiento de que se haya hecho-: "La verdadera razón por la cual se ha impuesto la tributación sobre indemnizaciones" -lo cual es falso- "y que afecta a la clase trabajadora" -que también es falso-", se debió a una presión y chantaje ejercido por el mismo Senador Piñera, y por Renovación Nacional, ante la amenaza de no aprobar la reforma tributaria si nos oponíamos a sus deseos, denunció el Senador Ricardo Navarrete".

Obviamente que estas declaraciones constituyen, como a todos consta, faltas absolutas a la verdad y a la mínima lealtad que nos debemos los colegas de este Senado.

Finalmente, quiero referirme a las palabras del Secretario General de Gobierno, Ministro Enrique Correa, quien ha planteado que habría la intención del Gobierno de modificar o de revisar esta indicación. No conocemos los términos de esta enmienda, pero, en todo caso, estimamos que, cualquiera que ella sea, debiera ser válida para todos los trabajadores chilenos y no solamente para algunos, por muy organizados y muy poderosas que sean sus voces. Y, además, esperamos que el Ministro no pretenda derogar la indicación aprobada, pues no creemos que una reforma deba perjudicar a la inmensa mayoría de los trabajadores chilenos por favorecer a una pequeña minoría, por -repito- poderosa que sea.

Deseo abordar ahora lo relativo a los términos básicos del proyecto, que estamos analizando, sobre terminación del contrato de trabajo y estabilidad en el empleo.

En primer lugar, debo manifestar que Renovación Nacional tiene la firme convicción de que, en esta etapa de reencuentro con la democracia, es conveniente y necesario perfeccionar la legislación laboral, para garantizar su legitimidad, su eficiencia y su equidad. Pensamos que los proyectos de reforma laboral debieran perfeccionar y fortalecer la libertad de trabajo, la libertad de gestión, la dignidad y la estabilidad en el empleo.

Consideramos, asimismo, que deben apuntar a crear en Chile un movimiento sindical libre, democrático y moderno. Libre, en el sentido de que sea el producto de la decisión soberana de sus afiliados; democrático, en el sentido de que las principales decisiones sean tomadas por sus bases y no por sus cúpulas, y moderno, en el sentido de contar con los recursos financieros y técnicos adecuados para cumplir su labor dentro del marco de la libertad y de la ley.

Creemos también que la negociación colectiva puede ser perfeccionada, pero deseamos afirmar con meridiana claridad que ella nunca debe transformarse en un instrumento de lucha política, ni mucho menos de lucha de clases, sino que debe ser un instrumento de equidad para que se logre una justa distribución de los frutos de la empresa entre todos quienes, con su esfuerzo e inteligencia, contribuyen a generarlos.

La legislación laboral tiene una doble importancia. En primer lugar, porque se refiere al trabajo del hombre, que es el principal medio de sustento de la inmensa mayoría de los chilenos, la fundamental riqueza de nuestro país y un instrumento de realización personal, de dignificación humana y de integración útil a la sociedad de los hombres y mujeres de nuestro país. Incluso, los que creemos en la doctrina cristiana damos al trabajo del hombre un sentido espiritual y trascendente, por ser la forma en que el hombre coparticipa en el proceso maravilloso de la creación, que ha sido deliberadamente dejado inconcluso, e imprime en la naturaleza las huellas de su alma inmortal.

En segundo término, la legislación laboral tiene gran importancia por constituir un pilar fundamental del modelo de desarrollo de un país. Por esta razón, Renovación Nacional destaca el valor y relevancia, y nuestro interés, en lograr acuerdos sustantivos en tres materias fundamentales: en primer lugar, en el marco político institucional; en segundo término, en las relaciones cívico-militares, y tercero (y esto atañe directamente a esta legislación), en el campo de lo económico y social.

Renovación Nacional apoyó resuelta y entusiastamente una reforma tributaria que hizo posible un programa social que significa beneficios importantes a más de 8 millones de chilenos. Creo que nunca antes en la historia de Chile un partido de Oposición había apoyado con tal resolución

una reforma tributaria. De esta forma Renovación Nacional mostró su preocupación social por los menos favorecidos y el ánimo leal y constructivo con que enfrenta su rol opositor.

Creemos que la legislación laboral también debe ser fruto de un gran acuerdo, de un amplio acuerdo de la sociedad chilena entera, o de una parte muy importante de ella. Y lo creemos, porque estos acuerdos básicos de la sociedad chilena que he mencionado son fundamentales para que podamos enfrentar en forma exitosa los grandes desafíos de esta década.

Tenemos muchos desafíos en el campo económico y social. El primero y más importante es derrotar la pobreza. Un país como Chile, con un ingreso per cápita de dos mil dólares, no tiene un problema de recursos para derrotar la pobreza y sus secuelas. El problema, hoy, no es de recursos. Chile no es Haití ni Bangladesh. Es un problema de voluntad política: querer hacerlo, y es un problema de capacidad técnica: saber hacerlo. Pensamos que la reforma tributaria, cuyo objetivo fundamental era llevar adelante un programa de desarrollo social, es un gran paso adelante en esa dirección, tanto en términos de voluntad política como de capacidad técnica.

El segundo desafío es superar el subdesarrollo. Este país no es subdesarrollado por designio de Dios, sino que lo es, hasta hoy, por incapacidad de los hombres. Manteniendo un ritmo de crecimiento del 6 por ciento al año, Chile podría acercarse, al, término de esta década, a un ingreso per cápita de 3 mil 500 dólares. Ello no sólo lo pondría como el primer país de América Latina, sino que lo ubicaría, de acuerdo con los estudios técnicos, en el umbral del desarrollo.

El tercer gran desafío es ser capaces de crear empleos dignos, con remuneraciones adecuadas y con potencial de desarrollo para todos los chilenos y chilenas que quieran trabajar, no solamente para los 4,6 millones de chilenos que hoy día integran la fuerza de trabajo, sino también para el millón y medio de jóvenes, hombres y mujeres, que ya nacieron, que ya existen, que están estudiando en las escuelas, liceos, institutos o universidades, y que se incorporarán a la fuerza de trabajo durante esta década.

La trascendencia del tema hace imprescindible reconocer que lo importante de esta legislación no son únicamente sus intenciones, sino principalmente sus resultados. En consecuencia, el tema debe ser analizado con gran voluntad y generosidad, pero, por sobre todo, con seriedad, con profundidad y con mucho realismo. Aunque esta posición, a veces, no sea comprendida por algunos sectores que representan a los trabajadores mejor organizados, es la que el interés de Chile exige.

El Honorable señor Calderón decía recientemente, con relación a la aplicación del plan laboral de 1979, que de inmediato los resultados habían sido negativos. Yo no quiero entrar a discutir ahora el período 79-80. Solamente quiero proporcionar al Honorable señor Calderón las únicas

cifras que existen en esta materia y que provienen del Instituto Nacional de Estadísticas. Ellas indican que el año 1980 el crecimiento del empleo fue de 7,5 por ciento, y el del salario real, de 8,1 por ciento; y que en 1981 -ambos previos a la crisis de 1982 y posteriores al plan laboral- el crecimiento del empleo fue de 6 por ciento, y el del salario real, de 8,8 por ciento.

En consecuencia, cuando se manejan las cifras, hay que tener cuidado. Sugiero al Honorable señor Calderón que consulte y verifique las cifras del Instituto Nacional de Estadísticas antes de hacer aseveraciones temerarias. Como decía un Senador americano: "Todos tenemos derecho a tener nuestras propias opiniones, pero no nuestros propios datos".

Pero las cifras muestran muchas otras cosas que es importante tener presente. En primer lugar, muestran que en distintos períodos de la economía chilena la relación que ha existido entre crecimiento del empleo y crecimiento del producto ha sido muy dispar. Por ejemplo, en el período 66-70, por cada uno por ciento que crecía el producto nacional bruto, el empleo crecía solamente en 0,3 por ciento. Por tanto, para sustentar o dar empleo al 3 por ciento de crecimiento de la fuerza de trabajo, la economía chilena requería un crecimiento de 10 por ciento, que no alcanzó en esa época.

En el período 76-79 -de gran crecimiento económico-, por cada uno por ciento del crecimiento del producto, el empleo creció sólo en 0,35 por ciento.

Son dos períodos en que la legislación laboral estaba llena de inflexibilidades y rigideces que impidieron que el crecimiento económico se transformara también en un dinámico aumento del empleo.

En el período 87-89, en el cual la economía chilena recuperó su ritmo de crecimiento, por cada uno por ciento de aumento del producto, el empleo se incrementó en un 0,7 por ciento.

Y estas cifras son particularmente importantes cuando uno las proyecta hacia el futuro. Si este país retrocediera a los niveles de 0,3 por ciento de crecimiento del empleo por cada uno por ciento de crecimiento del producto, entonces, con tasas de cinco por ciento de crecimiento del producto, terminaríamos esta década, y en forma innecesaria, con 550 mil cesantes de más y con tasas de desempleo de más de 10%. Ciertamente, no es eso lo que queremos para el Chile del año 2000.

Señor Presidente, la legislación laboral, entre otras cosas, tiene importancia fundamental para determinar la capacidad de crecimiento de una economía y para determinar su capacidad de generación de empleos.

La naturaleza de la legislación laboral, junto con la capacidad de crecimiento de la economía y otros elementos del modelo de desarrollo económico, son absolutamente determinantes para la capacidad de generación de empleos de nuestra economía. Y nos preocupa porque -repito- durante esta década

se van a incorporar a la fuerza de trabajo un millón y medio de chilenas y chilenos que aspiran y merecen una oportunidad de trabajo.

Chile no es Europa, donde las tasas de crecimiento de la población y de la fuerza de trabajo son negativas. Chile es un país joven, en el que la fuerza de trabajo ha estado creciendo a más de 3% por año. Cada año se incorporan a la fuerza de trabajo 150 mil jóvenes, hombres y mujeres, que exigen y merecen una oportunidad de trabajo y que la sociedad tiene el compromiso y la obligación moral de otorgársela.

Por lo tanto, las primeras preguntas que deben hacerse respecto de la legislación laboral son si favorece o perjudica la capacidad de generación de empleos de la economía, y cuál es su impacto en la calidad de las relaciones existentes entre trabajadores y empresarios.

Los empleadores siempre tienen una cantidad de trabajadores, que es la que quisieran contratar. Cuando la legislación les impide que la cantidad de trabajadores que quieren contratar coincida con el número de ellos efectivamente contratados, no hay ninguna ley de inamovilidad o estabilidad en el mundo que evite que esta situación tienda a corregirse. Lo grave es que la variable de ajuste, cuando existen protecciones, no son los trabajadores mejor organizados o actualmente contratados, o no siempre lo son. La variable de ajuste son los trabajadores menos organizados, menos calificados, o los jóvenes que aún no han sido contratados, los que ven cerradas sus oportunidades de ingresar al mundo laboral, con todo el daño moral y económico que destacaba anteriormente.

En los países desarrollados hay más empleos que personas, y son los empleos los que compiten por las personas. Ahí surge la verdadera estabilidad, la auténtica dignidad y las buenas remuneraciones y condiciones de trabajo.

En los países subdesarrollados hay más personas que empleos, y son éstas las que compiten por los empleos. Por esta razón no se logran ni estabilidad, ni muchas veces dignidad y casi nunca buenas remuneraciones.

En esto hay que ser muy claros y muy francos. La única manera efectiva y permanente de conseguir una auténtica estabilidad y dignidad del empleo para todos los chilenos, y no sólo para los más fuertes o los mejores organizados, no es por medio de leyes de inamovilidad. Para demostrar esto, basta ver el caso de Perú que, con la ley de inamovilidad más rígida del mundo, vio reducidos a la mitad sus puestos de trabajo durante el período de aplicación de dicha ley.

La única forma de lograr reales y verdaderas estabilidad y dignidad en el empleo es creando ocupaciones dignas y estables para todos los que quieren trabajar. Nada se saca con cerrar una puerta para que no salga nadie si, al mismo tiempo, estamos cerrando todas las demás puertas para que nadie

pueda entrar al mundo del trabajo. Un mundo cerrado y estático no es lo que queremos para el mundo del trabajo.

La manera de crear empleos para todos es con una economía fundada en la libertad, la inteligencia, la imaginación y la capacidad de emprendimiento de todos sus habitantes, y con una legislación laboral moderna y justa, que compatibilice las necesarias dignidad y estabilidad laborales con las igualmente necesarias flexibilidad y capacidad de adaptación que una economía dinámica y en crecimiento, como es la nuestra -y como queremos que siga siéndolo-, requiere.

El proyecto que estamos analizando regula el término del contrato de trabajo; pero no conozco ninguna ley que garantice el inicio del contrato de trabajo. Esa es tarea de la legislación económica en general y de la capacidad empresarial de una sociedad, y es algo por lo cual siempre debemos velar.

Por lo expuesto, señor Presidente, creemos que el Congreso debe legislar no sólo tomando en cuenta los intereses de los trabajadores organizados, que sin duda son legítimos, pero que sólo representan el 10% de los trabajadores chilenos; tampoco tomando en cuenta únicamente el interés de las grandes empresas, que también es legítimo, pero que incluyen a menos del 5% del empresariado nacional. Por poderosos que sean estos intereses y estas voces, no nos deben impedir jamás escuchar con atención y receptividad la voz de quienes no tienen la posibilidad de plantear sus puntos de vista en el Senado. Tenemos la obligación de proteger los intereses de los -trabajadores no organizados, que representan más del 90% de los que hoy en día laboran en Chile; los de la pequeña y mediana empresa, que comprenden el 95% del sector empresarial y cerca de 70% del empleo que genera nuestra economía; y, por sobre todo, los de los trabajadores menos calificados o que están cesantes y, también, los del millón y medio de jóvenes que se van a incorporar a la fuerza de trabajo durante esta década.

Por tales razones, señor Presidente, Renovación Nacional es partidaria de perfeccionar la legislación laboral a fin de garantizar su plena legitimidad, eficiencia y equidad.

Por ello, aunque el Senador señor Calderón haya dicho lo contrario (parece que no hubiera participado en la Comisión de Trabajo), somos partidarios de suprimir el artículo 155, letra f), que consagra el despido sin expresión de causa. Queremos que nunca más un trabajador sea despedido sin la existencia de una causal de funcionamiento de la empresa.

Quisiera recordar al Honorable señor Calderón que los empresarios no contratan para despedir, porque, al igual que el resto de los humanos, tienen nobleza, valores y sentimientos, y además no son masoquistas.

También, somos partidarios de incrementar significativamente el número máximo de meses para los efectos de las indemnizaciones, de manera que éstas cumplan cabalmente la doble función que les corresponde: por una

parte, proteger al trabajador de una cesantía no esperada, no buscada y ciertamente no deseada.

En el año 1984, señor Presidente, el período promedio de desempleo era de doce meses; en 1989, se redujo a seis meses, lo cual, simplemente, obedece al hecho de que mientras mayor es la capacidad de generación de empleo menores son la tasa de desempleo y el período promedio del mismo.

Además, creemos que la indemnización también debe jugar el rol de dar cierta estabilidad al empleo, desincentivando los despidos innecesarios al establecer un costo asociado a ellos.

En tercer lugar, somos partidarios de establecer una indemnización adicional en caso de que la causal de necesidad de la empresa no sea aceptada por el trabajador y no pueda ser debidamente comprobada ante un tribunal.

En cuarto término, somos partidarios de fortalecer el fuero sindical, disponiendo que solamente una autorización judicial previa puede hacer posible el despido de un trabajador con fuero.

También, somos partidarios de regular el contrato a plazo fijo, para evitar su uso abusivo.

Además, señor Presidente, creemos estrictamente necesario que la legislación laboral en el futuro, y lo antes posible, considere elementos que no están planteados en la legislación propuesta. Entre ellos, fomentar e incentivar la capacitación laboral. En una sociedad moderna, la capacitación y la educación son los instrumentos más poderosos de progreso y desarrollo de los trabajadores y de las empresas. Hoy día, en Chile, de acuerdo con las cifras del SENCE, cada trabajador se capacita, en promedio, una vez cada 22 años. Esto es absolutamente insuficiente, dado el dinamismo, la complejidad y la velocidad del cambio de la sociedad contemporánea. Y también es abiertamente insatisfactorio, cuando se hacen comparaciones con otros países.

Estimamos fundamental estudiar un sistema de seguro de desempleo que proteja a los trabajadores que pierden su empleo, tomando en consideración (porque estamos muy conscientes de ello) todos los problemas que mecanismos de este tipo han generado en otros países del mundo.

Somos partidarios, igualmente, de duplicar, por lo menos, el actual seguro de desempleo, cuyo nivel actual de 6 mil pesos es absolutamente inaceptable, y su incremento significativo constituye un imperativo moral.

Tenemos la esperanza y la confianza -y los Senadores de Renovación Nacional haremos nuestros mejores esfuerzo y contribución, al margen de las amenazas que pudieren provenir de ciertos sectores que no entienden lo que es la democracia verdadera-para lograr en el Senado un acuerdo que permita perfeccionar la actual legislación laboral y garantice su plena legitimidad, eficiencia y equidad. Creemos que de esta forma estamos contribuyendo a la

reconciliación entre los chilenos y colaborando a crear una legislación laboral que fomente, en lugar de deteriorar, la capacidad de generación de empleo de la sociedad chilena, que será uno de los grandes años de esta década, la última del siglo XX.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, antes de entrar al fondo del asunto, quisiera señalar que incluso algunos Senadores que no aparecemos frecuentemente en la televisión o en los diarios hemos dado razón de nuestros dichos respecto de lo que votamos.

Y considero que la idea que tuvimos relativa a gravar ciertas indemnizaciones era correcta. Se trataba de impedir un abuso y un fraude a la opinión pública por parte de altos funcionarios del Régimen anterior-en CODELCO, el Banco del Estado y otras instituciones- que querían despedirse con indemnizaciones suculentas y millonarias. Esa fue la idea matriz del proyecto. Y obviamente dijimos que, si esto producía efectos colaterales en sectores de trabajadores, a Dios gracias, ahora hay democracia y es posible escuchar a las organizaciones sindicales y corregir las eventuales distorsiones.

Eso es lo que ha hecho el Gobierno al recoger la opinión fundada de la Central Unitaria de Trabajadores. Y cuando discutamos la iniciativa pertinente, podremos fundamentar, cada uno, las opiniones que demos.

En segundo lugar, queremos destacar que el tema que debatimos es de una naturaleza tan importante que por lo menos yo le doy la primera prioridad y no la tercera, como el Honorable señor Piñera.

Estamos hablando del trabajo, y al hablar del trabajo, estamos hablando del hombre; y al hablar del hombre, estamos poniendo el acento en la criatura preferida de la Creación. Estamos llamando la atención hacia un punto insignificante de todo el maravilloso quehacer del Creador, pero que, a pesar de su insignificancia, radica en sí mismo la apertura al infinito y la trascendencia.

Es el ser humano el que está puesto en la sustancia misma de las normas que discutimos. Y los que creemos que la política es una tarea de civilización y de cultura, y que vinculamos nuestro quehacer a los valores permanentes que en las diferentes concepciones culturales se dan, quisiéramos insistir en que reflexionemos sobre el tema a partir de esas enseñanzas básicas.

El trabajo humano es una de las características que distinguen al hombre del resto de las criaturas cuya actividad, relacionada con el mantenimiento de la vida, no puede llamarse trabajo. Solamente el hombre es capaz de trabajar; solamente él puede llevarlo a cabo, llenando a la vez con el trabajo su existencia en la tierra. De este modo, el trabajo lleva en sí un signo particular

del hombre y de la humanidad: el signo dé la persona activa en medio de una comunidad de personas. Este signo determina su característica interior y constituye en cierto sentido su misma naturaleza. El trabajo es el fundamento sobre el que se forma la vida familiar, la cual es un derecho natural y una vocación del hombre. El trabajo es, en cierto sentido, una condición para hacer posible la vida familiar.

Y el tema del trabajo es una obligación, es también un deber. Es una fuente de derechos por parte del trabajador, y estos derechos deben ser examinados en el amplio contexto del conjunto de los derechos del hombre, porque ahí está su fuente.

Y, dada la particular significación que el trabajo tiene por el impacto en el rol de cocreación al cual el hombre está llamado, debido a la significación que tiene en la vida familiar, célula básica del ordenamiento social, y debido a la particular dimensión de este proyecto creativo, en lo que ocurra con el trabajo vinculado a este ser tan pequeño pero tan inmenso, corresponde un rol principal a los empleadores o empresarios directos y a los empleadores o empresarios indirectos. El concepto de empresarios indirectos se puede aplicar a toda sociedad y, en primer lugar, al Estado. En efecto, es el Estado el que debe realizar una política laboral justa.

Estas citas, señor Presidente, la Encíclica Laborem Exercens, revelan la manera como se explícita la doctrina social de la Iglesia, una de las fuentes en las cuales se orienta la acción de quienes militamos en la Democracia Cristiana.

Y la recordamos hoy, a pocos días de nuestro aniversario, porque ocurre que esta fuente enriquece el acontecer humano e ilumina la manera en que nosotros, seres perfectibles y limitados, podemos enfrentar los temas que a nuestra competencia se nos entrega.

En materia de legislación laboral, por tanto, hemos rechazado, no con fundamentos partidistas, el que se venga a decir que el mercado del trabajo vinculado al hombre es igual al mercado de las papas; o el que se venga a tratar a los hombres con los mismos conceptos de la esclavitud, superados históricamente por la humanidad, aunque se han aplicado tantas veces en la llamada civilización moderna y que algunos, aun con desparpajo, pretenden calificar de cristiana y occidental.

Estamos hablando no de cualquier producto del mercado; estamos hablando del hombre, de su relación en la familia y de su vinculación a la sociedad.

Por eso, nosotros pedimos a quienes dicen compartir una común visión occidental y cristiana que nos aproximemos al tema porque tenemos el mandato constitucional para ello, tenemos la coherencia y consecuencia de nuestras ideas, y tenemos, además, el desafío de aplicar en nuestro quehacer lo que consideremos más justo.

Hemos entrado a hablar después de 16 años, durante los cuales los trabajadores fueron considerados como mercancía, careciendo su vida y su empleo, en consecuencia, de los valores sustantivos que cité.

Señor Presidente, los proyectos que aquí se presentan buscan desarrollar la armonía en la empresa, estimular la productividad y hacer posible que todos los resultados provenientes del esfuerzo común puedan ser distribuidos también en la sociedad chilena de una manera armónica y adecuada.

"De qué nos sirve crecer" -nos dice otra encíclica, Sollicitudo rei socialis- "si los resultados de ese enriquecimiento van sólo a algunos pocos". De qué nos sirve concebir el desarrollo económico como un fin si anula, en definitiva, al ser al que va dirigido.

Y nosotros nunca hemos cuestionado el hecho de que en los 16 años anteriores hubo ciertas y objetivas cifras de crecimiento en determinadas materias. Lo que hemos criticado es que los resultados de ese crecimiento fueron dirigidos a los grupos de más altos ingresos, lo que está probado por el propio Instituto Nacional de Estadísticas, que acredita que durante la mayor cantidad de años del antiguo Régimen el ingreso de los sectores más pobres disminuyó, mientras el 10% de los chilenos más ricos fue objetivamente más rico. Y eso está fuera de discusión. Estamos hablando <|e una economía que se modernizó y ajustó. Es cierto. Y nosotros, en la línea del Gobierno, hemos dicho que no vamos a introducir cambios en ello. ¿Saben? ¡Porque el costo ya lo pagaron los trabajadores chilenos con cesantía y salarios miserables!

No queremos cometer errores históricos de los pueblos que, después de tantos costos pagados, tienen que retroceder en su desarrollo por incapacidad de percibir el signo de los tiempos.

Pero la apertura económica requiere de empresas de alta competitividad. Y cualquier signo de conflicto en esas áreas produce problemas delicados en el terreno de las exportaciones. Para que la apertura económica continúe, tienen que haber menos conflictos en la sociedad chilena.

Un factor más, Honorable Senado: la disminución de la cesantía, que es un gran logro de la sociedad chilena -estamos en cifras de un dígito; menos de 10%-, juega hoy a favor de que los trabajadores puedan reivindicar sus justos derechos. Porque cuando tuvimos tasas de cesantía de 30%, la falta de trabajo condujo a un factor de disuasión -aparte del Régimen fundado en las armas- para que los trabajadores no pudieran establecer sus justas reivindicaciones. Hoy día, todos estamos satisfechos de que haya bajado la cesantía, y ello implica también una llamada, una oportunidad para reivindicar cosas justas.

El tercer elemento, Honorable Senado, se refiere a la recuperación de la democracia. La recuperación de la democracia -en la cual muchos de ustedes, Senadores de Oposición, nos han ayudado- requiere de la creación de canales donde se puedan expresar las distintas y legítimas demandas que un país democrático empieza a generar y a desarrollar.

Nosotros buscamos una legislación que establezca la justicia, la equidad; que permita reducir los conflictos y que genere mecanismos apropiados para que cuando ellos se produzcan puedan ser rápidamente resueltos.

¿Qué problema abordamos al hablar de la terminación del contrato de trabajo?

En primer lugar, el autor del Plan Laboral, en una campaña de publicidad hecha por el Canal 13 -que se ha convertido en el Canal de la Derecha-, expresó que encontraba justificado que se eliminara el artículo 155, letra f). Si el autor del engendro ya reconoce la necesidad de cambiarlo, me ahorro la argumentación.

El señor PIÑERA.- No fue el autor, Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Entiendo las razones familiares. Aprecio y quiero tanto a la familia Piñera que no quisiera que esto fuera una alusión a toda la familia. Yo sostengo que una oveja negra prestigia y destaca el color de las demás.

El señor PIÑERA.- Es un problema de verdad, no de cariño, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- Está en el Plan Laboral...

El señor VALDES (Presidente).- Honorable señor Piñera, le ruego pedir la palabra.

El señor HORMAZÁBAL.- Está en el Plan Laboral.

El señor PIÑERA.- No está en el Plan Laboral.

El señor HORMAZÁBAL.- Pero, si no es el autor, tomo la segunda parte de la oración. ¿Es verdad que él dijo que había que eliminarlo? Tomo entonces esta afirmación para justificar mi argumento. Por lo tanto, el Gobierno no está haciendo algo antipatriótico o contrario al desarrollo nacional. Porque aquí hay especialistas, doctores que, en lugar de los gasfiteres y de los "meicos", le dicen a la sociedad chilena que ahora sí pueden eliminar el artículo 155, letra f).

Pero reivindico aquí a dirigentes sindicales que se declaraban pinochetistas, y que, sin embargo, pedían la derogación de esa norma. Y me alegro de que el Gobierno de la Concertación recoja una propuesta que va más allá de los partidos, y que está recogiendo un sentir nacional. Porque ése es el espíritu de la legislación que impulsa el Presidente Aylwin, lo que considero relevante destacar en este Honorable Senado.

Hay una cuestión adicional: la indemnización, que tiene tope desde 1981. ¿De qué indemnización estamos hablando? ¿De la que hay que otorgar al trabajador "fallero", irresponsable, al que puede robar, al que puede hacer

actos malintencionados que destruyan los bienes de una empresa? ¡No! Y quisiera recordar al Honorable Senado que en el Código del Trabajo existen, a lo menos, trece causales -¡trece!- que pueden ser invocadas por el empleador para desprenderse de un trabajador que no sea apropiado, dadas las condiciones. Y estamos discutiendo sobre "una" sola posibilidad -una en catorce-, en la cual decimos que ese trabajador, que no es ladrón, porque lo echarían por otra causal; que no es "fallero", porque lo echarían por otra causal; que no atenta contra los bienes de la empresa, porque hay otra causal para echarlo; que no concluye su trabajo o faena para la que se contrató, por existir otra causal para ello; ese trabajador honesto, responsable, de cuya labor depende el sustento de su familia, no puede ser despedido sin expresión de causa. Además, al momento del despido, tiene derecho a indemnización.

Ahora, se señala que hay acuerdo. Me alegro, pues aquí no se trata sólo de señalar hechos negativos. Vamos avanzando. ¡Qué bueno que vayamos avanzando! Pero, si estamos de acuerdo, ¿por qué votan en contra en la Comisión? Si estamos de acuerdo, ¿por qué estamos empantanados?

La idea matriz del proyecto es poner fin a esa discriminación. Entonces, no sé qué sucede que aquí parece ser que la lógica no opera. ¡Están de acuerdo con suprimir esa injusticia y votan en contra! A lo mejor, como decía un Senador de Oposición, le quieren poner un tope. ¿Y por qué quieren poner ese tope a estos trabajadores? ¿Por qué los trabajadores contratados antes del 14 de agosto de 1981 tienen derecho a mantener su indemnización sin tope? ¿Por qué los Honorables Senadores de la Oposición están hoy dispuestos a seguir alterando una norma constitucional, el artículo 19 de la Carta Fundamental, que algunos de ellos conocen muy bien porque la redactaron, como ha sido probado en autos?

Dice la referida norma: "La Constitución asegura a todas las personas:

"2.° La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados...

"Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias;".

Se hizo una diferencia arbitraria a la ley en el Régimen anterior, cuando discriminó entre trabajadores contratados antes del 14 de agosto de 1981 y quienes lo hicieron después de esa fecha.

El problema puede ser económico. Y leí declaraciones de los grandes empresarios. Decían que este costo era imposible; que quebraban las empresas. Traídas las partes a la Comisión del Senado, no probaron sus asertos. Y quedó demostrado, una vez más, que los grandes empresarios, todos vinculados al Régimen anterior, que hicieron campaña por él, siguen usando la misma estrategia que ya les fracasó para el plebiscito de 1988 y para la elección de 1989: el terror, infundir miedo a la sociedad chilena.

Es falso, como se probó en la Comisión, que el restablecer la justicia en esta causal -una de catorce- pueda afectar económicamente a las empresas.

Si fuera tan grave para ellas, hay una manera de evitar el problema: no despedir. Pero si llegan a tener una dificultad, sería un costo de 1%. ¿No vale la pena un 1% para enfrentar la situación de un trabajador cesante y su familia?

Sé del espíritu cristiano que anima a muchos de los Senadores de las bancadas de la Oposición, y sé que Sus Señorías sufren como todos nosotros por los efectos que representa la cesantía.

La cesantía es el otro nombre de la prostitución, de la delincuencia y de la violencia no política que está azotando a nuestra sociedad. Ustedes saben que el otro nombre de la sociedad injusta que estamos superando en conjunto es el de aquellos chilenos que se sienten parias en su propia patria, y que no tienen la protección debida en un momento tan delicado como éste.

Si no hay argumento económico, si no hay argumento legal, ¿por qué oponernos al proyecto del Gobierno, que elimina esa discriminación entre los trabajadores chilenos?

No voy a cansar a los señores Senadores con los argumentos que ya hemos dado en la Comisión en cuanto a que, en realidad, hablamos del 13% de los trabajadores chilenos, porque un 20% está protegido todavía por la ley en lo referente a que sus indemnizaciones son tope -los contratados antes del 14 de agosto de 1981- y porque hay un porcentaje importante de trabajadores -el 67%- que tiene menos de cinco años de antigüedad en la empresa. Los que están siendo injustamente discriminados son un 13% de los chilenos. ¿Quiénes? ¡Jóvenes! Jóvenes que empezaron a trabajar después de 1981, porque, a lo mejor, ya habían nacido, pero no llegaban a la vida del trabajo. Mujeres y hombres adultos que perdieron el trabajo en la crisis económica que siguió a 1981, que encontraron un lugar donde ganarse el sustento; sin embargo, por haber estado cesantes, los castigan con el hecho de que ahora tienen indemnización sin tope. Un 13% de los chilenos que trabajan está afectado por esta norma discriminatoria.

¿Para qué jugamos al terror, señor Presidente? Entiendo que eso genera desconfianza e incertidumbre en muchos sectores empresariales. Y algunos se apresuraron a despedir gente. ¡Qué gran error!

Pero hay un desconocimiento de lo que significa la democracia. Y si personeros destacados a quienes la gente ve en la televisión y en los diarios anuncian el terror, ¿cómo no creerles?

¡No es cierto que se genere una crisis de fondo en las empresas si se hace justicia al 13% de los trabajadores chilenos! Y estamos dispuestos a favorecer a la pequeña y a la mediana empresas y a los comerciantes detallistas con medidas legales que les permitan enfrentar en mejor forma los desafíos que tienen. Pero nos resulta paradójico que hoy día los abogados de la pequeña empresa sean los grandes empresarios: la Cámara de Comercio, los grandes, los mismos que me invitaron a una reunión para "agredirme" por ser contrario al modelo anterior -"agredirme" en términos intelectuales;

son hombres muy respetuosos-, y hablábamos del tema, decían con orgullo que son los grandes empresarios. Y hoy día veo a los mismos grandes empresarios defendiendo al bolichero de la esquina.

No, el bolichero de la esquina, el hombre modesto que aporta su capacidad creativa en la industria, en el comercio y en los servicios tiene que esperar protección de un país entero que valora el rol de las pequeña y mediana empresas. Este país, sin ellas, va al colapso. Y nosotros, Senadores de estas bancadas, estamos estimulando una ley de fomento; soluciones para su endeudamiento; estímulo, y un pequeño detalle: que los trabajadores chilenos ganen plata ahora y tengan empleos fijos, para que paguen a los comerciantes que les fían; para que no tengan que cerrar los negocios en las poblaciones y en los barrios humildes, porque a los cesantes no les pagan.

¡Entiendan que, cuando la gente gana y está estable en su trabajo, todos ganamos, porque producimos más, vendemos más y hay más justicia!

Se nos dice ahora que no debe hacerse esto en este momento, porque dejaremos sin empleo al millón y medio que viene, a los que ya nacieron. Ya no es bueno el argumento para los actuales. Entonces, hay que recurrir a quienes ya nacieron y que se incorporarán mañana al mercado del trabajo.

Y se sostiene algo que no ha sido probado. Más bien diría que ha sido reprobado. La afirmación básica es: demos facilidades al empresario, y va a contratar más trabajadores. Reduzcámosle el costo previsional, y se eliminan los problemas de cesantía.

Señor Presidente, permítanme recordar que, cuando se dictó la ley N° 16.455, en 1966 -que se llamó "de estabilidad relativa en el empleo"-, durante el quinquenio anterior-1960 a 1964-, la tasa de cesantía fue de 7,3%, en promedio. Después de promulgada la ley, en el quinquenio 1965-1969 dicha tasa disminuyó a 5,4%. Y, cuando derogaron la ley, la tasa de cesantía subió al 30% -¡a 30%!-. Y éstos no fueron empleados públicos, sino del PEM y del POJH, esa ignominia creada para justificar lo injustificable.

Pero en 1981 se hizo otra concesión a ese principio para los empresarios: "Saquémosles el costo de la previsión, para que puedan contratar más gente". Así, en 1981, nos impusieron un nuevo, moderno, barato y eficiente régimen previsional. Y ocurre que, al descargar las cotizaciones en los trabajadores, a pesar de las facilidades otorgadas a los empresarios, la cesantía subió. En 1982, aumentó en más de 22%; en 1983, más del 22% hasta llegar a cifras que, en promedio, mantuvieron una cesantía superior a 15% durante esa época, sin contar -por si acaso, Honorable Senado- al PEM y al POJH.

¿Saben? La receta que ustedes nos recomiendan no nos sirve. ¡La usaron, y el paciente casi murió!

Entonces, lo que tratamos de hacer es reflotar una propuesta equilibrada. La propuesta del Gobierno no es la de la CUT. La propuesta del Gobierno no es la de los empresarios, pues tienen ellos un legítimo rol que desarrollar.

Y el Gobierno está -¡a Dios gracias!, y lo respaldamos plenamente en estopara ser el Gobierno de todos los chilenos, para dar espacio a todos los sectores nacionales. ¡Nunca más queremos un Presidente de una fracción, de un grupo de partidos o que sirva a una clase social! ¡Nunca más!

Queremos un Gobierno que sea capaz de articular la maravillosa pluralidad que se da en los países y de poner el ordenamiento racional para dirigir adecuadamente la comunidad y estimular, con este fin, a los sectores activos; pero basado en valores que tengan, también, una capacidad de estímulo al enorme potencial de desarrollo que está en juego.

¿Saben, Honorables colegas? Con estos proyectos laborales no hay un problema económico de cuántos pesos más o de qué índice menos; aquí hay un juego de cómo responde la sociedad chilena frente a un problema de valores: de qué forma nosotros, cristianos; de qué forma otros, laicos; de qué forma los chilenos, todos honestos, provenientes de diversas familias culturales, que representamos opiniones diversas, concordamos sobre la manera de hacer un país estable, pero donde seamos capaces de hacer vivir valores distintos. ¿Sólo los cristianos?

Tengo conmigo un libro que analiza la experiencia de los japoneses, usados siempre como ejemplos clásicos de gran desarrollo económico, de mayor productividad, de sentido de la eficiencia, modelo para muchos. ¿Saben dónde está la clave de lo que algunos denominan "la esencia de un desarrollo de esta forma"? Basado en tres elementos: confianza, el primero; sutileza, el segundo; intimidad, el tercero. Confianza en que, existiendo roles distintos al interior de una empresa, en el marco de la sociedad global, en la comunidad de naciones, es posible generar relaciones de confianza recíproca entre hombres que no son iguales pero que tienen la disposición al entendimiento. ¡Confianza!

¿Por qué temer al movimiento sindical chileno, que ha demostrado en su conducción una madurez extraordinaria? ¿Por qué temerle cuando convoca a manifestaciones, si son legítimas? Ha habido agricultores en el sur que se tomaron los caminos para defender lo que ellos estiman correcto; ha habido otros sectores de la vida nacional que, incluso, llamaron a las Fuerzas Armadas para defender lo que consideraban apropiado. ¿Por qué criticar al movimiento sindical, si nunca -ni en los peores momentos, cuando Manuel Bustos fue exiliado junto con el señor Podlech- un trabajador organizado tomó las armas para protestar por una villanía como ésa? ¡Nunca - ni cuando Arturo Martínez, José Ruiz De Giorgio (hoy Senador de la República), Patricio Basso y tantos otros dirigentes fueron injustamente encarcelados-, nunca un trabajador puso una bomba! ¡Jamás disparó contra otro chileno! ¡Jamás se sumó a la política de odio! ¿Por qué desconfiar de un movimiento sindical que sabe que el éxito de su país es su propio éxito? ¿Por qué desconfiar

de hombres que han sido capaces de tender la mano a quienes fueron sus adversarios durante tanto tiempo?

Yo he transmitido una experiencia personal que me ha conmovido. Llegué por primera vez a este Senado con el honor de haber sido elegido y tener que encontrarme con personas que habían sido mis adversarios durante tanto tiempo, a quienes no conocía. Y, enfrentado al problema humano del conocimiento, puedo decir que siento respeto y aprecio por ellas, más allá de las diferencias. Porque entiendo que, más allá de las discrepancias, existe una vocación de servicio y está el rostro noble y profundo del ser humano, en el cual reconozco a mi prójimo.

¡Eso han hecho los dirigentes sindicales! ¡Se entendieron con los que abusaron durante tanto tiempo! ¿Por qué, entonces, temerles?

Puedo decir, Honorables colegas, que en los hogares de los dirigentes sindicales, cuando hay huelga, no hay alegría: hay dolor. Cuando los dirigentes sindicales se declaraban en huelga antes, también en democracia, en sus hogares había dolor, y esa familia se resentía y sufría. Y se los transmito no por teoría: soy hijo orgulloso de un ex dirigente sindical que fue despedido después de una huelga hace muchos años.

La huelga es la última arma que usa el movimiento sindical, porque antes busca el diálogo y el entendimiento, porque somos la parte más débil en la relación laboral. ¡Usen hoy día el movimiento sindical como socios de la democracia que vamos a construir, y no generen monstruos innecesarios! Porque aquellos monstruos reales puede que nos asusten a todos, no sólo a los que hoy día estamos en el Gobierno.

Convoco a mis Honorables colegas al ejercicio de reflexión que hicimos en la Comisión, sin perjuicio de que creo mejor desentramparla, buscando un mecanismo más expedito.

Convoco a cumplir el rol para el cual fuimos elegidos. Me sentí feliz de ser dirigente sindical y luché con todos los medios pacíficos a mi alcance para lograr lo mejor para mis representados. Hoy soy Senador de la República. No represento una clase social o un interés particular.

Convoco a mis colegas del Senado a elaborar una legislación que nos dé justicia, que permita creernos y entender que ser pobres no tiene el agravio que hoy día significa.

Los convoco a una tarea pedagógica: mostrar que el Senado es capaz de llegar a acuerdos, pero acuerdos que signifiquen a quienes tanto sufrieron una oportunidad para sentirse como ciudadanos de primera clase. Esta legislación es una prueba para vencer temores y avanzar un paso más en el fin de los resentimientos.

Creo que con el segundo informe tenemos otra oportunidad.

Invito a desarrollar de la manera más activa y armónica nuestra tarea, para que entonces los trabajadores sientan que fueron sacados de la plaza de los esclavos y convocados a la oficina de los pares.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, creo que este debate es muy imponente para los años futuros de Chile y tengo confianza de la responsabilidad con que cada uno lo enfrentamos. Por eso, no quiero atribuir con mis palabras ninguna intención ni ninguna posición a nadie.

Nosotros compartimos los principios que constituyen la doctrina social de la Iglesia, y ello inspira nuestra acción. Muchos los compartimos por razones de fe; todos los compartimos por razón de humanidad. De manera que no los voy a usar, para que no se crea que quienes no están de acuerdo conmigo en este debate no piensan igual. Hay que tener mucho respeto para la libertad de procedimientos y de medios o de velocidad con que uno quiere lograr los mismos fines, pero para el país debe ser muy tranquilizador que en el Senado de la República las finalidades de los discursos de todos los Senadores sean las mismas, y coincidentes con el propósito que nos señaló el señor Ministro del Trabajo.

Nosotros queremos el progreso de todos los chilenos; deseamos la segundad y la dignidad de los trabajadores, y procuramos asegurar un desarrollo económico; no por el desarrollo económico en sí mismo -porque eso significa suponernos, injustamente, tendencias o pensamientos egoístas-, sino porque el realismo político con que un país tiene que enfrentar su futuro, implica, necesariamente, saber que sin desarrollo económico es muy difícil el progreso humano, y sin desarrollo económico se produce y se agranda ese gran flagelo de la cesantía -que tiene las características que señaló el Senador señor Hormazábal-, y que, como lo dice el Papa, afecta profundamente a la dignidad del ser humano.

Nosotros tenemos perfecta conciencia de que cumplimos en esta Sala no sólo obligaciones de Senadores, sino que, por sobre todas las cosas, obligaciones de hombres. No es una cosa pequeña la creación; somos hechos a imagen y semejanza de Dios. De manera que todo lo que hacemos debe estar imbuido de ese espíritu divino. Y así, la propiedad, la libertad, el trabajo, el ejercicio de la función pública, en su dimensión humana, tiene que poseer también altura divina. No me cabe duda alguna, cualesquiera que sean nuestras diferencias en materias de disposiciones concretas o de aplicación de principios, de que el país puede tener la tranquilidad que, como nunca en su historia, los propósitos son comunes para lograr el progreso, no sólo respecto de los propósitos comunes en el aspecto económico, sino también en materia política.

Queremos no sólo un Presidente de todos los chilenos -como profundamente creemos al actual Presidente-; deseamos un Estado para todos los chilenos.

Creemos que hay un concepto nuevo del juego de las fuerzas políticas y que, quizás, este país, apretado por la desgracia, logró de repente un grado de madurez que antes no tenía.

Lo importante no son los éxitos verbales de los debates, ni apabullar al adversario, ni dejarlo en injusta posición incómoda. Lo más importante es que no podemos perder de vista cuál es la finalidad de nuestro diario y permanente quehacer: llevar a Chile hacia adelante.

Por ello, me alegro de que el país pueda apreciar en este Senado que existe unidad de propósito. Y a los señores miembros de la Comisión les consta que hemos perseguido -y seguiremos haciéndolo en forma persistente- que en estas materias importantes logremos una legislación de común acuerdo y no una de mayorías. Es muy importante que todo el país, tanto los que piensan como nosotros y quienes piensan como los colegas de las bancas del frente, tengan la sensación de que en la legislación se han protegido todos sus intereses, toda su seguridad, todas sus legítimas aspiraciones. Y creemos que una legislación como ésta -al principio de un sistema democrático- no sólo tiene efectos económicos en sus signos de costos, sino que, fundamentalmente, efectos psicológicos. Y queremos decir al país que todas las fuerzas políticas que hoy estamos representadas en el Senado, comprendemos la necesidad de legitimar, para todos, la legislación laboral, y que todos entiendan que aquí hay un sentido unánime de buscar la justicia y la equidad, y lo que nos separa son los criterios de prudencia para analizar las situaciones o las ocasiones o las formas en que podemos crear esa dignidad.

Sería muy fácil para nosotros, quizás una postura muy cómoda, encontrar que el Gobierno, en su proyecto, ha señalado el verdadero y el centrado camino de las leyes laborales. Pero no lo pensamos así. Y como no lo pensamos así, tenemos realmente que actuar en consecuencia y tratar de que en el debate -que debe ser fecundo en esta Alta Corporación, que tiene más que nunca en Ja historia de Chile un rol tutelar e importante-logremos, entre nuestros distintos juicios valóricos de los procedimientos, una resultante común que nos favorezca a todos.

Quisiéramos dar a todos los trabajadores de Chile un mes de indemnización por año de servicio sin tope, y si fuera posible dos, le daríamos dos. Pero hay una realidad cierta: hoy día una cantidad importante de los trabajadores de Chile, el 80 por ciento, tiene una indemnización con un tope de cinco años. Estamos dispuestos a ampliarla; hemos presentado indicaciones para doblar este tope en años.

Y ése es un juicio de prudencia y de valor que no se puede calificar de moral o de inmoral sin herir, real e injustamente a quienes lo tomamos, sabiendo que es más simpático decir "todo", que decir esta vez "vamos a doblar". A lo mejor, en una próxima oportunidad, podemos dar otros cinco años más. Estoy seguro de que, si el país sigue desarrollándose, en algún tiempo más, todos los chilenos podrán tener su aspiración de años de servicio. Esto no

significa ni egoísmo, ni servir intereses creados, ni favorecer la acumulación de riqueza.

No estamos aquí en representación de ningún interés creado; no estamos aquí como abogados de las grandes ni de las medianas ni de las pequeñas empresas; tampoco de las grandes ni de las pequeñas confederaciones sindicales.

Estoy seguro de que cada uno de nosotros trata, lealmente, de ser el representante de todos los chilenos. Creo que es una especie de injuria y una mala práctica el atribuirnos, en nuestro actuar, intenciones de favorecer a determinados sectores de la sociedad.

Nosotros, con relación a este proyecto, estamos tratando de llegar a acuerdos con el Gobierno a fin de posibilitar que este proyecto, de conformidad a los procedimientos del Senado, siga adelante en su tramitación; pero haciendo presentes, al mismo tiempo, nuestros desacuerdos acerca de él, porque tenemos la intención de cumplir con la misión de favorecer a todos los chilenos.

Y no les tememos a los trabajadores ni a las centrales sindicales. Creemos que en un país que aspira a su desarrollo económico, social y, fundamentalmente, humano, debe haber confederaciones sindicales. Si existe la Confederación de la Producción y del Comercio, ¡cómo no va a ser lógico admitir que existan también confederaciones sindicales! De manera que rechazo la afirmación velada de que somos enemigos de los sindicatos o de las confederaciones.

Somos partidarios, principalmente, del hombre y su libertad. Queremos que en la formación de sindicatos o confederaciones se respete en forma profunda, real y sincera la voluntad de las personas; que a nadie se obligue a ser miembro de ellos o a contribuir con ellos si no lo desea. Con eso pretendemos no sólo hacer honor a la Constitución Política que nos rige y a los principios de los derechos humanos que hemos suscrito, sino, también, al concepto básico de lo que es la esencia del hombre: la libertad de tomar decisiones por sí mismo.

Por otra parte, comprendemos y compartimos la necesidad de respetar a los trabajadores y, en consecuencia, nos molesta que quienes no se encuentren asociados en sindicatos no puedan negociar colectivamente. Nos molesta cualquiera discriminación.

No se trata de que estemos en contra de la organización o la fuerza de los sindicatos, que son elementos indispensables en la creación de una sociedad moderna y que, al igual que los empresarios y que nosotros, deben adaptarse a las nuevas necesidades de estos tiempos y a la nueva visión de una sociedad integrada, en la que, como sabemos, los intereses de los empresarios son absolutamente interdependientes de los que tienen los trabajadores; como lo son los intereses de los trabajadores de hoy con los

que tendrán los trabajadores de mañana, y, también, los intereses de la comunidad actual con los de los chilenos del futuro.

La razón esencial para creer que la lucha de clases ha desaparecido, es que tenemos ya una visión de lo que queremos que sea este país. Y pensamos que lo podemos construir con el aporte de la diversidad; con el hecho de que cada uno tenga su criterio, respetándonos real y sinceramente en la forma, en el lenguaje, en la insinuación; con el hecho de que cada uno de nosotros pueda tener un juicio distinto frente a una materia determinada.

Nos preocupa la cesantía. Y si tenemos diferencias con el Gobierno con respecto a los topes de las indemnizaciones, es por una razón pragmática: porque si apuramos el desarrollo social en la forma y velocidad de despacho de este proyecto de ley, en la práctica podemos estar retrasándolo.

Es cierto lo que decía el Honorable señor Piñera: que hay que mantener las puertas abiertas. Es cierto, asimismo, que si para un empresario el despido de un trabajador resulta difícil, costoso, imposible, molesto, sujeto a la acción judicial, ello es natural, humano, verdadero y no podemos desconocerlo, porque estamos legislando para la realidad. ¡Esta no es una entidad académica, sino el Senado de la República! Es razonable que ese empresario sienta aprensión al contratar, y que esa aprensión, proyectada estadísticamente, se refleje en una disminución del empleo y de las posibilidades de quienes vienen detrás de nosotros, en especial en los años futuros. Y como eso, aparte de ser un motivo económico es también anímico, creemos indispensable buscar una resultante en este proyecto de ley, y que los otros proyectos de modificación del sistema laboral se debatan en el Senado con el mismo espíritu.

No ha sido otra nuestra actitud. Pero tenemos el profundo convencimiento de que si variamos nuestro modelo de sociedad y lo apartamos de la libertad, perdemos eficacia y, en consecuencia, perdemos justicia, porque a la justicia sólo la pueden proveer de materia la eficacia de la empresa, la del país y la del sistema. Por eso vienen nuestras diferencias de juicio, las que tenemos que analizar y discutir, y debemos sentir quizás como nunca, por ser ésta una materia tan grave, la necesidad de producir un acuerdo, más que de lograr un éxito circunstancial para nuestras banderas, nuestros partidos o nuestras ideas.

Por eso, señor Presidente, en las Comisiones nos abstuvimos en la votación de este proyecto. ¿Por qué? Porque no queríamos votar en contra, por estimar imperioso modernizar esta legislación. Pero no podíamos votar a favor del proyecto, porque consideramos que los parámetros que en él se establecen no son prudentes para la hora presente.

La misma actitud mantendremos aquí en la Sala, como asimismo, en la discusión de las indicaciones y en el segundo informe de las Comisiones. Y formularemos indicaciones no sólo para mantener la prudencia en los parámetros, sino, también, con la idea de contribuir a corregir los textos de

nuestra legislación, porque, mirando el futuro -sin pretender hacer juicios sobre el pasado- toda legislación es perfectible.

Por eso, convinimos de inmediato en la necesidad de eliminar el artículo 155, letra f), del Código del Trabajo. En efecto, nos parece que la libertad que tiene el empresario, garantizada en muchas disposiciones de nuestra Carta Fundamental por ser el eje del modelo de sociedad libre de que él dispone para dimensionar su personal y, en consecuencia, contratar y despedir, debe ser ejercida, en cuanto a los despidos, dentro de la racionalidad de la empresa. Por eso aceptamos suprimir la norma sobre despido sin expresión de causa y reemplazarla por otra basada en las necesidades de la empresa. Además, aceptamos que, en este último caso, los despidos sean objeto de indemnización. ¡Es lógico que así sea, .porque no involucran una responsabilidad del trabajador y esa cesantía le crea al Estado la obligación evidente de ayudar al desempleado mientras no consiga una nueva ocupación!

Igualmente, aceptamos que cuando el despido se produzca con infracción a la ley o a su espíritu, el juez pueda aplicar a la indemnización un recargo en favor del trabajador. Y en las Comisiones presentamos una indicación por la cual -yendo incluso más allá que el Gobierno- proponemos establecer en el Código del Trabajo sanciones de carácter administrativo al empleador que no cumpla con las formalidades de la ley con relación a los avisos que debe dar, porque nos interesa proteger debidamente la dignidad del trabajador.

También concordamos en suprimir del Código del Trabajo algunas causales de despido que no guardan relación alguna con el contrato de trabajo, y, de establecer, mediante una redacción cuidadosa, no sólo la justicia, sino, también, la dignidad que la ley debe tener, respecto de los empleados, en el uso de sus propias expresiones. Los miembros de las Comisiones unidas son testigos de la labor permanente que hemos desarrollado a fin de perfeccionar el sistema.

Por último, señor Presidente -y pido disculpas por esta larga intervención, pero es beneficioso este debate-, debo manifestar que no es conveniente atribuirnos intenciones o defensas de intereses; pero sí es nuestra obligación buscar con honestidad, y respondiendo a nuestros juicios y principios, una resultante que demuestre a la ciudadanía que en el Senado somos capaces de llegar a acuerdos en puntos muy importantes para la marcha del futuro del país, y que los Parlamentarios de Renovación Nacional tenemos perfecta conciencia de nuestra responsabilidad, porque hoy, en Chile, se debe gobernar desde el Gobierno, pero también ello debe hacerse desde la Oposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor HUERTA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Deseo hacerme cargo de algunas expresiones formuladas por el Honorable señor Calderón, quien en una ocasión anterior manifestó su opinión-respetuosa-deque no era partidario de la presencia de Senadores designados, y tuvo la deferencia de hacer abstracción de personas.

En esta oportunidad ha pedido que no se nos aproveche. Al respecto, debo expresar que somos Senadores independientes; no nos aprovecha nadie. Esto puede tomarse como una forma velada de inhabilitarnos o presionarnos, por el temor de sentirnos utilizados, y, lo más grave, señor Presidente, es que hiere la dignidad de los Parlamentarios designados y rompe la armonía, respeto y ponderación que siempre ha existido en esta Sala.

He dicho.

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, entro en este debate con la doble preocupación de no exceder un tiempo prudente y de no dejar de señalar cosas que estimo absolutamente indispensables.

He seguido todo el proceso de esta reforma laboral con una sola y permanente intención: tratar, en lo posible, de acercar los puntos de vista de los sectores interesados, para que esta legislación tan importante no sea sólo el fruto de un simple acuerdo de mayorías, sino que cuente también con el respaldo de un consenso de convicción fundamental que, en definitiva, los legisladores y colegisladores puedan presentar como un todo ante el país.

Existen muchos temas que interesaría tratar. No deseo abordar aspectos que ya se han considerado. Me referiré, más bien, a cuatro o cinco puntos que me parecen ineludibles de esclarecer.

En primer lugar, el proyecto de ley que estamos discutiendo tiene aspectos esenciales y circunstanciales o reglamentarios. Como estamos aquí para decidir acerca de su aprobación general, considero importante restringir mis observaciones solamente a dos ideas que, a mi juicio, son claves en el proyecto: primero, a la decisión de que el término del contrato de trabajo debe corresponder a una causal que la justifique racionalmente, y, en segundo lugar, a la relativa a que terminado el contrato de trabajo, sin culpa o responsabilidad del trabajador, debe considerarse alguna forma de subvenir a las necesidades del trabajador que pierde su empleo.

Con relación a la primera idea, no puedo disimular la satisfacción que siento al comprobar que el tiempo no transcurre en vano. Me correspondió parte muy activa en un debate de gran trascendencia habido hace ya casi 25 años, cuando nos tocó defender ante el Parlamento de aquel entonces la

ley denominada "de supresión de despido arbitrario", o "de estabilidad en el empleo", que puso término a la causal del despido sin expresión de causa, reemplazada por la de despido por necesidades de la empresa, por circunstancias derivadas en gran medida de la existencia en esos mismos días de una ley transitoria de inamovilidad y de reglamentaciones e interpretaciones jurisprudenciales posteriores. Esa ley fue, a mi juicio, mal llamada "Ley de Inamovilidad". Y si hago este recuerdo es porque la referencia a la noción de inamovilidad ha contribuido a poner en marcha un estado de alarma excesiva - a mi juicio indebida- sobre los objetivos que la ley en proyecto persigue en este primer punto clave y fundamental.

El hecho de que -tengámoslo presente- las Comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento hayan aceptado por unanimidad la introducción de la causal de despido por necesidad de la empresa, poniendo fin a la consignada en la letra f) del artículo 155, o sea, a la de despido sin expresión de causa, está evidenciando que no todo ha sido negativo en el debate de dichas Comisiones.

Probablemente, con un proyecto y un informe objetos de una aprobación más sencilla habríamos llegado antes aquí, a la Sala. Pero, desde luego, en un primer punto clave y fundamental -a mi juicio el más importante que la ley contempla desde el punto de vista moral- no habría tenido el proyecto el respaldo que significa el acuerdo unánime de los diez Senadores que integramos las Comisiones unidas.

El segundo aspecto principal de este proyecto es cómo atender la situación del trabajador que pierde su empleo. En este sentido, evidentemente, habría muchos temas que examinar. Pero tengo que referirme sólo a uno o dos que considero básicos.

Tengámoslo claro: en nuestra normativa laboral y de seguridad social están como confundidas dos instituciones íntimamente ligadas. Una de ellas es el derecho que - naturalmente y con toda justicia- aspira a tener el trabajador cuando, después de largos años de servicio, abandona una empresa, derecho a que ésta le reconozca de alguna manera esa parte importante de su vida que le ha dedicado, mediante el pago de lo que propiamente se llama la indemnización por tiempo servido. La otra es la que busca amparar al que pierde su empleo y que, mientras no encuentra otra ocupación, debe enfrentar una situación a veces difícil, siempre incómoda, pero ya angustiosa -como suele ocurrir en Chile- cuando el sistema de seguro o subsidio de cesantía es absolutamente inaceptable, como acontece en nuestro país.

En este momento, el principio legal en Chile es que para el trabajador que pierde su empleo -cualquiera que sea la remuneración que él perciba al momento de quedar desocupado-, si tiene derecho al subsidio de cesantía, el valor máximo de éste es de seis mil pesos; no llega a una cuarta parte del ingreso mínimo. Y eso naturalmente no podía ni puede continuar y, como bien dice el Mensaje, de alguna manera el Gobierno estaba buscando atender a una situación que se torna particularmente grave cuando el sistema de

seguro de cesantía - tampoco muy sencillo de corregir- es tan excesivamente insuficiente, como ocurre actualmente en Chile.

Sin embargo, debemos tener presente que estamos legislando en general para las empresas medianas y pequeñas.

Ya existe consenso en las Comisiones unidas en cuanto a que -como lo propone el proyecto del Supremo Gobierno y lo consagra la actual legislación- toda esta normativa es subsidiaria de lo que pueda pactarse en convenios o contratos colectivos de trabajo. Y, regularmente hablando, son las grandes empresas (estatales o privadas) las que tienen establecidos sistemas de indemnización por años de servicio y de amparo al trabajador ante las circunstancias de su desocupación o cesantía, que superan siempre generosamente lo que constituye las bases mínimas consignadas en la legislación.

Por eso, nos preocupa el hecho de que, pese a la indiscutiblemente sana intención del proyecto -que desde mi particular punto de vista representa un esfuerzo poderoso, valioso, pero aún insuficiente para conciliar los objetivos sociales con requerimientos económicos y de prudencia-, éste llega al Senado, aun en su segundo informe, sin estar suficientemente maduro desde el aspecto de lo que es posible conseguir como acuerdo de las partes interesadas. Y cuando digo "partes interesadas" me refiero no sólo a empresarios y trabajadores, sino también a consumidores, Poderes Legislativo y Ejecutivo; en definitiva, al país entero, que está interesado en este proceso.

Cuando se votó en general el proyecto en debate en las Comisiones unidas -o sea, en el mismo trance en que está la Sala hoy día-, me correspondió la responsabilidad de emitir un voto que tuvo ciertamente una significación importante, porque definió el resultado favorable de la votación general por 6 votos a favor y 4 abstenciones. No todo el mundo tiene una visión clara de lo que eso significa, y considero útil explicarlo en esta oportunidad.

Según la información que he recibido de las Secretarías del Senado y de las Comisiones, si mi voto hubiera sido de abstención -las abstenciones influyen en el resultado de la votación-, se habría producido un empate y, repetido éste, el proyecto habría quedado rechazado en general, y eso no podía acontecer. Me atrevo a pensar -esta es simplemente una impresión personal mía- que, si no se hubiera tenido la convicción, en las filas de quienes se abstuvieron, de que mi voto iba a ser favorable, tal vez no habría habido la abstención producida.

Debemos tener claro de una vez por todas que en las Comisiones unidas se han producido sucesivos empates que -no quiero emplear para calificarlo determinada expresión latina, por considerarla no muy bonita, pero no hallo otra- son "flatus vocis", es decir, expresiones como aparentes de un hecho muy simple. Como se ha revelado en los discursos escuchados en esta oportunidad -encendidos, apasionados, profundos-, todos, en alguna

medida y en su tono, tenemos conciencia de que Gobierno y Oposición han realizado -doy testimonio de ello como Senador independiente- esfuerzos valiosos (aún no concretados, pero importantes) de acercamiento real de sus posiciones. Eso fue lo que me llevó, al votar favorablemente esta iniciativa en la Comisión- y con mayor razón me llevará a ello en la Sala cuando la vote de nuevo favorablemente-, a la convicción de que no es mucho lo que realmente falta para abrochar la solución que el país necesita y espera de nosotros.

Yo miro aquí a mi estimado amigo el señor Ministro del Trabajo, que ha asumido una responsabilidad que yo tuve hace más de 25 años, a la cual él ha entrado mucho más joven aún de lo que yo era entonces -imagínense cómo seré de viejo ahora-, y sé que su inteligencia y su esfuerzo le permitirán sacar adelante, no la legislación que él ha debido presentar, sino aquella que el país precisa y respecto de la cual él contribuirá a producir un acuerdo.

En este Hemiciclo se ha mencionado en más de una oportunidad la actitud de los Senadores designados. Me van perdonar, estimado señor Presidente y Honorables colegas, que diga algunas palabras a ese respecto, porque también soy un hombre de honor, como todos ustedes.

No necesito aludir aquí a mis antecedentes en cuanto a mi preocupación por los problemas laborales y la situación de los trabajadores. Lo que pienso lo he dicho siempre públicamente; aun lo he escrito: está en libros que se han publicado y sirven incluso de textos de base en estudios universitarios. Lo digo sin ninguna presunción y sin falsa modestia, pero creo que tengo el derecho y el deber de manifestarlo cuando algunas expresiones, muy inadecuadas -en mi opinión, afortunadamente bastante insinceras, porque no creo que quienes me han ofendido piensen lo que han dicho-, han ubicado la situación de quien les habla o la de mis colegas los Senadores designados como que estamos actuando aquí como un grupo destinado a falsificar las mayorías políticas que el pueblo ha escogido. Tengamos, de una vez por todas, las ideas perfectamente claras al respecto.

El país tiene establecido un régimen bicameral -no lo instauré yo, hace 150 años que existe-, y ese régimen bicameral se funda en un principio básico y fundamental: que la llamada Cámara Baja, o Cámara de Diputados expresa el pensamiento político -y yo agregaría "vigente"- del país, y el Senado, la Cámara Alta, expresa, regular y necesariamente, el punto de encuentro entre los Senadores electos de acuerdo con ese pensamiento y aquellos electos en una oportunidad anterior. Porque el Constituyente ha cuidado de que la necesaria estabilidad y permanencia de la ley no esté entregada a la versatilidad del cambio, o de las opiniones políticas, o de las combinaciones políticas. Si el criterio fuera ése, el Congreso debiera ser unicameral.

Ahora, por eso, el Senado se elige por parcialidades y no se renueva totalmente, como por excepción ocurrió en esta oportunidad.

Bueno, ¿y por qué no ha bastado sólo esto? No ha bastado sólo esto para perfilar lo que es el Senado en nuestra Constitución, porque desde el año

1925 -cosa que se ha olvidado- se le entregaron las funciones que antes desempeñaba el Consejo de Estado, organismo compuesto exclusivamente por gente de mucha experiencia, de gran independencia y no de significación política, para que esta rama del Congreso pudiera cumplir la función de ser cuerpo consultivo del Presidente de la República, de dar su dictamen en los casos en que éste lo consultare. Y esta función -como otras, que no quiero relatar para no extenderme en mi intervención- obliga a que el Senado sea un cuerpo necesariamente moderador, capaz de superar los criterios de mayorías y minorías políticas, para tener la perspectiva, la visión y la independencia de entregar al Presidente de la República y al país la opinión moderada y estable de lo que éste último necesita en cuanto a ley, o bien, en cuanto a consejo, requiere el Primer Mandatario.

Me siento realmente orgulloso -y casi diría que aludido junto con mis estimados colegas- por el hecho de que Su Excelencia el Presidente de la República, conociendo, como sobradamente conoce, la Constitución que nos rige, haya escogido al Senado, no por una impremeditación, sino a conciencia, como Cámara de origen de este proyecto de ley, porque él tenía la convicción de que aquí íbamos a ser capaces de hacer un examen profundo, serio, de una iniciativa que demanda una gran concordancia de los anhelos sociales con la capacidad técnica.

Y quiero terminar expresando que me asiste, una vez más, la absoluta seguridad de que el Senado va a conseguir ese objetivo y de que tendremos de este proyecto una legislación concordante con los intereses nacionales, con las aspiraciones sociales, con la dignidad de esta Corporación y con las finalidades que persiguió Su Excelencia el Presidente de la República cuando escogió a esta Sala como Cámara de origen.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Los miembros de las Comisiones unidas son testigos de cómo en el desarrollo de su trabajo he tenido una activa participación tendiente a buscar un acuerdo que exprese el parecer de una mayoría amplia o, en lo posible, unánime. Esto responde a la convicción de la Unión Demócrata Independiente en cuanto a la conveniencia de perfeccionar la legislación laboral vigente.

Es público, no obstante, que desgraciadamente no se ha logrado hasta ahora ese acuerdo. El contenido del proyecto que el Gobierno ha presentado nos merece sustanciales reparos, a los cuales aludiré inmediatamente después. Por ello, no nos es posible darle nuestra aprobación en general en la votación que tendrá lugar en esta Sala, así como no nos fue posible dársela en las Comisiones unidas. Sin embargo, para facilitar que siga su tramitación

normal en el Senado y pase a segundo informe, nos abstendremos en la votación, tal como lo hiciéramos en la Comisión respectiva.

Debo manifestar, igualmente, que celebro que una de las principales objeciones que formulé a esta iniciativa, en cuanto a su configuración técnica, haya sido superada. Me refiero a la apariencia del texto de ir hacia una descodificación de la legislación laboral al presentar, sin ninguna referencia a los preceptos que modifica del Código del Trabajo, un conjunto de normas que configuran un proyecto completamente separado, lo que inicialmente daba la idea de que se procuraba ir a una descodificación -repito- de lo que ha costado bastante codificar. Felizmente, esa inquietud ha sido superada y estamos trabajando sobre la base de que se trata de modificar el Código mencionado.

Ahora bien, yendo a lo medular, hay dos ideas centrales que contiene la iniciativa y respecto de las cuales quisiera hacer algunos comentarios, sin entrar a las múltiples materias que serán objeto del debate cuando nos aboquemos a la votación en particular, dentro de la próxima semana o de la subsiguiente, según proceda.

La primera de ellas consiste en la supresión déla facultad del empleador de despedir sin indicación de causa -lo relativo al artículo 155, letra f)-, en tanto que la segunda apunta a subir el monto de las indemnizaciones, estableciéndolas en un mes por año de servicio, sin tope.

Respecto de la primera, estamos de acuerdo con la supresión de la facultad existente en cuanto al desahucio unilateral sin expresión de causa, porque hemos verificado que resulta lesiva para la dignidad de los trabajadores chilenos, que desean que siempre cualquier despido sea acompañado de la expresión de la causa que lo motiva.

Lo realmente difícil es armonizar la eficacia de la expresión de causa con la libertad y el derecho del propietario de la empresa a la gestión sobre la misma.

Es evidente que esta libertad de gestión, este derecho de gestión, no sólo tiene que ver con una economía social de mercado, a la cual hoy día adhieren sectores que estaban muy distantes de su concepción, lo que celebro mucho. Tiene que ver, también, con preceptos constitucionales básicos, como los atinentes a la libertad para emprender y desarrollar actividades económicas, y al derecho de propiedad. Y tiene también que ver, asimismo, con el acuerdo marco suscrito entre la Confederación de la Producción y del Comercio y la Central Unitaria de Trabajadores.

¿Cuál es el problema, tal como yo lo veo? Cuando el empleador invoca como causal las necesidades de la empresa, el proyecto faculta a un juez para pronunciarse acerca de si ella ha sido bien o mal aplicada. Allí advierto una dificultad muy difícil de salvar en un terreno de lógica conceptual.

Leo, por ejemplo, el artículo 3° del proyecto en la forma en que se ha presentado, el cual señala como necesidad de la empresa constitutiva de la causal la derivada de "la falta de adecuación laboral o técnica del trabajador". En mi opinión, esa causal, señor Presidente, no está en condiciones de ser resuelta de modo realista por un tribunal. No observo cómo éste podría determinar, cualquiera que sea su composición o su titular, si Pedro Pérez tiene o no aptitud laboral para la función "x" de la empresa "y". Me parece que allí se plantea una imposibilidad de que el tribunal realice su cometido de una manera acertada y eficaz.

Por esa razón, creo que estamos hablando, cuando nos referimos a la causal de las necesidades de la empresa, de una materia no susceptible, en su contenido, de ser calificada por un tercero ajeno a la empresa. Pienso que no sólo no es susceptible de ser calificada por un tribunal o juez, sino que ni siquiera -repito- por un tercero ajeno.

por relacionarse con una facultad privativa del empleador inherente al derecho de gestión o al derecho de propiedad sobre la empresa.

Este es mi punto de vista y lo quiero expresar con franqueza y nitidez en este Senado.

Ahora bien/ soy un convencido de que, para que las legislaciones sean adecuadas en un país, no se debe procurar por nadie imponer la fórmula de una ley que considere ideal, desde un punto de vista teórico-conceptual, si ella carece de suficiente arraigo en las percepciones o sensibilidades ciudadanas. Por ello, con la misma franqueza que señalo no tener duda alguna de que Chile va a ir caminando progresivamente a aceptar el criterio de que los despidos fundados en las necesidades de la empresa no son susceptibles de revisión por ningún tribunal, no me parecería prudente, por ahora, proponer que este trámite fuese eliminado. Lo que realmente sucedería, si se adoptara este criterio, es que, fondo, la expresión de causa consagraba luego de derogar el artículo 155, letra f), sería vista o percibida por los trabajadores como una mera fórmula carente de toda eficacia y realismo.

Por mucho que esté convencido de que en la mayor parte de los casos no se va a llegar al juicio, me parece que obedece a un criterio de prudencia en la situación en que nos encontramos, en cuanto a la apreciación ciudadana y colectiva de este tema, que exista la posibilidad de que el trabajador despedido reclame a un tribunal, y de que si éste no considera que la causal ha sido bien aplicada, la indemnización que se pague sea mayor que la dispuesta en caso de estimarla justificada.

Subrayo que este punto de vista, el cual podría fácilmente ser mal interpretado o tergiversado por quienes quisieran desnaturalizar los fundamentos que he expuesto, está de alguna manera implícito en la iniciativa. Por algo ella no restablece la figura del reintegro que existió en legislaciones anteriores. Ahí hay un indicio muy nítido de que lo que

estoy expresando, de algún modo, también penetra los raciocinios y las disquisiciones de los autores del texto. Y, por eso, pienso que resulta importante subrayarlo para clarificar criterios hacia el futuro, más allá incluso de los acuerdos o desacuerdos que puedan generarse en torno del proyecto en concreto.

En mi opinión, señor Presidente, los despidos, más que justificados o injustificados, debieran clasificarse en indemnizables y no indemnizables. Los únicos que no deben ser indemnizables son los que la legislación chilena, en el actual artículo 156 del Código del Trabajo, deriva de actuaciones dolosas o culposas de parte del trabajador. En todos los demás casos en que el despido no obedezca a una actitud reprochable de éste debe haber indemnización.

A mi juicio, lo único realmente injustificado es que un empleador procure utilizar una de las causales de ese precepto, o bien, del artículo 2° de la iniciativa, para aplicarla indebidamente a alguien que no lo merece.

Cabe señalar que, eso sí que puede ser conocido y resuelto por un tribunal, porque es perfectamente factible, por la naturaleza de esas causales, que un tribunal resuelva y determine si el trabajador ha incurrido o no en alguna de las conductas dolosas o culposas que señala la primera norma a que aludí. Y es evidente que si el empleador ha abusado de la causal, debe ser mayor la indemnización, porque habría inferido al trabajador un agravio en su honra que lógicamente puede perjudicarlo para encontrar una nueva ocupación en adelante.

Este es el enfoque que tengo respecto de la materia y que he querido plantear aquí, con el objeto de clarificar nuestros puntos de vista de la manera más precisa posible.

Sólo deseo mencionar, en cuanto a los despidos, que me provoca una especial preocupación la norma relativa a que, en el caso de aquellos de carácter colectivo, se dé un aviso con 15 días de anticipación a la Inspección del Trabajo. Me preocupa esa disposición, porque si la Inspección del Trabajo no va a tener ninguna facultad, se la coloca en una situación obviamente confusa. Me preocupa esa norma, de modo muy especial, porque podría ser fácilmente el camino para retornar a la exigencia de autorizaciones biministeriales para los despidos colectivos, lo cual se contrapone, como es obvio, no sólo al espíritu del proyecto, sino al adecuado funcionamiento de una economía social de mercado.

Señor Presidente, no deseo extenderme más acerca de este punto, y quiero referirme sólo, como segundo tema central, al tope de las indemnizaciones.

Se ha señalado aquí -y no voy a abundar sobre el particular- que el fundamento principal de la indemnización a quien es despedido de una ocupación o un trabajo es permitirle hacer frente al período de cesantía que va a tener que afrontar mientras encuentra un nuevo empleo.

En aras del tiempo, haré abstracción del interesante debate que se ha suscitado -el cual me merece comentarios muy diversos- en cuanto a la creación de un seguro de cesantía que fuera absorbido, o por el Estado, o por el sector privado, o por una combinación de ambos. Quiero limitarme al tema del proyecto, en razón de la hora y de la materia específica sometida a nuestra consideración.

Un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra manifestó que habría una mezquindad en la reticencia de los Senadores de la Oposición a admitir la indemnización de un mes por año de servicio, sin tope. Y se ha señalado que esto no tendría efecto sobre el empleo.

Nuestra discrepancia con el Gobierno y los Honorables Senadores de la Concertación reside en que estimamos que efectivamente ella tendría una fuerte implicancia en este último, repercutiendo negativamente en la creación de los futuros empleos que Chile necesita.

Deseo subrayar, también, que esta divergencia es perfectamente legítima. Tan legítima resulta que por algo a nadie se le ha ocurrido plantear la idea de que, en lugar de un mes por año de servicio, se den dos meses, o tres meses, o cuatro meses. No se trata, por tanto, de un problema de mayor mezquindad o mayor generosidad. Se trata del reconocimiento de todos los sectores en el sentido de que existe un punto de equilibrio, que debe ser buscado y encontrado, entre la necesidad y el deber de satisfacer el requerimiento del trabajador que está cesante por un período, mientras encuentra una nueva ocupación, y la constatación de que una indemnización excesiva para las empresas que tengan que afrontarla repercutiría negativamente en el empleo. Nuestra apreciación es que, tal como la propone el proyecto -un mes por año de servicio, sin tope-, la indemnización provocaría ese segundo efecto.

Quiero hacer mías las expresiones del Honorable señor Diez, en cuanto a que esto no es algo que pueda solamente calcularse por un costo de planilla.

Deseo agregar que tampoco me parecen válidos los cálculos basados en promedios, pues en éstos se incluye a una empresa como CODELCO, la cual, naturalmente, desequilibra el cuadro de miles de empresas muy diferentes.

En definitiva, lo fundamental es que no se trata sólo de un problema de menor costo de la planilla. Se trata de un problema sicológico, general, en la confianza de los inversionistas y de quienes crean empleos, que nos obliga a intentar precisar cuál es, en opinión de cada uno de nosotros, ese justo equilibrio que estamos buscando. A nuestro juicio, éste puede ir -y así lo hemos propuesto- más allá del tope vigente de 150 días; pero no debiera llegar al extremo que propone el Gobierno, en forma desmedida.

La realidad es que, cuando se perjudica la creación de empleos, las empresas tienden a mecanizarse. Y es efectivo que los más damnificados por ese hecho son quienes buscan trabajo por primera vez. En otras palabras,

las mujeres y los jóvenes, que en Chile conformarán un millón y medio de personas que en la próxima década accederán al mercado laboral, son quienes pueden resultar más afectados.

Preguntaba el Senador señor Calderón, con razón: "¿Es que alguien puede creer que quienes propician lo que sugiere el proyecto están deseando causar el desempleo, o que son tontos y que no se dan cuenta que lo van a provocar?" Ni lo uno, ni lo otro. Ellos tienen una apreciación distinta de la nuestra acerca de los efectos que va a originar la medida que nos ocupa. No era tonto el ex Presidente Alfonsín, ni el ex Presidente Alan García, ni quienes los acompañaron en sus gestiones económicas, ni quienes los respaldaron políticamente. Y, en el hecho, fracasaron como gobernantes.

No hay aquí una cuestión de falta de capacidad ni de una voluntad viciada o torcida. Hay un problema de exigencias muy duras para acertar en el manejo de temas tan complejos y delicados, como el que ahora analizamos. En mi opinión, este punto es clave, pues la primera prioridad social consiste en que haya empleo útil para todas las personas, por las razones que los Honorables señores Hormazábal, Piñera y Diez expresaron, con tanto brillo, respecto del significado que reviste el trabajo humano, particularmente para quienes profesamos la fe cristiana.

Quiero rectificar una opinión, que no comparto, en el sentido de que esta receta fracasó en los últimos años. En esta materia no se puede hablar de fracaso cuando la legislación vigente permitió la creación de más de un millón de empleos en los pasados cinco años. Eso pudo demorar mucho más, como recuperación de la crisis vivida en 1982 y 1983, si no hubiese sido por una legislación adecuada como la que nos ha regido.

Así como hemos señalado que deben perfeccionarse muchas materias de esa legislación, no me parecería justo dejar flotando en la Sala la afirmación de que estamos frente a una receta fracasada, porque en un punto clave que nos interesa a todos tuvo mucho éxito, y no lo habría tenido una normativa de signo opuesto.

El otro aspecto fundamental en que incide el problema del tope en las indemnizaciones está relacionado con las remuneraciones. Y, efectivamente, nadie quiere que éstas disminuyan, pero es de toda lógica admitir que existe una vinculación evidente entre los mayores aumentos de remuneraciones que van a estar en condiciones de dar los empleadores, o que van a estar dispuestos a otorgar, y lo que ello implica como mayor indemnización en caso de un futuro despido. Hay una relación lógica que nadie puede negar. De nuevo tenemos que evaluar muy bien el alcance de esa relación. Pero nadie podría desconocerla, o sostener que se hace al respecto una campaña del terror o de suposiciones infundadas al señalar que existe ese vínculo causal innegable.

Del mismo modo, en el hecho, cuando se fijan las remuneraciones, el costo de contratación siempre está presente. Se quiera o no se quiera; se diga o no se diga.

Por último, creo que debemos robustecer nuestra convicción de que las remuneraciones tienden a subir en términos reales, de manera sostenida en el tiempo, cuando hay pleno empleo. No hay nada más negativo para ese crecimiento que la existencia de una proporción importante de desempleados. Por ello, la primera prioridad, también, para el aumento de las remuneraciones debe estar siempre situada y apuntada hacia el pleno empleo.

En tercer término, nos preocupa la situación de los pequeños empresarios, pues se trata de personas de gran esfuerzo que representan lo mejor de nuestra clase media y que constituyen un factor vital en el desarrollo del país. Pero nos preocupa, además, porque el pequeño empresario es el mayor creador de empleo: genera el 70 por ciento del existente en Chile. Por eso, todo aquello que lo perjudique debe ser analizado con especial cuidado.

Deseo señalar algo que no se ha dicho en la Sala y que podría estimarse propio del debate en particular, pero a lo cual atribuyo tal importancia que quiero mencionarlo en el debate en general. Hay un punto que los Senadores de Oposición hemos señalado en cuanto a que más grave aún que determinar el tope de las indemnizaciones, o si este tope debe existir o no existir, es pretender dar a la legislación que se aprobase un efecto o carácter retroactivo, en términos de que los trabajadores con 5 años acumulados pasarían a tener 9 años en forma abrupta, porque esto no podrían resistirlo muchas pequeñas y medianas empresas.

Insisto, también, en que esto no preocupa a la gran empresa. Y por ello muchos de sus personeros han estado bastante proclives a ampliar los plazos de las indemnizaciones por años de servicio. Ella las tiene consideradas en los contratos colectivos. No son, por lo tanto, sus intereses, ni a esas personas, a los que estamos defendiendo al señalar las consideraciones que esbozo.

Por último, señor Presidente, en esta materia surge, asimismo, un riesgo que no debe desconocerse. Si nos equivocamos en la prudencia con que debemos legislar respecto de este punto específico, favoreceremos la economía informal. Es algo por todos conocido que, cuando se dictan normas legales que no se condicen con la realidad económica, es mayor el número de empleadores y de trabajadores que prefieren pasar a la informalidad, pues les resulta demasiado conveniente arrostrar tal riesgo, en lugar de afrontar todas las consecuencias de la legalidad. Esto existe hoy en Chile, desgraciadamente, mucho más allá de lo que una economía en pleno desarrollo debiera aceptar.

Llamo al Senado a no incrementar ni estimular ese fenómeno profundamente perturbador con una legislación que ciertamente no tiene ese propósito, pero que sí podría tener ese efecto.

Por todas las razones señaladas, señor Presidente, en esta votación nos abstendremos, y continuaremos participando en el debate en las Comisiones correspondientes con la misma voluntad que hemos demostrado hasta ahora, de la cual son testigos sus miembros, e incluso, las autoridades de Gobierno, para encontrarla mejor solución posible, que sea, además, compatible con nuestros puntos de vista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.-Señor Presidente, no cabe duda de que la discusión que iniciamos hoy día en el Senado acerca de esta primera proposición de reforma a la legislación laboral constituirá una de las más importantes que sostendremos en este período de tránsito hacia la democracia.

Y estimo que tampoco cabe duda de que la votación de hoy día y aquellas a que tendremos que abocarnos sucesivamente, tanto acerca de la ley en proyecto como en relación con las demás que ha propuesto el Ejecutivo, colocará a cada uno de nosotros frente a responsabilidades históricas que no son menores.

En primer lugar, creo que la modificación profunda de la actual legislación del trabajo obedece a un hondo imperativo ético de reparar al mundo laboral, cuyos derechos y situación han sido avasallados durante largos años.

Se ha impuesto en el país un modelo económico y social que no sólo eliminó un conjunto de conquistas democráticas del movimiento sindical chileno, sino que hizo pagar a los trabajadores, más allá de lo conveniente y de lo justo, incluso el fruto del progreso. Hemos vivido unos años en que los beneficios del desarrollo y del progreso se han concentrado en muy pocos chilenos y en que las crisis las han pagado siempre los trabajadores y no los empresarios.

En ese sentido, pienso que estas primeras modificaciones propuestas tienen -repito- un profundo sentido reparador.

Se ha dicho que el proyecto del Gobierno no satisface a todas las partes -en lo que a nosotros respecta, tendríamos que formularle algunas indicaciones-; pero, en todo caso, significa un avance con relación a las disposiciones que rigen el término del contrato, la estabilidad del empleo y las indemnizaciones.

A mi juicio, en esta discusión -no quisiera alargarme- subyace un debate más de fondo, en cuanto al tipo de país que deseamos construir y al tipo de economía que es posible desarrollar en un Chile democrático.

No constituye una afirmación banal decir que la actual legislación del trabajo es incompatible con el funcionamiento del sistema democrático. Estimo que ésta es una cuestión muy de fondo que este Senado tiene que resolver, no sólo por el problema de la legitimidad de la ley o del conjunto de disposiciones respecto de la materia que se introdujeron en el período del llamado "Plan Laboral". Y, sobre eso, creo que aquí ha habido un consenso, al menos verbal, entre nosotros. Hay consenso nacional -también se ha expresado en esta Corporación- en el sentido de que la legislación laboral vigente adolece de un grave vicio de ilegitimidad respecto de millones de chilenos.

En segundo lugar, considero que el problema de fondo que enfrentamos es el de renovar la economía con relaciones sociales y políticas modernas, superando esta modernización a medias, en la cual se han desarrollado efectivamente algunas áreas productivas del país, a ritmos y niveles bastante aceptables desde los puntos de vista tecnológico y productivo, pero con relaciones sociales y con una pauta de distribución del producto que no tienen condiciones para sostenerse en una sociedad democrática.

Me parece que éste es uno de los mayores desafíos que enfrentamos en la etapa de transición. Y, en tal sentido, concuerdo en que no estamos discutiendo aquí cuestiones de poca monta. Porque el país, sencillamente, no tolera un modelo de desarrollo donde los frutos no alcancen a la mayoría de quienes concurren al crecimiento nacional.

Como lo he dicho otras veces, represento en este Senado a una Región donde lo que estoy señalando constituye una evidencia diaria: la evidencia diaria de que los polos de desarrollo no significan la elevación de las condiciones sociales de los trabajadores y de la ciudadanía en general. Los polos que se han desarrollado en estos años arrastran problemas de carácter social equivalentes a las áreas deprimidas del territorio y de nuestra economía. Y parte de estos efectos se debe precisamente a que el trabajo y el trabajador han estado desprotegidos. Por lo tanto, se trata de restaurar una percepción del desarrollo donde el trabajo debe ser objeto de protección, porque en el mercado laboral el trabajador individual no entra en la competencia en las mismas condiciones del empresario individual. Y creo que ésta es una constatación obvia, que surge de la vida diaria.

En consecuencia, me parece que aquí hay un desafío nacional.

Quiero decir, también, que mi convicción es la de que existe una desproporción en la actitud con que el sindicalismo laboral chileno y las directivas empresariales han entrado a este debate tan sustantivo.

Creo que no es admisible venir a sostener aquí que la CUT representa sólo al diez por ciento de los trabajadores del país, en circunstancias de que durante dieciséis años hubo una legislación y una autoridad política que hicieron todo lo posible para impedir el desarrollo de la organización sindical. Después de dieciséis años de represión al movimiento sindical, creo que el nivel de representatividad de una entidad que hoy día agrupa al diez por ciento de

los trabajadores es bastante significativo. Y no me cabe duda de que, tanto por el clima democrático que vivimos como por las leyes que finalmente vamos a apoyar, el movimiento sindical chileno ganará en extensión y en representatividad en grado importante en los años que vienen. Y eso se comienza a vislumbrar hoy día, a pocos meses de la transición democrática.

Me parece que, por lo contrario, el empresariado reacciona con bastante inflexibilidad y temor en nuestro país. Y quiero decir que, en esta hora de transición democrática, cabe al empresariado un desafío mayor: el de modernizarse y seguir generando crecimiento, con condiciones democráticas y renovadas de relaciones laborales.

Tal es el gran desafío que, a mi juicio, enfrenta el empresariado de nuestro país. Me parece que se trata de un desafío que debemos estimular y que quizás es tan importante como el que enfrentaron sectores de la industria chilena cuando se desgravaron los aranceles, en que muchos se resistieron al cambio de manera virulenta.

Creo que hay oposición a un cambio indispensable; una oposición incluso natural, pero que es expresada por un empresariado que, en este aspecto, es muy conservador.

Considero que aquí, como Poder del Estado, como expresión de la soberanía popular, debemos tener claro que efectivamente este conjunto de reformas laborales introducirá factores que, en último término, conducirán a una distribución distinta del producto y al crecimiento de todos los chilenos.

Por lo tanto, será un desafío para que el empresariado, si quiere mantener el desarrollo del país, disminuya las utilidades o aumente la eficiencia.

Creo que sería poco serio no señalar que aquí se plantea al empresariado nacional un desafío mayor. Y sólo quiero manifestar que, desde este punto de vista, me parecen mucho más consecuentes con el desarrollo democrático moderno de la economía y del país la actitud abierta y flexible que han tenido los trabajadores chilenos representados en la Central Unitaria y su disposición permanente al diálogo, situación que no advertimos con la misma propiedad en el sector empresarial y en la Derecha chilena.

No quisiera referirme a los aspectos particulares del proyecto. Sin embargo, deseo tocar un punto que ha estado presente en esta discusión y que, a mi juicio, constituye un problema político importante.

Durante el último año y medio ha habido en el país un debate muy amplio sobre estas cuestiones. El 14 de diciembre de 1989 se expresó una voluntad democrática. Y, en lo que respecta a este punto, el Programa de la Concertación Democrática fue muy claro, e incluso fue más allá de lo que son hoy día los proyectos que el Gobierno está sometiendo al conocimiento del Congreso.

Existe una gran mayoría nacional en cuanto a la necesidad de introducir profundas modificaciones en la legislación laboral. Y no es una cuestión personal con los Senadores designados. Pero consideramos que, en nuestro actual ordenamiento institucional, hay una insuficiente representación de la soberanía popular en esta Corporación. Y creo que esta cuestión tiene que movernos, no, desde nuestro punto de vista, a inhibir los derechos constitucionales que todos aquí tienen -y los reconocemos-, pero sí a hacer un llamado con mucha fuerza -con la fuerza que nos da la seguridad de representar a la mayoría nacional- para que, en este período, fundamental de tránsito hacia la democracia, los Senadores designados consideren que ésta tiene la necesidad de que sus instancias representativas, como la Cámara Alta, expresen a las mayorías nacionales.

En tal sentido, quiero hacer aquí una apelación a los señores Senadores designados, porque estimo que sería muy grave para el tránsito democrático que las mayorías nacionales no lograran una adecuada expresión institucional en la Cámara Alta del Congreso Nacional.

No está en nuestras manos resolver esa cuestión. Tenemos la convicción de que los Senadores de Gobierno realmente expresamos la mayoría nacional y la plenitud de la soberanía popular junto con los Senadores de la Oposición elegidos en votación directa. Y, en ese aspecto, nuestro llamado es a que, en el momento de votar ésta y las próximas leyes -tan trascendentes para la vida del país y de sus trabajadores, para la felicidad y la paz de nuestro pueblo-, los Senadores designados consideren ese hecho, que me parece elemental desde el punto de vista democrático.

Nada más, señor Presidente.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Gracias, señor Presidente.

Tuve la oportunidad de convenir con el entonces Ministro del Interior, don Carlos Cáceres, y con mi distinguido amigo don Patricio Aylwin -en ese momento no tenía el título que ahora ostenta, por eso no se lo doy- la etapa final de las reformas a la Constitución de 1980. Y allí se estableció de común acuerdo que el sistema de los Senadores designados permanecía en la actual Carta Fundamental.

La reforma se votó -como Sus Señorías lo saben- en un plebiscito, y el pueblo la aprobó por amplia mayoría. Y mientras no lleguemos a acuerdo para un nuevo perfeccionamiento de la Constitución, hay que estar a lo que convinimos y a lo que se aprobó, sin poner en duda en cada ocasión la legitimidad de los Senadores designados. Son tan legítimos como nosotros, porque la norma constitucional que les atañe es tan legítima como cualquier otra disposición fundamental. De manera que no tengo ni nunca he tenido

el propósito de presionarlos ni el de llevarlos a que voten con nosotros. Eso sería una falta de consideración para gente por la cual siento mucho respeto.

Como fui testigo del momento en que se tomó el acuerdo final respecto de la situación de los Senadores designados dentro de la actual Constitución, me parece apropiado que esta situación se aclare de una vez por todas.

Segundo tema, señor Presidente.

Creí entender al Honorable señor Hormazábal que es inquietante la factibilidad de que la pequeña y la mediana empresas no puedan afrontar mayores costos que podrían derivar de estas reformas laborales, y que, en vista de ello, el Gobierno está preocupado de un proyecto destinado a respaldar las actividades de esos sectores productivos.

Me felicito, señor Presidente, de que eso se haga. Pero ojalá se concrete luego. Y quisiera preguntar al señor Ministro del Trabajo si tiene noticias sobre la fecha en que podría llegar tal iniciativa. Porque ocurre que el texto que estamos estudiando podría convertirse en ley mucho antes de que tenga efecto un proyecto tendiente a dar respaldo a la pequeña y mediana empresas.

Entonces, podríamos ponernos de acuerdo para que lo que aprobemos ahora entre en vigencia conjuntamente con las ayudas que aquí mismo se han considerado convenientes para esos sectores.

Creo que éste es un punto sobre el cual podríamos conversar más adelante en la Comisión o aquí, en la Sala.

Nada más, señor Presidente.

--El documento cuya inserción se acuerda más adelante es del tenor siguiente:

Esperanza de vida (años)

Tasa de mortalidad de menores de cinco años

(por 1.000)

Población con acceso a agua potable

Consumo calórico diario

(como % de requerimientos)

Tasa de alfabetismo adulto

(%)

PNB per cápita

(US\$)

1960
1975
1987
1960
1988
1975
1985-87
1964-66
1984-86
1970
1985
1976
1987
DESARROLLO HUMANO ALTO
68
71
73
67
27
-
-
121
131
-
-
4.350
9.250
85 Malasia
86 Colombia

87 Jamaica

88 Kuwait

89 Venezuela

-

-

_

-

_

-

860
630
1.070
15.480
2570
1.810
1.210
940
14.610
3.230
90 Rumania
91 México
92 Cuba
93 Panamá
94 Trinidad y Tobago
65
57
63
61
64
69
64
72
68
67
71
69
74
72

-

-

_

-

126

94

74

87

81

92

_

90

96

89

96

1.450

1.090

860

1.310

2.240

2.560

1.830

_

2.240

4.210

95 Portugal

96 Singapur

97 Corea, Rep.

98 Polonia

99 Argentina

63

-

-

_

_

_

1.690

2.700

2.860

_ -

_

_

92

92

-

95

93

-

1.680

2.280

1.390

1.040

2.310

2.480

2.240

2.190

1.610

4.150

105 URSS

106 Checoslovaquia

107 Chile

108 Hong Kong

109 Grecia

68

70

57

66

69

68

_

-

-

_

-

-

_

-

_

139

108

_

124

133

141

106

121

147

98

_

89

77

85

-

-

98

88

93

2.760

3.840

1.050

2.110

2.590

4.550

5.820

1.310

8.070

4.020

110 Alemania, Rep. Dem.

111 Israel

112 USA

113 Austria

114 Irlanda

9

_

_

_

_

-

-

-

-

-

_

122

109

126

126

138

145

118

138

130

146

_

88

-

_

_

-

-

_

4.220

3.920

7.890

5.330

2560

7.180

6.800

18.530

11.980

6.1201

115 España

116 Bélgica

117 Italia

118 Nueva Zelandia

119 Alemania, Rep. Fed.

69

70

69

71

69

74

72

73

72

71

_

_

-

_

_

-

_

-

-

146

139

129

130

90

99

94

_

95

_

97

-

_

2.920

6.780

3.050

4.250

7.380

6.010

11.480

10.350

7.750

14.400

120 Finlandia

121 Reino Unido

122 Dinamarca

123 Francia

124 Australia

_

_

-

-

-

-

_

-

_

116

133

127

135

120

113

128

131

130

125

_

-

_

99

_

_

-

_

_

5.620

4.020

_

_

-

-

_

_

_

-

-

_

_

127

117

112

120

129

121

128

113

122

_

_

_

_

_

99

_

_

_

_

7.420

7510

6.200

8.880

8.670

4.910

17.190

15.160

11.860
21.330
15.550
15.760
Todos los países en desarrollo Países menos desarrollados África Sub- sahariana
Países industrializados
Mundo
46
39
40
69
53
57
45
46
71
61
62
50
51
74
65
243
288
284
46
218
121
205

-

-

-

_

_

48

_

_

450

140

350

4.850

1.800

650

210

440

10.760

3.100*

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Seré muy breve, señor Presidente.

Creo que en el país han cambiado fundamentalmente las condiciones. Desde luego, como lo señaló el Honorable señor Jarpa, en determinado momento hubo apoyo a las reformas de la Constitución. Pero posteriormente vino el 14 de diciembre, y el actual Presidente de la República obtuvo 57 por ciento de la votación. Después de esa fecha, don Patricio Aylwin ha ido en ascenso; y hoy día la ciudadanía lo apoya en 75 por ciento. Eso dicen las encuestas más serias.

Entonces, hay que pensar como lo hacen los juristas: la ley debe estar acorde con lo que la sociedad quiere. Y hoy día la sociedad desea cambios, cambios fundamentales, y, desde luego, equidad y dignidad.

Quiero referirme muy brevemente, no al detalle del cambio de la ley, sino al hecho de que, durante una época en que se habló de mucho progreso para el país -y aún hoy día-, los trabajadores eran quienes pagaban los costos.

Me han invitado, señor Presidente, trabajadores de contratistas. Y hay que ver eso. Los trabajadores son tratados como perros: no disponen de duchas con agua caliente; no tienen dónde cocinar; no cuentan con movilización para ir a sus casas, lo que a veces deben hacer en medio de la lluvia y el frío.

Me parece que ésa es una situación inaceptable para los que tenemos concepción cristiana, de esas bancadas y de éstas, y también para los que tienen concepción laica, pero humanista, de esas bancadas y de éstas.

Entonces, lo que debemos hacer es pensar que hay una sociedad que requiere hoy día cambios muy profundos para dotar de dignidad a los trabajadores y, también, a todos nosotros. Así iremos construyendo este país.

Aquí se ha dado una discusión muy rica, con pasión, con sentimiento. Creo que eso anima; es muy importante. No podemos ser puramente racionales. Y como no podemos ser puramente racionales, quiero invitarles a que veamos este proyecto con la mano en el corazón, para dignificar al trabajador.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- En forma muy breve, señor Presidente, para explicar dos cosas.

En primer lugar, me he referido al problema de la pequeña y mediana empresas. Y señalo categóricamente que, al conversar con sus representantes, he llegado a la conclusión de que no se les genera un mayor costo económico.

Puedo decir- a Sus Señorías que, según los porcentajes que cité sobre la antigüedad en las empresas pequeña y mediana, la rotación de trabajadores es muy alta antes de los cinco años. Porque generalmente este sector de la economía contrata a principiantes que van realizando tareas de aprendizaje y ganando experiencia, para después optar a empresas mayores, pues, objetivamente, éstas pagan remuneraciones más altas.

En definitiva, el sector menos afectado por costos sería el de la pequeña empresa, por el hecho de que la mayoría de su personal rota antes de los cinco años. Así es hoy, y eso está considerado en los costos que tiene este estrato empresarial.

Sí hemos visto, señor Presidente, que podría presentarse un problema de liquidez -que es una cuestión distinta- en caso de que el pequeño empresario invocara una de las catorce causales de despido, como ya lo señalé. Y, para tal circunstancia, en las Comisiones propusimos un mecanismo que, desgraciadamente, en ese momento no tuvo acogida; sin embargo, espero que con mayores fundamentos y mejor reflexión pueda producirse este estímulo.

En cuanto a mi idea de proyecto, hace bastante tiempo que muchos estamos interesados en que la pequeña y mediana empresas reciban el tratamiento que merecen. Y he escuchado que al Gobierno también le inquieta sobremanera el tema. Me parece que ahora su interés se

acrecentará, ya que el Honorable señor Jarpa anunció los votos favorables de su partido a una iniciativa de tal naturaleza, que se justifica plenamente, pues el mayor problema que enfrentan hoy día los empresarios pequeños y medianos es la tasa de interés usuraria que les cobra el sistema financiero. Este no les da un tratamiento apropiado, en tanto que la gran empresa obtiene tasas preferentes, afectándose así a ese pequeño gran mundo del hombre de trabajo y esfuerzo que constituye aquel sector.

El señor JARPA.- ¿Me permite una interrupción. Honorable colega?

El señor HORMAZABAL.- Con la venia de la Mesa, con todo agrado.

El señor JARPA.- Creo que a la CORFO, al Banco del Estado y al INDAP les resulta factible ofrecer tasas preferenciales, que Su Señoría podría ayudar a conseguir.

Muchas gracias.

El señor HORMAZABAL.- Una vez que logremos financiar el Banco del Estado, al que el Régimen anterior le sacó de un día para otro 45 mil millones de pesos, y una vez que logremos financiar la CORFO, a la cual querían quitar Colbún-Machicura para venderla y la dejaron sin recursos, no tenga duda, Honorable señor Jarpa, de que este Gobierno dará respuesta a la gente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Quiero aprovechar esta oportunidad del debate, porque hemos escuchado en la Sala algunas expresiones muy interesantes.

Fui yo quien planteó el tema de la pequeña empresa, y señalé que, efectivamente, esto se está estudiando en conversaciones con el Gobierno.

Me parece poco serio decir que el proyecto que estamos discutiendo se va a aprobar cuando se solucione el problema de la pequeña empresa, porque eso no se logrará en dos días; probablemente lleve mucho tiempo. Los señores Senadores de la bancada de enfrente estuvieron 16 años en el Gobierno y no fueron capaces de solucionarlo. Por lo tanto, no pueden pretender que nosotros lo consigamos en un tiempo muy breve.

Todo el mundo aquí defiende a los trabajadores; todos están de acuerdo en que hay que ayudarlos. Solamente quiero decirles, Honorables colegas: escuchemos su voz, sepamos qué están diciendo. Y me parece que es hora de terminar con los seres predestinados que creen que, por iluminación del más allá, representan los intereses auténticos de los trabajadores.

Es indispensable escuchar a los genuinos representantes del sector laboral. Y ellos -los de todas las organizaciones sindicales del país- han planteado la necesidad de cambiar la legislación laboral.

Por lo tanto, pienso que, si efectivamente queremos ayudar a los trabajadores, es hora de que escuchemos su voz.

Simplemente quería decir esto, señor Presidente, y, además, pedir que, si en realidad hay interés en buscar una solución a este problema, dejemos de lado algunas figuras. Porque en esta discusión no existe un problema económico de fondo. Reconocemos que hay dificultades en la pequeña empresa. Reiteramos a los Honorables colegas de la bancada de la Oposición: hagamos una diferenciación entre la pequeña y la gran empresa. Estamos dispuestos a discutir fórmulas distintas para la primera. Y lo decimos aquí, públicamente. Quisiéramos que, si ésa es la intención -que hasta ahora ha sido negada en la Comisión-, se haga efectiva en las próximas semanas y busquemos fórmulas que realmente solucionen el problema de la pequeña empresa Estamos dispuestos, incluso, a pagar un costo -un costo ante los trabajadores-, con el objeto de lograr una solución que permita entregar al país una normativa que proteja los derechos de los trabajadores hasta donde ello sea posible, pero que también se dé alguna respuesta a un sector importante de la economía del país: la pequeña empresa. Yo estoy dispuesto a eso.

El señor VALDES (Presidente).- Ha terminado el debate, y ha pedido la palabra el señor Ministro del Trabajo.

Le ruego que haga referencia también...

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, una cuestión previa.

Pedí que se consultara a la Sala sobre mi solicitud de insertar en mi intervención una serie de datos técnicos.

El señor VALDES (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en el discurso del Honorable señor Calderón un párrafo que Su Señoría no leyó y que dice relación a datos estadísticos sobre distribución del ingreso en distintos países.

¿Habría inconveniente?

Tiene la palabra el Honorable señor Jar-pa.

El señor JARPA.- No tengo inconveniente. Pero quisiera pedir también que se insertaran todos los datos estadísticos proporcionados en el informe del PNUD sobre calidad de vida de los países. Se trata del párrafo titulado "Alto nivel de calidad de vida en Chile: el mejor de América Latina". Es muy interesante incluirlo igualmente. Porque, como ha habido muchas dudas sobre si el país ha progresado o no, aquí tengo un informe de una entidad internacional, absolutamente imparcial, que es bueno que se conozca.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Habría acuerdo para insertar los dos documentos mencionados?

Acordado.

El señor GUZMAN.-¿Me permite, señor Presidente? Con una salvedad: las inserciones se harían dejando expresa constancia de que esos documentos no fueron leídos en la Sala -a fin de evitar equívocos- y de que se procedió así para facilitar los planteamientos de los Honorables señores Calderón y Jarpa.

El señor VALDES (Presidente).- Se insertarán a solicitud de esos señores Sena-' dores. Y hay acuerdo de la Sala para ello.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, ¿significa eso que la sesión se publicará in extenso?

El señor VALDES (Presidente).- No, señora Senadora. Sólo se refiere al Diario de Sesiones.

Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

El señor CORTÁZAR (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Gracias, señor Presidente.

Deseo simplemente hacer una breve referencia a dos aspectos que se han analizado esta tarde en el Senado. El primero es una coincidencia expresada respecto de la necesidad de derogar la letra f) del artículo 155 del Código del Trabajo y eliminar, por lo tanto, la posibilidad de despido sin fundamento de hecho.

Me parece que ese aspecto, contenido en el proyecto que envió el Ejecutivo, tiene importancia capital, pues se vincula -como lo señalé al inicio- con la dignificación de la relación laboral y del trato al trabajador.

Quisiera, sin embargo, hacer un breve alcance a un punto que mencionó el señor Guzmán a este respecto, referente a la posibilidad de que un despido fundado en la necesidad de la empresa sea calificado por un tercero.

Si existe fundamento de hecho en un despido, ello lleva implícita la posibilidad del trabajador de objetar la causal invocada. De no ser factible que un tercero califique si ese fundamento es efectivo o no, naturalmente que resulta imposible incluir dentro de nuestras normas la de que todo despido debe basarse en un fundamento de hecho.

El segundo elemento se refiere al tope de las indemnizaciones.

El Gobierno formuló un proyecto donde se plantea la indemnización por años de servicio de un mes por año sin tope. Y se han presentado diversos estudios, tanto del Ejecutivo como de organizaciones independientes, que han señalado que esa propuesta no significa un recargo fundamental en los costos de las empresas. Y las estimaciones que nosotros presentamos a la

Comisión indican que esta medida no alcanzaría al uno por ciento de los salarios pagados en la empresa.

Nuevamente, me gustaría referirme sólo a un punto que señaló el señor Guzmán a este respecto y que considero importante despejar.

La afirmación de que la propuesta del Gobierno no significa un incremento sustancial en los costos se basa fundamentalmente en lo siguiente. Hoy, más de dos terceras partes de los trabajadores tiene menos de cinco años de antigüedad -situación que es más evidente en las empresas pequeñas-; y cuando un porcentaje tan alto tiene una antigüedad como ésa, naturalmente que la eliminación del tope de los cinco años sólo encarece la planilla salarial por la proporción de trabajadores con más de cinco años. Y, en consecuencia, ése es un costo.

Distinta sería la situación planteada por el Senador señor Guzmán cuando dice que nadie propone dos meses, o tres meses, o cuatro meses de indemnización, porque precisamente en ese caso estaríamos aumentando, no sólo la indemnización asociada a los trabajadores con más de cinco años, sino también la dé la inmensa mayoría de trabajadores, que normalmente tiene una antigüedad menor.

Por eso es consistente que hayamos planteado la eliminación del tope de 150 días; que hayamos señalado que los costos son moderados, y, al mismo tiempo, que no estemos proponiendo duplicaciones o triplicaciones en los montos de indemnización.

Pero, si los costos no son importantes, hay un punto que también señaló el señor Guzmán y que me gustaría recoger.

"Sí resulta importante" -dijo Su Señoría, y yo lo comparto- "el clima sicológico general en el cual se den las reformas". Me parece que éste es un punto fundamental.

En el debate público de estos proyectos, y especialmente en los últimos días, ha existido en algunos de los planteamientos de los diversos sectores una tendencia - muy común en este tipo de reformas- a polarizar la discusión. Respecto de la terminación del contrato de trabajo, por ejemplo, se han planteado situaciones muy ajenas al contenido de la iniciativa. En cuanto al proyecto de ley sobre organizaciones sindicales, se han hecho afirmaciones que inducen a muchos trabajadores a pensar que los van a obligar a cotizar para entes superiores a los cuales no están afiliados, o que les reducirán sus salarios en una proporción que no es la fijada en los estatutos acordados por los trabajadores de la empresa a que pertenecen.

En torno a cambios atinentes a las relaciones laborales -que, como sabemos, afectan a la convivencia de un país-, es muy fácil llevar el debate de modo que produzca temor. Y el desafío que tenemos es lo opuesto: cómo contribuir a la

estabilidad democrática, a fortalecer el proceso de desarrollo, a reencontrar a los chilenos, y no cómo contribuir a atemorizarlos.

Esta reflexión es muy fundamental, señor Presidente. Porque creo que a todos nosotros, junto con la participación que tienen los Honorables Senadores dentro del Congreso Nacional, nos corresponde actuar de una u otra forma en esta discusión pública. Y considero que Chile reclama y necesita un debate a cabeza fría respecto de éstos y los otros proyectos; que las iniciativas sean analizadas en su contenido real, y que podamos, a través de una reflexión, buscar lo que a todos nos interesa: lo que sea mejor para el país.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).-Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

--(Durante la votación).

La señora FELIU.- Señor Presidente, voy a fundar mi voto.

Concuerdo íntegramente con los fundamentos del proyecto de ley señalados en esta Sala por el señor Ministro del Trabajo.

Sin embargo, no comparto la mayoría de las normas del articulado de la iniciativa, y considero que, de ser aprobada, crearía más problemas que los que pretende solucionar.

Me referiré sólo a algunos aspectos.

Las situaciones de cesantía y montos de remuneraciones o indemnizaciones por años de servicio no se corrigen con palabras ni con leyes. Las experiencias en diferentes países -especialmente, los vecinos- han demostrado lo contrario hasta la saciedad. Si ello fuera tan simple, como aquí se ha planteado, ningún país -y menos el nuestro- tendría esos problemas. Creo que eso, lamentablemente, no es así.

Por ello, estimo que juntos, todos, debemos elaborar un proyecto que cuente con la mayoría de este Senado.

Se ha planteado también que el sistema de indemnizaciones por años de servicio es discriminatorio y no respeta la igualdad ante la ley. Efectivamente, creo que ello es así. Los funcionarios públicos, servidores del mismo Estado, no tienen derecho a desahucio en la actualidad.

También discrimina la ley en proyecto a las trabajadoras de casa particular.

En suma, considero que la iniciativa no respeta la igualdad ante la ley, pero no por las razones aquí señaladas.

Por lo expuesto, y por los argumentos formulados por los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra -los cuales no quiero repetir-, me voy a abstener de aprobar el proyecto.

Me abstengo.

El señor HUERTA.- Deseo hacer uso del artículo 154, letra b), del Reglamento, que permite fundamentar el voto.

Comienzo por anticipar al Honorable señor Gazmuri que en todo lo positivo, en todo lo que beneficie a mis conciudadanos y al país, siempre me va a encontrar dispuesto a servir, y que la determinación que tomaré no es contradictoria, sino circunstancial.

Concordante con las razones expresadas públicamente por el Senador que habla con fecha 6 de los corrientes, las que fueron recogidas por la prensa, me veo en la necesidad de abstenerme, porque no acepto presiones ni amenazas en mi labor legislativa.

Me abstengo.

El señor PRAT.- Señor Presidente, a modo de fundamentación de mi voto, deseo exponer algunos alcances a las observaciones hechas tanto por el señor Ministro como por algunos Senadores de la bancada de enfrente.

Se ha sostenido que el gran porcentaje de rotación -particularmente en las pequeñas y medianas empresas- se produce antes de los cinco años, y que, por lo tanto, no estarían siendo afectadas por la indemnización sin tope. Si bien es cierto que ello es así, las disposiciones propuestas encarecen la indemnización en alrededor de 20%, por el hecho de considerar las imposiciones a la vez que el recargo del 1,25%. Y precisamente esos dos mayores costos están pesando sobre aquellos sectores donde hay más rotación. Y mientras más rotación haya, más alto será el encarecimiento.

Por lo tanto, si bien el aumento de tope no tendrá mayores efectos sobre las pequeña y mediana empresas, sí habrá encarecimiento -y grave- por concepto de las imposiciones y del 1,25%.

Por esas consideraciones, y por estimar que debe legislarse pero no como se está planteando, me abstengo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 17 abstenciones y un pareo.

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, por influir las abstenciones en la votación, hay que proceder a repetirla.

El artículo 163 del Reglamento dice:

"Si proclamada la votación se advierte que las abstenciones o los votos diferentes del que se pide, determinan el que quede sin resolverse la proposición que se vota, se procederá de inmediato a repetir la votación, con requerimiento a los Senadores que se hayan abstenido para que emitan su voto, y a aquellos que hayan votado de manera diferente de la pedida, para que lo ajusten a la proposición que se vota.

"Si en la segunda votación insisten en su abstención o en votar de manera diferente, se considerarán sus votos como favorables a la proposición que haya obtenido mayor número de votos.".

El señor GUZMAN.- ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que no influyen las abstenciones en el resultado de la votación por haber mayoría para aprobar el proyecto, y la totalidad de las abstenciones es menor que los votos a favor.

En consecuencia, la aprobación está dada y no cabe la interpretación del señor Secretario.

El señor PAEZ.- Está equivocado el señor Secretario.

El señor LAVANDERO.- Aunque votaran negativamente todos quienes se abstuvieron, igualmente habría mayoría para aprobar la iniciativa.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Tienen razón Sus Señorías, en atención a que hay 35 Senadores en la Sala. Yo contabilicé el pareo, lo que no correspondía.

El señor VALDES (Presidente).- Queda aprobado en general el proyecto.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDES (Presidente).- La unanimidad de los Comités acuerdan prorrogar hasta el día 14 de agosto el plazo de que disponen las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, para informar el proyecto relativo a normas de entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y de salida de tropas nacionales del mismo.

HOMENAJE A "EL RANCAGÜINO" EN SU 75° ANIVERSARIO. COMUNICACIONES

El señor VALDES (Presidente).- Para rendir homenaje al diario "El Rancagüino", tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente. "Reglamento del Senado. Sus disposiciones son muy antiguas y exigen una reforma.".

¡Viejo y repetido tema, Honorables colegas!

Esta información política, entre otras, leían los atónitos y a la vez regocijados rancagüinos un 15 de agosto de 1915, en la primera de las cuatro páginas del hebdomadario dominical La Semana. La publicidad, difusión y venta corría por cuenta de los animosos canillitas que la voceaban con el ímpetu y el entusiasmo de lo recién nacido. Los vecinos salientes de la Catedral ese día

de la Asunción, o paseantes del mediodía de la plaza de Los Héroes, se imponían también del curso de la Primera Guerra Mundial; del rechazo de los mejicanos a la petición de paz interna que les hacían los países hermanos, alegando "que los dejaran pelear tranquilos"; del avisaje comercial y de la orientación periodística que exponía su director.

"Una pluma de acero, muy blanca, que hace perfiles temblorosos y palotes enérgicos y un poco de tinta negra", constituían, según propia expresión, el único armamento del flamante director Miguel González Navarro. Con éste acometía la audaz empresa periodística, apoyado asimismo en la filosofía de Lavater, que dice: "Desconfiad del hombre que encuentra todo bien, del que encuentra todo malo y aún del hombre para quien todo es indiferente.".

Con este bagaje y esta conducta editorializaba en público juramento su entrega limpia y total al servicio de la noticia y de la comunidad.

El Rancagüino, sucesor de La Semana, es hijo, si no de la carne y de la sangre, del papel y de la tinta de Miguel González. Este rancagüino de pura cepa, viajero saltador de montañas, continentes y océanos, es seducido por la vieja Europa y encandilado por la Ciudad Luz. La trágica realidad de la guerra lo devuelve a su ciudad natal, que no seduce ni encandila, pero que enraíza con la fuerza del verdadero amor, y le dice que ésta es su tierra, ésta su gente, y que está aquí la tarea por realizar.

Escucha el mensaje despertador de una vocación dormida, y se transforma en fundador, empresario, mozo, reportero, avisador comercial, corrector de pruebas y titulero del semanario. Este es el 15 de agosto de 1915, imagen y semejanza de Miguel González, cuerpo y sombra del diario.

Crece el cuerpo en el tiempo. Ya no son cuatro páginas; son decenas. Ya no es Miguel González; es él y su familia. No es el solitario Quijote que arremete contra los molinos inmovilizados por la apatía; ya levantó ventolera y se mueven veloces las aspas de la noticia, la cultura y el progreso, y se arremolina la ciudad entera. Ya no es el desconocido joven que abandonó sueños y equipaje en París; es el hombre en plena madurez creativa, al que sus pares le dan responsabilidad directiva en la Organización Nacional de la Prensa, y es la municipalidad que lo condecora con la medalla Santa Cruz de Triana y lo declara Hijo Ilustre de Rancagua, tras cuatro décadas de labor periodística.

Quizás recordando estos honores y distinciones y su fecunda vida, estaba Miguel González Navarro esa noche aciaga del 15 de enero de 1959, cuando llega el golpe traidor y definitivo, seguido del incendio hipócrita, encubridor del crimen. Entonces, la ausencia, la ruina, la muerte.

Miguel González infundió coraje a los hijos del papel -por él así llamadosy en dosis altivas a los hijos de la carne. Ellos avivaron las cenizas y el fuego calentó de nuevo las noches del taller enlutado; tomaron las quemadas maderas y alzaron antorchas que iluminaron el camino por hacer; de las ruinas levantaron el edificio que ha sobrevivido a quebrantos económicos, nevazones, asaltos, bombazos y que se yergue enhiesto y orgulloso vencedor de la intolerancia de la naturaleza y de los hombres.

El diario El Rancagüino ha sido y es para la Región noticia cotidiana, confesionario laico de los pecados públicos, pulpito abierto de los sermones cívicos, casa cobijadora de los primeros poemas de un Osíar Castro, o de las iniciales esculturas de un Samuel Román, recio empujador del progreso, confidente discreto de los vecinos, libro blanco a todas las expresiones, foro de encontradas opiniones, obituario puntual y comedido, grito jubiloso en estadios y campos deportivos, espuela en los ijares de la indiferencia, custodio de decencias y costumbres, testigo en blanco y negro de los hechos, vocero impertérrito y vespertino de lo que se dice y de lo que se calla, juez sin toga de rencillas lugareñas, perito en municipios rurales, regionalista empecinado, e inclaudicable.

Este diario, de rancio abolengo provinciano, es superado en antigüedad por sólo tres periódicos en el país: El Mercurio de Valparaíso, El Sur de Concepción y La Discusión de Chillan.

Quienes conocemos el constante esfuerzo de la prensa regional por sobrevivir, agobiada por penurias económicas, huérfana de ayudas principales, enfrentada en una competencia que es lucha de David y Goliat, le expresamos nuestro reconocimiento y gratitud por todo lo que ha hecho en estos largos años de duro subsistir.

La tecnología de los medios de comunicación ha logrado adelantos prodigiosos en las últimas décadas. Nos llegan antes las noticias de la luna, y de lugares distantes a millones años luz que el suceso vecino. Lo que antaño era información personal y de comarca, hoy es cósmica y masiva.

El periódico se incorporó a la tecnología actual y su personal se ha adiestrado en las técnicas modernas. La dirección, los periodistas, los administrativos y los cooperadores forman un solo y férreo frente de trabajo y de servicio. Fieles a un pasado que legó virtudes, están alertas a un futuro desafiante.

El Rancagüino, al igual que el Ave Fénix y que nuestra ciudad heroica, renació de sus cenizas, méritos que muy pocos pueden mostrar.

Señor Presidente, solicito que se envíen al señor Héctor González Valenzuela - digno sucesor del fundador-, a su familia y al personal del diario, copias de este homenaje en el septuagésimo quinto aniversario de su fundación.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- El Comité Radical adhiere a este justo homenaje que el Honorable señor Díaz ha rendido al diario El Rancagüino.

El señor HORMAZABAL.- Pido que la comunicación también se envíe en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

La señora SOTO.- Y del Comité Partidos por la Democracia y Socialista, señor Presidente.

El señor LARRE.- También en nombre del Comité Renovación Nacional.

El señor FERNANDEZ.- Y del Comité Independiente (8 Senadores).

El señor SIEBERT.- Y del Comité Independiente (3 Senadores).

El señor VALDES (Presidente).- Se enviará la comunicación solicitada en nombre del Honorable señor Díaz y de los Comités que adhirieron al homenaje.

El señor DÍAZ.- Muchas gracias, por la Región.

El señor VALDES (Presidente).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 21:29.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción